



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

9L/PL-0019 De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.

Del GP Podemos .	Página 2
Del GP Socialista Canario .	Página 11
Del GP Nueva Canarias (NC) .	Página 32

PROYECTO DE LEY

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

9L/PL-0019 *De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.*

(Publicación: BOPC núm. 462, de 5/11/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019: enmiendas a la totalidad.

Acuerdo:

Terminado el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad al proyecto de ley de referencia, a la vista de las presentadas, se acuerda admitir a trámite las enmiendas a la totalidad, de devolución, de los Grupos Parlamentarios Podemos, Socialista Canario y Nueva Canarias (NC).

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de las enmiendas. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 10007, de 12/11/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 140.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019 (9L/PL-0019), con propuesta de devolución al Gobierno.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de noviembre de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario Podemos enmienda la totalidad de este proyecto de ley e interesa su devolución al Gobierno de Canarias porque reincide en las mismas políticas, recursos y medidas que en los últimos tres presupuestos que han resultado incapaces de mejorar o resolver los problemas del archipiélago. Si los objetivos de los presupuestos cada año siguen siendo los mismos, denota esto no solo la ineficacia de la gestión de las cuentas para obtenerlos año tras año, sino que destacan el anclaje del Gobierno en esta legislatura en políticas caducas, y el abandono a nuevos retos que supongan situar a Canarias en los *ranking* de los mejores indicadores políticos, sociales y económicos, y que resultan además lesivos para la calidad de los servicios públicos básicos, la creación de empleo estable y el dinamismo económico de las islas dadas las previsiones económicas de Canarias en los últimos años y la situación del mercado laboral en los últimos meses:

Tasa de variación interanual del PIB en Canarias			
	2017	2018	2019
PIB real	2,9	2,4	1,9
PIB nominal	4,1	3,9	3,6

2018	Número de parados
Junio	208.594
Julio	206.747
Agosto	207.017
Septiembre	205.430
Octubre	208.101

Mercado de trabajo (%)			
	Primer trimestre 2018	Segundo trimestre 2018	Tercer trimestre 2018
Ocupados	60,04	59,84	60,76
Tasa de paro	20,62	20,06	19,64
Tasa de empleo	47,66	47,84	48,83

Un proyecto de ley que supone más un acuerdo preelectoral entre Coalición Canaria, Partido Popular y Agrupación Socialista Gomera, que un acuerdo presupuestario que incida en el interés general para Canarias, dado que no solo aboga por una línea continuista, sino que ahonda en políticas clientelares e insularistas y resulta a todas luces incapaz de revertir los datos de pobreza, exclusión social y desigualdades sociales, de modificar el modelo productivo y suponen además un impacto muy limitado en la distribución de la riqueza, la creación de empleo de calidad, la suficiencia de los servicios públicos básicos o resultar un impulso para los sectores tradicionales de la economía canaria.

El Gobierno presenta unas cuentas para 2019 de un total de 8.799.731.255 millones de euros, subrayando, como es común en el ejecutivo, de “cuentas expansivas” e “históricas” la cuantía de gasto no financiero para 2019: 7.855.804.834 millones de euros. El aumento de la cuantía se debe al aumento de las transferencias del Estado y a la desvinculación de los recursos del Régimen Económico y Fiscal (REF) de los de la financiación autonómica defendida por el conjunto de grupos parlamentarios del Parlamento de Canarias, a los que hay que sumar los ingresos procedentes de distintos convenios con el Estado, pero sin embargo el presupuesto solo crece un 6,6%. Esto se debe a la introducción de medidas fiscales electoralistas que en cumplimiento del artículo 12.4 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, al dejar de recaudar en torno a 200 millones de euros el próximo año, obliga a detraer una cantidad igual al gasto público autorizado a la comunidad canaria.

Así mismo se vende la reducción de endeudamiento cuando se oculta la verdadera evolución de la deuda pública en los últimos años (la deuda pública per cápita en 2010 era de 1.550€, mientras que en 2018 se situó en 3.333€, es decir, que cada canaria/o debió pagar por la deuda, el año pasado, el doble de lo que debía pagar en 2010).

Evolución de la deuda pública autonómica			
	Deuda	Deuda/PIB	Deuda per cápita
2010	3.298.000.000	8,00%	1.550,71
2011	3.718.000.000	9,06%	1.755,14
2012	4.687.000.000	11,72%	2.212,23
2013	5.281.000.000	13,21%	2.509,01
2014	6.034.000.000	14,81%	2.872,91
2015	6.669.000.000	15,76%	3.175,26
2016	6.939.000.000	16,20%	3.220,00
2017	8.284.000.000	18,38%	3.944,20
2018	7.026.000.000	15,6%	3.333,00

Unos presupuestos que, sin embargo, responden a una mala ejecución por parte del Gobierno. Recién acabamos de conocer la ejecución de los presupuestos de las consejerías y organismos a 30 de septiembre de 2018, donde hay consejerías que no superan el 40% de ejecución.

Ejecución del presupuesto ajustado: Comunidad Autónoma de Canarias (a 30 de septiembre de 2018)	
Secciones	% Ejecución ajustado
Parlamento	63,60%
Deuda pública	65,03%
Presidencia del Gobierno	43,52%
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad	62,34%
Hacienda	52,18%
Obras Públicas y Transportes	18,42%
Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad	43,91%
Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	38,54%
Sanidad	73,43%
Economía, Industria, Comercio y Conocimiento	38,16%
Turismo, Cultura y Deportes	33,53%
Educación y Universidades	70,42%
Diversas consejerías	73,06%
Transferencias a corporaciones locales	57,20%
Empleo, políticas sociales y vivienda	58,07%
Total	64,68%

Ejecución del presupuesto ajustado: Organismos autónomos y entes de derecho público (a 30 de septiembre de 2018)	
	% Ejecución ajustado
Servicio Canario de la Salud	73,32%
Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa	64,92%
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	37,98%
Instituto Canario de Administración Pública	34,70%
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	56,79%
Instituto Canario de Estadística	42,27%
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	54,04%
Instituto Canario de Igualdad	60,99%
Instituto Canario de la Vivienda	45,09%
Servicio Canario de Empleo	28,50%
Consejo Económico y Social	45,31%
Radiotelevisión Canaria	68,09%
Agencia Tributaria Canaria	41,00%
Total	68,30%

Además, estos no suponen los presupuestos más expansivos como se afirma también cada año. Baste con que le señalemos ahora que si la consejería quiere saber si existe una acción expansiva o contractiva debe separar las variaciones intencionales del presupuesto respecto a la coyuntura con relación a un saldo que se considere neutral: si el gasto público efectivo es superior al gasto neutral, podrá hablar de una acción expansiva; si es inferior, estaremos ante una acción contractiva. En suma, antes de lanzarse un titular intencionado, el Gobierno debería haber acompañado al presupuesto una cuantificación de sus efectos coyunturales, ponderando adecuadamente las diferentes variables financieras y dándonos una visión más realista de la actuación coyuntural del presupuesto.

Esa visión realista de nuestra actividad financiera solo puede ofrecerse poniendo en relación variables significativas del sector público y de la economía regional, utilizando ratios como índices de medición. Solo una variable bien sencilla, el gasto total del sector público respecto del PIB a precios de mercado.

Introducción.

Este grupo parlamentario dejó claro al inicio de su primera legislatura que la orientación económica del Gobierno del presidente Fernando Clavijo erraba en sus planteamientos. Con la enmienda a la totalidad a los presupuestos para 2016 constatábamos que estos no recogían los objetivos, ni recursos necesarios para garantizar el Estado de bienestar, ni abogaba por la redistribución de la riqueza, ni por la máxima eficiencia en los servicios públicos y menos por la racionalización de la Administración pública canaria. Una política presupuestaria deficiente que cada vez más a lo largo de 2016 reflejaba la incapacidad del Gobierno de ofrecer alternativas a la realidad socioeconómica del archipiélago.

Con la enmienda a la totalidad a los presupuestos para 2017 hacíamos hincapié en la falta de políticas innovadoras y las falacias en las que estaban sustentadas la venta mediática que el Gobierno hizo de las cuentas. Unas cuentas que vendió como “las más sociales” y cuyos efectos un año después eran demoledores: 44% de sus habitantes en riesgo de pobreza y exclusión social según el informe de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza.

La enmienda a la totalidad al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018 se inspiró en rechazar los presupuestos porque suponían un incumplimiento sistemático a los acuerdos y resoluciones adoptados en el seno del Parlamento de Canarias, y que venían aderezadas en un barniz de maquillaje para ocultar las debilidades del Gobierno y sus verdaderas prioridades muy alejadas de apuntalar las mejores condiciones de un Estado social y democrático de derecho.

Para las cuentas de 2019, las últimas de la actual legislatura, la enmienda a la totalidad se inspira en la ineficacia de la gestión de las cuentas y en la ineficiencia de las políticas incluidas, dado que año tras año los objetivos a superar por los presupuestos son los mismos que los repetidos en presupuestos anteriores, por lo que no suponen una herramienta de avance para el conjunto de la comunidad autónoma, más bien se configuran como una herramienta propagandística y electoral de cara a los próximos comicios autonómicos y municipales.

Contexto político-económico.

El contexto económico internacional viene marcado por un ritmo de crecimiento económico menor al registrado en el año 2017, sintiéndose especialmente esta moderación de la actividad económica en las economías avanzadas. En la Eurozona, las proyecciones del PIB real para 2018 realizadas por el FMI como por la propia Comisión Europea reflejan una clara tendencia a la baja. En este escenario, la economía española responde a este mismo patrón de crecimiento económico si bien de forma desacelerada. De hecho los últimos datos de la contabilidad trimestral de España muestran una moderación del crecimiento de la economía española, con tasas del 2,8% en el primer trimestre de 2018 y del 2,5% en el segundo. Desde el punto de vista de la demanda, el incremento de la actividad de la economía española en 2018 se explica por la expansión que ha venido mostrando la demanda nacional, en contraste con la aportación negativa al PIB de la demanda externa. Desde el punto de vista de la oferta, todos los sectores presentaron un aumento de su actividad en el primer semestre de 2018. El mercado laboral, en el segundo trimestre de 2018, moderó también su tasa de crecimiento anual, así como los diversos estudios económicos y previsiones, estiman la caída del PIB nacional del 3,1 en 2017 hasta el 2,2 en 2019.

En Canarias se observa claramente la tendencia de desaceleración de la economía durante el año 2018. Así, el PIB trimestral ha mostrado tasas de crecimiento desacelerados (0,5% y 0,8%) respecto de los mismos trimestres del año 2017 (0,8% y 1,0%). Desde una perspectiva anual, el PIB regional reproduce esta misma tendencia desaceleradora, con tasas de crecimiento del 2,5% y 2,4% durante los dos primeros trimestres de 2018 en contraste con las tasas del 2,7% y 3,2% de los mismos trimestres del año 2017. Por sectores, se observan tasas de crecimiento igualmente con tendencias a la baja, situación que resulta especialmente evidente en el sector servicios, hegemónico en la estructura económica de nuestro archipiélago, con una tasa promedio de crecimiento del 1,8% anual en el primer semestre de 2018, por debajo del 2,6% del año 2017. Se observa un dinamismo en el sector servicios, pero solo los servicios de mercado sustentados principalmente en el turismo. No obstante, el turismo registra en lo que va de año una reducción del número de turistas extranjeros (descenso acumulado del -3,2% en el número de pasajeros en vuelos internacionales y descenso acumulado del -2,2% en el número de turistas) y las expectativas de la tendencia del grado de ocupación hotelera constatan un comportamiento desfavorable en Canarias para el cuarto trimestre de 2018 (saldo de -16,3 puntos). Asimismo, el sector de la construcción si bien muestra una tasa de crecimiento anual del 4,7%, se sitúa lejos del 8,4% del año 2017 y la misma tendencia puede observarse en el sector primario, con una tasa de crecimiento anual del 3,65% en 2018, un punto menor que en 2017.

La desaceleración de la actividad económica se hace igualmente patente en el tejido empresarial con un crecimiento anual del 1,8% frente al 3% del mismo período del año 2017 y el número de sociedades creadas hasta agosto de este año ha decrecido un -9,2%. Y si bien el mercado de trabajo muestra paulatinas mejoras en términos de empleo y paro, este sigue estando en una situación de marcada debilidad.

Política presupuestaria del Gobierno de Canarias.

El expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito que se presentó en 2016 no se ajustó en algunos casos a la finalidad que la ley prevé para los mismos, sino que a través del proyecto de ley que se presentó, el Gobierno trató de remediar las ineficiencias que él mismo generó al elaborar los presupuestos para 2016.

De nuevo, durante 2017 se usa este instrumento excepcional creado para asignar un crédito presupuestario a un gasto que inicialmente no estaba previsto en el presupuesto y cuya ejecución no es posible demorarla para el siguiente ejercicio. No estamos ante nuevas necesidades que hayan surgido a lo largo de 2017, y que, por ser inaplazables, no puedan diferirse a ejercicios futuros; estamos ante inadecuadas presupuestaciones por el Gobierno y, lo que es más grave, presupuestando a la baja necesidades que eran conocidas por el Gobierno. Debemos recordar lo que al respecto dijo el Consejo Consultivo sobre la Ley de Crédito extraordinario de 2017:

“La Ley de Presupuestos tiene no solo una función reconocida constitucionalmente, la de incluir la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal –en este caso de una comunidad autónoma–, sino también una finalidad constitucionalmente definida: la de ser un instrumento de dirección y orientación de la política económica del Gobierno”.

“La vía de los suplementos de crédito y de los créditos extraordinarios supone, en cierta medida, alterar los principios presupuestarios de unidad, universalidad y estabilidad”.

“Por ello, si las necesidades de financiación no surgen de obligaciones en sentido estricto, sino de actuaciones derivadas de la discrecionalidad de la acción del Gobierno, debe recurrirse a otros instrumentos legales”.

Una vez más para 2017, y como señala el Consejo Consultivo en su informe, existen dudas de que las atenciones que tratan de cubrirse con el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito se refieran a situaciones de carácter excepcional.

Todo ello pone de manifiesto el desconcierto reinante en la Consejería de Hacienda, que en 2016 aprobó un cierre presupuestario adelantado, en septiembre, como arma arrojadiza al que por entonces era su socio de Gobierno, el PSOE, que supuso poner en compromiso todos los servicios públicos. Una auténtica falta de rigor en la política presupuestaria del Gobierno.

Para las cuentas de 2018 la comunidad autónoma se vio obligada a plantear un presupuesto con superávit, debido a como explicaba el informe económico-financiero del presupuesto a que la aplicación de la regla de gasto ya desde el ejercicio 2017 está imponiendo a la Comunidad Autónoma de Canarias una evolución de sus gastos más restrictiva que la derivada de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de forma que en el ejercicio de 2018 se previó en el Plan Económico Financiero aprobado por incumplimiento de la regla de gasto de 2016 una estimación de cierre con superávit. Así mismo, el límite máximo de gasto no financiero calculado conforme a lo previsto en el artículo 30 de la referida Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, obligó a la Comunidad Autónoma de Canarias en 2018 a plantear un presupuesto con superávit.

El aprobar unas cuentas con superávit tiene su origen en una modificación del artículo 135 de la Constitución por el Partido Socialista y el Partido Popular, mediante el cual se daba **rango constitucional a la prioridad absoluta para el pago de los intereses y el capital de la deuda pública** sobre cualquier otra necesidad de gasto, y que llevó para su desarrollo a la aprobación en 2012 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Modificación que se ha demostrado ineficaz y sirvió de justificación para todo un conjunto de recortes sociales y privatizaciones.

El Gobierno de Canarias ha sido uno de los principales garantes de la puesta en marcha de las políticas de austeridad en nuestra tierra y que han dejado tanta gente atrás, y es inaudito que el Gobierno no haya sido capaz de apenas invertir el superávit de 2017 en inversiones financieramente sostenibles en materia educativa, social o sanitaria como establece la disposición adicional de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, mientras se avanza a nivel estatal en la modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de cara a que pueda ser usado el superávit en gasto corriente.

Presupuestos 2019.

El proyecto presupuestario para 2019 supone créditos por valor de 8.799.731.255 millones de euros, un crecimiento del 6.80% respecto al ejercicio anterior. Los recursos con los que cuenta la comunidad autónoma para 2019 son derivados del sistema de financiación, del Régimen Económico Fiscal de Canarias, otros ingresos de naturaleza específica procedentes de la Administración General del Estado y de la Unión Europea y el resto de recursos que contempla la Lofca (*Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas*, y sus diversas modificaciones).

Se señalan curiosamente entre los condicionantes positivos del proyecto de ley medias verdades como la rebaja de la deuda y el dinamismo de la actividad económica, así como el prestigio de la solvencia de la comunidad autónoma. La deuda pública autonómica se ha rebajado en relación con el año 2017, pero sigue siendo superior a todos los años anteriores, de la misma manera que el “dinamismo de la actividad económica” debe encuadrarse en la realidad de una tendencia desaceleradora de dicha actividad. ¿Qué determina el prestigio de la solvencia de nuestro archipiélago? ¿Unos presupuestos cuyos objetivos se repiten cual mantra al igual que se repiten las cifras de pobreza y exclusión social de nuestra gente? No creemos que ese prestigio se valore tan positivamente por las canarias y los canarios.

El proyecto viene impregnado de varias políticas fiscales neoliberales fruto del acuerdo entre Coalición Canaria, Partido Popular y Asociación Socialista Gomera, y que además son la principal causa del crecimiento de los déficits públicos y del aumento de la deuda pública de los países de la Unión Europea, que bajo el amparo del discurso de

que la bajada de impuestos supone un alivio para el bolsillo de los ciudadanos, se ponen en marcha medidas fiscales con falta de progresividad, y que redundan solamente en el bolsillo de los grandes empresarios y rentas superiores y que incentivan el incremento de las desigualdades de renta y una merma a la suficiencia de los servicios públicos básicos, y por ende, al interés general.

Justamente son esos argumentos los que esgrime la triple alianza para defender la bajada de un tipo general como el IGIC en medio punto. Del 7% al 6.5%. Una bajada de un tipo general, que no responde atender a una circunstancia concreta, de un impuesto indirecto de ya de por sí baja presión fiscal, que generará una reducción de los ingresos de la comunidad autónoma en más 150 millones de euros, y que repercutirá en los bolsillos de los ciudadanos, pues al ser la disminución tan pequeña, ni siquiera afectará a los precios finales al consumidor sino que ese medio punto irá dirigido a la suma de los márgenes de los beneficios empresariales.

Medidas fiscales con ausencia de progresividad. Por ejemplo, si bien valoramos que los productos básicos de la cesta de la compra como el aceite, las pastas y todos los tipos de pan pasen del 3% al 0%, pues responden a un escenario concreto, como la eliminación de la tasa rosa el año pasado, y son una medida que lleva exigiendo nuestro grupo parlamentario desde 2015 para, además, el conjunto de los productos de higiene básicos, y es asumida por el Gobierno meses antes de la cita electoral, no viene acompañada de, cómo reclamamos, una subida del IGIC para los productos de lujo.

Lo mismo ocurre con la exención de la bonificación del 99,9% del impuesto de sucesiones y donaciones. Podemos propone no renunciar a los ingresos para la comunidad autónoma que dicho impuesto supone por la contribución de las rentas más altas. De esa manera hicimos llegar al Gobierno la propuesta de la bonificación al 99,9 por 100 de la cuota tributaria del impuesto de sucesiones y donaciones para los sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II y hasta una base liquidable de 300.000 euros. Propuesta, una vez más, desoída por el Ejecutivo.

Valoramos positivamente alguna de las medidas, en la que coincidimos en la propuesta muchos de los grupos parlamentarios, como la bajada del 0,5% en los dos primeros tramos del IRPF, a pesar de que el impacto real es de solo 7 millones para esos dos tramos de los 35 millones anunciados por el Gobierno o que de nuevo no se acompañe con una compensación al alza en los tramos más altos, el aumento de la deducción para familias numerosas, la extensión de la tarifa plana de autónomos de 50 euros hasta los dos años, o la exención del IGIC en los servicios de teleasistencia y atención a personas dependientes, si bien objetamos el tiempo en que ha tardado el Gobierno en incluirlas, cuando muchas han sido demandadas y debatidas en el seno del Parlamento, y el Gobierno ha esperado a los últimos presupuestos de la legislatura para asumirlas.

Y echamos en falta que el ejecutivo incluyera la propuesta de Podemos, relativa a la exención del IGIC en las actividades de reparación y reutilización que prolonguen la vida útil de los productos y campañas para el fomento de las mismas (reciclaje, venta de segunda mano, servicios de reparación, recogida de residuos), deducciones fiscales para la donación de bienes a los operadores de reutilización de empresas sociales, con el objetivo de alcanzar, como en otros territorios con iguales medidas, activar la economía circular, la generación de empleo local y la eficiencia medioambiental.

También nos sorprende la oportunidad perdida por el Gobierno de aprovechar, como se hizo el año pasado a propuesta de Podemos, de reducir del IGIC a los jóvenes menores de 35 años en la adquisición de la primera vivienda, a aplicar un tipo reducido del IGIC a las operaciones de adquisición de la primera vivienda ampliada por tramos, así como reducción del IGIC en el alquiler de locales para las pyme y autónomos y reducciones puntuales de los tipos de gravamen del Itpajd en Canarias para viviendas habituales.

Desde el punto de vista del área de educación y universidades el Gobierno planteó en la rueda de prensa de los presupuestos una velada falsedad al anunciar que los presupuestos de 2019 se encuentran en la senda de alcanzar el 5% del gasto en educación que recoge la Ley Canaria de Educación de 2014. Sin embargo, cuando se aprueba la Ley Canaria de Educación en 2014, el presupuesto de educación representaba el 3,79% del PIB. Con estos presupuestos, en 2019 estaremos solo en el 3,63%. Es decir, la reducción en estos años es de 0,16% respecto al PIB, a pesar de los 1.713 millones de euros presupuestados para educación, que vuelve a situarse en una inversión menor, una vez más, que una década atrás.

Estamos ante un incumplimiento de la proposición no de ley aprobada en pleno parlamentario, y presentada a instancia del Grupo Parlamentario Podemos en 2017, en la que se instaba al Gobierno a invertir al menos el 4% del PIB. Además, un incumplimiento electoral del presidente Clavijo, que prometió incrementar el presupuesto de inversión en educación hasta alcanzar la media europea. El aumento del presupuesto respecto al año anterior apenas supondrá nuevas plantillas, dado que el grueso irá destinado al aumento de la masa salarial, la carrera profesional y la incorporación de los sexenios, y sin embargo suponen un olvido de la financiación de la educación infantil gratuita de 0-3 años, en la que se necesitan más de 11.000 nuevas plazas y 850 unidades. Es necesario avanzar en la gratuidad de las becas, del material escolar y la gestión directa de los comedores escolares para compensar las tremendas desigualdades económicas que sufre la mitad de la población canaria, así como que el profesorado recupere el horario lectivo que se incrementó con los recortes en educación, significaría incrementar la plantilla en 1.350 profesionales. Que nos situemos a la media del Estado en lo referido a plantillas del profesorado, exigiría un incremento en la plantilla de 2.500 personas.

Se sigue negando la educación en lengua de signos española a las personas sordas, que es una lengua reconocida como idioma nacional, que para muchos es su lengua materna y además su único medio de comunicación. Aún estamos lejos de que los alumnos sordos reciban el 100% de sus clases en igualdad de condiciones que sus compañeros.

Otro año más asistimos al olvido y discriminación de estas personas en materia de educación. Mientras la tasa de desempleo en personas con alguna discapacidad alcanza más del 80%, se le niega la educación en etapas educativas como la formación profesional y se les contempla en la educación obligatoria, pero solo a medias.

En el área de turismo, cultura y deportes, a pocos meses de terminar esta legislatura se puede hablar de fracaso absoluto del Gobierno de Canarias en materia cultural. Han ignorado el trabajo parlamentario desaprovechando el dictamen emitido por la Comisión de Estudio sobre el Estado de la cultura y su aportación al desarrollo socioeconómico de Canarias y han perdido la oportunidad de potenciar las políticas culturales de ámbito nacional que resultan fundamentales en la vertebración social así como en la cohesión territorial del archipiélago. A pesar de contar con un presupuesto superior al de 2007, por ejemplo, estamos muy por debajo de la inversión cultural de entonces. La inversión en cultura es la única que no se ha recuperado desde los recortes del 80%. Mientras la UE recomienda invertir entre un 5% y un 10% para que las políticas culturales públicas puedan tener un impacto considerable en el desarrollo socioeconómico, en Canarias, el Gobierno mantiene un presupuesto con un peso relativo del 0,54%, la mitad de lo invertido en 2007.

Tras mantener esta tendencia durante toda la legislatura, se confirma que, para el equipo del presidente Clavijo, la cultura es un elemento decorativo. La cultura como un puntual evento social que el Gobierno costea, con un nivel de ejecución nefasto, y con míseras ayudas carentes de transparencia (clientelismo) y no, por tanto, como una industria que forma parte de la estrategia de crecimiento e intendencia económica. Esta diferencia conceptual nos coloca en posiciones antagónicas y por ello exigimos para 2019, una inversión de al menos el 1,5% del total presupuestado, con el fin de recuperar los niveles de inversión pre-crisis y fomentar un cambio en el modelo socioeconómico a través de políticas fundamentales para la construcción de país, la cohesión social y territorial de Canarias desde una identidad de país.

En cuanto al turismo, insistimos en la necesidad de un estudio de carga e impacto medioambiental y social y de implantar una ecotasa. Una ecotasa cuya recaudación afectaría a la renovación de las infraestructuras turísticas públicas, la promoción diversificada de las islas, la defensa del medio ambiente y la formación de los empleados en el sector. Una tasa por día de estancia progresivo al tipo de establecimiento que supondría una vía para el ajuste presupuestario, de unos 350 millones de ingresos, y un elemento clave para la redistribución de la riqueza que genera la llegada de turistas, suponiendo asimismo una revisión del modelo que mantenga el equilibrio entre sostenibilidad, actividad económica y el crecimiento turístico.

En el programa 336A, Deportes, se establece una desinversión para 2019 de un 2,14%, y cuyos objetivos son el fomento del deporte, facilitar el acceso al alto nivel deportivo de los deportistas y equipos canarios, apoyo al deporte adaptado, para personas con discapacidad, garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el deporte, el fomento de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales, el apoyo a la acción formativa en materia deportiva, la promoción de Canarias a través del deporte o la informatización del servicio de deportes y dotación de estructura.

En sanidad, como aparece en el informe de la Fadsp, Canarias está a la cola prácticamente en todos los indicadores que valoran los distintos sistemas sanitarios de las CCAA. Si bien es cierto que nuestra sanidad tiene un sobrecoste derivado de nuestra condición archipiélagica, por tanto se hace necesario la planificación de una estrategia de crecimiento que vaya más allá de la política de parches que ha establecido este Gobierno. Canarias arrastra un déficit estructural que requiere de un plan de inversiones importante para la adecuación de nuestras infraestructuras, así como el ratio de personal por número de pacientes, a nuestra realidad demográfica. Sorprende por tanto que el Gobierno se empeñe en colocar el foco en el superávit cuando ya lo podría utilizar para ampliar la capacidad de carga del SCS mediante nuevas y mejores infraestructuras.

La sanidad como servicio público es la espina dorsal de nuestra comunidad autónoma. Una sanidad ineficiente es un fracaso colectivo como sistema democrático, pero en el caso de Canarias, ese fracaso tiene nombre y apellidos de quienes han convertido la precarización de la sanidad pública en un negocio privado. Es el triunfo de los empresarios que han crecido mercadeando con listas de espera y conciertos ilegales, de quienes colocan a sus hombres y mujeres de paja al frente de la consejería, garantizando que Coalición Canaria sea una agencia de representación y su plataforma de negocios.

La inversión en política de derivaciones al negocio privado supone un debilitamiento de nuestra capacidad competitiva. Mientras se priorice la derivación antes que reforzar la capacidad de acción del propio sistema público, seguirán sometiéndolo los recursos públicos a los precios e intereses del mercado, algo que resulta incompatible con el concepto de sanidad pública y universal. Un año más volvemos a plantear una paulatina reducción de los conciertos para, con ello, reforzar con mayores recursos el ratio de personal.

De entre los programas del área de empleo, políticas sociales y vivienda, sorprende la práctica invariabilidad de la cuantía asignada a la Prestación Canaria de Inserción. Las situaciones de pobreza, marginación y exclusión social deben ser objeto de atención preferente por parte de las administraciones públicas canarias. La PCI ha evidenciado su insuficiencia como instrumento, a la vez que Podemos propone su sustitución por la renta social que, a diferencia de la actual PCI, se caracteriza como un derecho subjetivo no condicionado y complementario a las rentas del

trabajo y a las pensiones no contributivas, y dotado de cuantía superior, tomando como referencia el SMI en lugar del Iprem, y sin otro límite temporal que la desaparición de las circunstancias de pobreza y exclusión social.

Para políticas de vivienda, hemos vuelto a exigir este año demandas como aumentar los presupuestos en todos los programas del Plan Estatal de Vivienda, en especial al de ayudas de alquiler, planes de regeneración urbana, planes de adquisición de vivienda en situación de abandono o ruina inminente, o una inversión adicional de 75 millones para la adquisición de viviendas paralizadas, con el objetivo de aumentar en el mínimo tiempo posible parque de viviendas públicas de Canarias.

Nos encontramos con que el Servicio Canario de Empleo, a 30 de septiembre de 2018, cuenta con tan solo un 28,50%, convirtiéndose en el peor nivel de ejecución entre los organismos autónomos y entes de derecho público. Conociendo los últimos datos del paro del mes de octubre de 2019, en el que de nuevo sube el número de parados hasta las 208.101 personas, se hace de nuevo importantísimo el diseño de reformas estructurales urgentes en el modelo productivo en aras a la generación de empleo de calidad, impulsando ayudas y promociones del empleo autónomo, con ayudas directas a la contratación estable, políticas activas de empleo ajustadas a los nuevos escenarios del mercado laboral y planes de empleo específicos para jóvenes y mayores de 45 años. Sin olvidar dotar adecuadamente las medidas específicas de apoyo al empleo de personas con discapacidad. Es necesario corregir el diferencial existente entre estas personas y el resto de la ciudadanía, que están afectadas por más de un 80% de desempleo.

En el área de agricultura, ganadería, agua y pesca, si bien su presupuesto incrementa debido al aumento de los recursos hidráulicos, la realidad es que el conjunto de programas de la consejería sufre caídas injustificables o invariabilidad respecto a las cuentas de 2018, como son los programas destinados a la ordenación e inspección pesquera, al desarrollo ganadero o pesquero.

Desde nuestro grupo parlamentario entendemos que los objetivos de la Ley de Presupuestos deben dirigirse a la aplicación eficiente de los recursos procedentes del Posei, para cumplir los grandes objetivos de estas ayudas. El mayor grado de autoabastecimiento y empezar a caminar con compromiso real hacia la soberanía alimentaria. La alimentación es el factor más importante, como elemento básico para la vida de todas y todos los canarios, es nuestra obligación asegurar el abastecimiento de productos alimentarios en nuestra tierra, garantizando la calidad de los mismos. Ese objetivo, recogido en el Posei, a día de hoy no se cumple. Para ello debe seguir revisándose el REA para evitar que se haga competencia con nuestras producciones actuales y con aquellas que potencialmente pueden desarrollarse en las islas.

En relación a las medidas de apoyo a la producción local, todos los productores canarios están en zona RUP y por tanto tienen los mismos derechos. Se debe trabajar para una regulación que haga que todos los productores agrarios cobren las ayudas a los 6 meses y con ello asegurar uno de los objetivos de las ayudas, que es paliar los sobrecostes que sufren todos nuestros productores, asegurarles rentas dignas en tiempo y forma, con criterios transparentes y en igualdad de condiciones.

La promoción del producto local, no solo en la calidad diferenciada sino en los productos del día a día de la cesta de la compra. Los consumidores en Canarias deben saber interpretar el etiquetado, e identificar claramente el que es producido en las islas. Valoramos que este año se incluya la potenciación del símbolo RUP, algo que este grupo parlamentario ha destacado desde el minuto uno, para que sea conocido por todas y todos los consumidores.

También en el caso de la pesca con los fondos FEMP, para que vayan destinados para mejorar la vida de nuestros pescadores y pescadoras, la sostenibilidad de las pesquerías, y asegurarles rentas dignas.

La comercialización de los productos del sector primario y de la industria agroalimentaria deben estar presentes en las cláusulas sociales cuando salen a concurso, debiéndose recoger, como criterios, la repercusión en el sector primario, favoreciendo a las empresas de economía social, y al asociacionismo, que aglutinen a mayor número de agricultores, ganaderos, pescadores. Sobre todo en el suministro de centros públicos tales como comedores escolares, hospitales, residencias infantiles y de mayores, centros de día, etc.

Programas como Crecer Juntos deben aglutinar las producciones locales de calidad estándar, como alimentos frescos de KM 0, que no solo ayudan al sector primario, sino que ofrece materias primas de calidad para la alimentación de quienes nos visitan. Son precisamente esas producciones de mayor consumo, las que cultivan nuestros agricultores y agricultoras que compiten con las importaciones a precio, en algunas ocasiones, por debajo de los costes de producción, y que hacen un daño irreparable a nuestra agricultura, ganadería y pesca.

Es necesario potenciar también el reconocimiento de la industria que consume los productos del sector primario y trabajar para hacer mayor hincapié en la afectación de los diferentes acuerdos con terceros países a nuestras producciones por ser territorio RUP.

El apoyo a nuestros jóvenes y mujeres no solo debe quedarse en la incorporación sino en el mantenimiento de la actividad. Para eso deben fomentarse programas que asesoren y ayuden a aquellos que se incorporan para que se mantengan.

Es vital trabajar para que la contaminación por los residuos agrícolas y ganaderos cada vez sea menor, y que se reduzcan estos residuos, con programas de formación que reduzcan el uso de pesticidas, fertilizantes y otros productos, así como el uso del agua, donde se desarrollen programas para el manejo en las explotaciones agrarias para su reutilización. Esto incluye el uso de energía limpia en las explotaciones agrarias, por lo que se debe trabajar para desarrollar una economía circular en las explotaciones agrarias. Para desarrollar estas tareas es imprescindible contar con los medios materiales y personales, por lo que se debe dotar presupuestariamente los puestos de trabajo necesarios para la gestión de todos estos importantes objetivos.

El agua merece un capítulo aparte. Hablar del ciclo integral del agua no es hablar de macroinstalaciones, sino de unas políticas que aglutinen las necesidades locales y se desarrollen de forma ordenada y en base a las necesidades. No podemos desalar el agua y contaminar con la salmuera, para que el recorrido de esta costosa agua, no solo desde el punto de vista económico, recorra kilómetros, perdiéndose en unas instalaciones para que tras ser usada, sea devuelta al mar, una vez más recorriendo kilómetros de instalaciones de tuberías, con las consiguientes pérdidas y en la mayoría de los casos sin estar depurada. Es imprescindible una mayor coordinación entre las administraciones y conformar una mesa del agua que ponga sobre la mesa las necesidades locales para ser capaces de diseñar las infraestructuras a nivel local, utilizando la última tecnología y que esta agua sea reutilizada. Un verdadero ciclo integral del agua. Es hora de sentar las bases de un desarrollo sostenible también con este bien indispensable, para toda la población para quienes nos visitan, y para el sector primario.

En definitiva, poner a nuestro sector primario a la altura que merecen los hombres y mujeres que no solo producen nuestros alimentos, sino que mantienen el suelo, el paisaje, tradiciones, cultura y asientan a la población en nuestras zonas rurales.

En el área de economía, industria, comercio y conocimiento, hay que hacer una apuesta real por el I+D+I y por las energías renovables que van desde el autoconsumo, eficiencia energética y producción de energía con fuentes limpias. Una apuesta real que vaya más allá de la mera estadística. La transición energética en Canarias debe ser real y no apostar por la introducción de más energías fósiles en Canarias. Por ello Podemos ha promovido la dotación presupuestaria necesaria para el desarrollo de geotermia de alta entalpía en nuestro archipiélago. Canarias es la única zona del territorio nacional con recursos geotérmicos de alta entalpía en el subsuelo capaces de generar electricidad, a pesar de lo cual no existe una apuesta clara del Gobierno autonómico, titular de las competencias sobre desarrollo energético en Canarias, para el desarrollo de la energía geotérmica en nuestras islas.

En materia minera, este presupuesto debe garantizar no solo la seguridad, sino la sostenibilidad y el respeto a las actuaciones por parte de los extractores de acuerdo a las autorizaciones de las que disponen. Son muchos los capítulos en Canarias que en esta materia han ocasionado un gran daño por falta de control y de ejecución de las medidas impuestas tras las inspecciones. Por ello, este Gobierno tiene la obligación de velar por una actividad ajustada a la norma y poner los medios necesarios.

Que en Canarias se necesita un plan energético ya era un objetivo en los presupuestos para 2018. ¿Dónde está ese plan? Pues, nuevamente, es un objetivo para 2019. Necesitamos un plan valiente, que se desarrolle de forma local y que evalúe las grandes inversiones en infraestructuras, su rentabilidad y su rendimiento, para asegurar la mejor inversión en el desarrollo de renovables y de equipos flexibles que permitan una mayor penetración de las mismas. La producción centralizada debe descentralizarse y mejorar la resiliencia en nuestro sistema energético.

Con respecto a las pyme, el apoyo pasa por la regionalización de las empresas, siendo Canarias un mercado amplio también para las producciones que se realizan en Canarias, para los productos que se elaboran o se envasan, así no solo se deben apoyar los productos elaborados en Canarias sino la industria productiva en Canarias, y dar a conocer el etiquetado para que los consumidores sepan identificar claramente cuando compra un producto, si contribuye a la economía de las islas. Además estas empresas requieren de apoyo para las de nueva creación, pero también para mantener la actividad por lo que los programas deben formar y asesorar para el mantenimiento de la competitividad. En materia de artesanía, incluir la artesanía alimentaria dentro del programa de desarrollo artesanal.

Es justo con el objetivo de reforzar a las pyme y autónomos y a las organizaciones que trabajan bajo fórmulas que mejoran la calidad de las personas y protegen el medio ambiente y la sostenibilidad, la propuesta de nuestro grupo parlamentario de que los presupuestos de 2019 recojan los recursos necesarios para el estudio, diseño y puesta en marcha de una banca ética y pública canaria. Una banca para financiar proyectos con impacto social, alejadas de actividades especulativas y bajo el concepto de democracia económica.

En el área de presidencia, justicia e igualdad es reseñable, en materia función pública, la falta de negociación de este Gobierno, que no solo es evidenciada por decisiones judiciales en relación con uno de los documentos más importantes como es la relación de puestos de trabajo, sino por la actitud con las organizaciones sindicales en las últimas mesas de negociación convocadas, donde se han levantado por falta de negociación. El hecho de que se articulen medidas a través de acuerdos de Gobierno, no negociados y sin criterios objetivos, pone en evidencia la falta de cultura de negociar de este Gobierno y el no cumplir las sentencias judiciales.

Es evidente la falta de personal en la Administración pública, que existan unos 2.500 puestos vacantes, sin dotación presupuestaria, además el diseño de los presupuestos para 2019 pone énfasis en la importancia que este Gobierno da a la necesidad de cubrir los puestos de empleo público. Políticas destinadas al desmantelamiento de lo público, de la calidad en la prestación de servicios, y a la externalización. Políticas donde no hay previsión ninguna, de ahí listas de empleo vacías, y se recurre a personas con falta de experiencia y cualificación para ocupar puestos de responsabilidad, sin oportunidad para los funcionarios de carrera, cualificados para los puestos. Políticas de colocar a dedo. Una inactividad interesada que paraliza los procedimientos reglados que permitirían la carrera profesional y la promoción de los empleados públicos de la Administración General. Y cada vez que actúan, son innumerables demandas las que obligan a reaccionar por una mala gestión en materia de personal.

Tampoco con el personal interino o temporal, donde no hay políticas claras para su estabilización con respeto a los principios constitucionales de ingreso en las administraciones públicas.

Las ofertas de empleo público no van a conseguir recuperar el empleo público, algunas de las plazas ofertadas ya están ocupadas por efectivos, por lo que no se incrementará en el mismo número de las plazas ofertadas. Mientras, el Estatuto Básico del Empleado Público sigue esperando su desarrollo en la ley canaria.

En materia de prevención de riesgos laborales, no es mucho mejor la gestión, y necesitamos que se implemente de forma real los medios para asegurar la salud laboral de los empleados públicos y que sea real la prevención de los riesgos a los que están sometidos.

En justicia aplaudimos las mejoras en el turno de oficio, pero creemos que no solo se deben incluir las medidas extrajudiciales, que son muy importantes y que ha sido una demanda más que razonable, sino que hay actuaciones que no se incluyen en la asistencia jurídica gratuita que entendemos que es un derecho fundamental en un Estado de derecho, y que están fuera de los convenios.

Nuestros jóvenes necesitan de mayor participación, pero requieren mejores políticas para facilitarles iniciar su proyecto de vida y emanciparse. Políticas transversales que se deben potenciar desde este departamento, para favorecer esa emancipación.

En las cuentas de 2019 se orientan a que el nuevo modelo de Administración pública configure una organización en continua construcción. Entre las medidas está la dirección por objetivos, gobierno abierto, y transformación digital de la relación de la ciudadanía y empresas con la Administración. Destacar la nefasta situación de la “transformación digital” de la Administración donde la relación de los ciudadanos a través del registro digital, con fallos continuos, y en la gestión del propio personal de la administración denota la falta de medios materiales y formación de usuarios y personal para que esta sea una realidad. La formación es un derecho de los empleados públicos pero una obligación de la Administración, y esta debe ser accesible y mejorar la capacidad de los empleados públicos a la formación, como una obligación debe ser cuando hablamos de transparencia, que la información de la Administración sea activa, asequible y entendible.

La memoria histórica parece no interesar a este departamento, y que solo quiere cumplir con el trámite. No ejecutando enmiendas aceptadas para los presupuestos de 2018, aunque recortadas, sobre conferencias para conocer la verdad, a la que tiene derecho el pueblo canario y en especial las víctimas de un régimen dictatorial que aún esperan verdad, justicia y reparación.

Desde Podemos, queremos unos presupuestos con perspectiva de género, que sean verdaderamente transversales. Reivindicamos políticas públicas en las que, desde todas y cada una de las consejerías, garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres sea un objetivo prioritario y saquen a Canarias del macabro *ranking* del número víctimas de violencias machistas. Exigimos más recursos para la coordinación en la lucha, para la atención y reparación de las víctimas y sus hijas e hijos, pero sobre todo queremos inversión en prevención, porque lo que no queremos es que haya en Canarias más mujeres asesinadas y más niñas o niños huérfanos. En este punto es importante la educación en escuelas e institutos, con profesorado cualificado en materia de igualdad, prevención de violencias machistas y educación afectiva sexual, con horas suficientes para trabajar en las aulas.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, con serios problemas de ejecución presupuestaria, sigue manteniendo como máximas la construcción de nuevas infraestructuras, de dudosa necesidad y sobredimensionadas, mientras obras fundamentales y que ya deberían estar finalizadas como la carretera de La Aldea o enlaces necesarios, o tramos peligrosos o de obras sin terminar también por la mala gestión, como ocurre en el eje N-S de Fuerteventura, siguen sin apenas avances. Nos referimos a obras que no cuentan con el amplio consenso social y son socialmente rechazadas: 7,8 millones para el puerto de Agaete, 2 millones para el puerto de Corralejo son dos ejemplos. Obras con un gran impacto medioambiental, que producirán daños irreversibles en nuestro ecosistema.

La accesibilidad universal, por otra parte, sigue siendo una asignatura pendiente en esta consejería teniendo en cuenta además que el 4 de diciembre de 2017 terminó el plazo para el obligado cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. Echamos en falta una previsión a este respecto, no ya para el cumplimiento inmediato de este decreto que es casi imposible siendo realistas por la dejadez del Gobierno, sino al menos una previsión de un cumplimiento a medio y largo plazo.

La solución al respecto que se plantea desde nuestro grupo parlamentario es el refuerzo de un fondo autonómico para la accesibilidad universal que en estos presupuestos de 2019 contiene la cantidad irrisoria de 700.000 euros. Este fondo deberá estar dotado con al menos el 0,5% de los presupuestos generales del Gobierno de Canarias. El fondo sería destinado íntegramente a conseguir, y con finalidad última, la accesibilidad universal y por tanto también la plena inclusión en todos los ámbitos de la vida.

Este fondo se financiaría hasta llegar a ese 0,5% desde todas las consejerías implicadas como son: Obras Públicas y Transportes, Educación, Políticas Sociales y Empleo, Turismo, Cultura y Deportes, etc. y cada año debería ser una constante e ir aumentando regularmente.

Desde el área de política territorial, sostenibilidad y seguridad, nos encontramos con un departamento que debiendo velar por la protección de nuestro territorio, prima la depredación del mismo.

Respecto a las políticas medioambientales es fundamental que se refuerce el control efectivo en las entradas de animales exóticos en nuestro archipiélago creando además una base legal diferenciada de la normativa comunitaria,

así como que se tome en serio la problemática del cambio climático. El que fuera coordinador de las comisiones técnicas del Observatorio Canario del Cambio Climático entre junio y septiembre de 2017, aseguró en su informe que Canarias está desprotegida frente a la emergencia social del cambio climático por la inacción del Gobierno de Canarias, y es que los expertos sitúan a Canarias como una de las regiones más afectadas por el cambio climático en España. Mientras en la Península la temperatura está aumentando en unos valores normales, en torno a 0,9 o 1 grado, en las islas ha subido 1,5 grados desde 1916, según datos de la Aemet. Por si esto fuera poco, si los datos de la escasa inversión son alarmantes, más lo son los de su ejecución ya que el Gobierno de Canarias solo ha ejecutado el 1% de los fondos Feder previstos para cambio climático.

Por otra parte nos alegra que se haya incluido en estos presupuestos una demanda del Grupo Parlamentario Podemos a lo largo de estos últimos años que viene de la mano de colectivos, asociaciones y particulares, de dotar la creación de un fondo, aunque insuficiente, para luchar contra el maltrato animal en todo el archipiélago a través de un plan de choque integral que combata los abandonos y el maltrato animal en general, actuando desde la base, con un censo real de la situación, con fomento de campañas de concienciación, implantación de chip, formación, campañas de esterilización y de adopciones, control de venta ilegal de animales, etc. Un plan de acción que revierta la situación actual de maltrato y de colapso existente en los albergues tanto públicos como privados en las islas. Para ello cabildos y ayuntamientos deben participar y exponer las necesidades actuales, así como colaborar en las soluciones. Este compromiso debe ser compartido también entre consejerías del Gobierno de Canarias, tanto la de Política Territorial y Sostenibilidad como en la de Agricultura Ganadería y Pesca. Ambas consejerías tienen competencias tanto de sostenibilidad como de bienestar animal para revertir esta dramática situación.

Las dotaciones consignadas para los parques nacionales perjudica gravemente la conservación de estos espacios singulares y se siguen incumpliendo muchas directivas europeas como la de vertidos, la de contaminación de aguas, la de contaminación de suelos, la de residuos, la de estrategia del medio marino, la de hábitats etc., unido al número tan grande de expedientes europeos judiciales y sanciones pendientes de aplicar a Canarias, el aumento presupuestario de la consejería es insuficiente y entre otras cosas no se apuesta por el compostaje, por soluciones comunitarias al reaprovechamiento de la masa vegetal procedente de parques y jardines, o por la erradicación de especies vegetales invasoras, en actuaciones conjuntas con los respectivos cabildos.

Podemos defiende el diseño de un plan específico de lucha contra los vertidos al mar en el que se incluya a los ayuntamientos y cabildos, se estudien y doten sus necesidades y en el que se incluya una vez el Gobierno termine de actualizar el censo de vertidos, las actuaciones e inversiones a realizar para cada caso y los plazos estimados. Para ello es importante incluir un estudio para el diseño de un nuevo modelo más cercano a las necesidades locales del saneamiento y depuración, evaluándose las posibilidades que existen actualmente con las nuevas tecnologías, así como exigimos un aumento presupuestario para el proyecto específico relativo a actuaciones de prevención y control contaminación de aguas y suelos.

Respecto a la seguridad vemos cómo cada vez más merman las plantillas de bomberos, agentes de medio ambiente, policías etc. por falta de presupuesto mientras los servicios se van privatizando poco a poco y son claramente menos eficaces y al final más costosos. Una muestra es la deficiente gestión de los parques nacionales, donde se sustituye la seguridad pública por una falsa seguridad privada, vaciando las plantillas de empleados públicos y con contrataciones a través de empresas públicas, poco transparentes, transitando el margen de la legalidad que incluso han sido denunciadas por los propios trabajadores y así lo han confirmado los tribunales de justicia. Una clara falta de inversión en esta materia que además es clave para prevenir incendios forestales y no lamentar después pérdidas materiales e incluso humanas.

En cuanto a la seguridad en playas, lo presupuestado para 2019, supone una reacción ante el *ranking* de ahogados que lideramos cada año, aún así es un esfuerzo insuficiente teniendo en cuenta el problema tan arraigado y de atraso que llevamos en materia de seguridad en nuestras aguas y que los ayuntamientos no son capaces de solucionar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Podemos solicita la devolución al Gobierno del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2019.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 10009, de 12/11/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 140.4 y concordantes del Reglamento del Parlamento, en relación con el proyecto de Ley 9L/PL-0019, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, presenta la siguiente enmienda a la totalidad.

Canarias, a 12 de noviembre de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD
PROYECTO DE LEY 9L/PL-0019 DE PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2019

1. MARCO NORMATIVO.

El Reglamento del Parlamento de Canarias, como la mayoría de los de las distintas asambleas legislativas autonómicas, presenta importantes limitaciones para articular, durante su tramitación parlamentaria, propuestas políticas alternativas a las elevadas por el Gobierno en los proyectos de Ley de Presupuestos.

En este sentido, el artículo 140, apartado 4, solo admite la presentación de enmiendas a la totalidad de devolución del texto presentado, resultando imposible plantear alternativas reales de modificación por esta vía que vayan más allá de la mera exposición de argumentos políticos.

Una limitación que, a su vez, aparece reforzada en el apartado 5 del mismo artículo, que imposibilita la presentación de enmiendas parciales de carácter económico que supongan trasvase de fondos entre las distintas secciones del presupuesto de gastos o, lo que es lo mismo, que nos permita destinar el incremento del 49% del gasto en publicidad y propaganda de las distintas consejerías, a aumentar el presupuesto del Servicio Canario de la Salud.

De esta forma, los grupos parlamentarios ven constreñida, de una manera importantísima, su capacidad para ofrecer alternativas reales a las propuestas emanadas del ejecutivo. No obstante, como contrapartida, la norma garantiza que el Gobierno de Canarias haga un esfuerzo de entendimiento con las distintas formaciones políticas con carácter previo a la aprobación del proyecto de presupuestos, de manera que las distintas políticas de gastos solicitadas por las formaciones sean incorporadas en la sección correspondiente antes de su remisión a la Cámara.

El proyecto de Ley de Presupuestos cuenta, a priori, con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Mixto, además de por el Grupo Nacionalista Canario (CC-PNC), por lo que sus bondades y debilidades han sido asumidas con carácter previo por estas formaciones políticas.

2. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En los siguientes apartados se hará un análisis de la política de ingresos y gastos propuesta por el Gobierno, pero previamente conviene aclarar los distintos escenarios que ofrece una enmienda totalidad en la actual coyuntura política y presupuestaria, o lo que es lo mismo, las consecuencias reales que la misma tendría de cara a la capacidad del Gobierno para prestar los servicios públicos que tiene encomendados.

En el primero de los escenarios, una enmienda a la totalidad no consigue recabar los apoyos necesarios para su aprobación, continuándose con la tramitación ordinaria.

En el segundo, la enmienda a la totalidad es aprobada, lo que implica su devolución al Gobierno que, en un plazo razonable, es capaz de remitir un nuevo proyecto que contemple las demandas formuladas y que resulte aprobado antes de acabar el ejercicio. Opción que, a todas luces, preferiría el Grupo Parlamentario Socialista Canario.

La tercera de las posibilidades implicaría que la enmienda a la totalidad recabara una mayoría suficiente y el Gobierno no presentara un nuevo proyecto de presupuestos que permitiera estar aprobado en el plazo estipulado en el artículo 40 de la Ley de Hacienda Pública Canaria o, lo que es lo mismo, que los presupuestos de 2018 se verían automáticamente prorrogados para el ejercicio 2019.

Para el Grupo Parlamentario Socialista Canario esta opción no sería la óptima, pero en cualquier caso no pondría en riesgo, en modo alguno, la estabilidad presupuestaria ni la prestación de servicios públicos esenciales, como se nos pretende hacer creer por los grupos que han anunciado su apoyo al proyecto.

En primer lugar, resultarían viables por cuanto el presupuesto de 2018 supuso un incremento de 983 millones con respecto al ejercicio anterior, de los cuales 767 millones fueron destinados a políticas de gasto distintas a deuda pública.

Sobre estos importantes incrementos, el Gobierno prevé cerrar el ejercicio con un altísimo nivel de superávit, que a finales de septiembre se eleva hasta unos 700 millones, y no existe riesgo de incumplimientos de las obligaciones legales derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria.

Por su parte, tanto el mencionado artículo 40 de la Ley de Hacienda Pública Canaria, como los relativos a las modificaciones de crédito previstos en esa norma y en la Ley de Presupuestos de 2018, disponen de un amplio margen para que el Gobierno preste los servicios públicos que tienen encomendados sin mermar su eficacia. Afirmación que, a su vez, ha sido refrendada por el señor presidente del Gobierno y por la propia señora consejera de Hacienda públicamente en las semanas previas a los acuerdos suscritos con el Grupo Popular y el Grupo Mixto.

Margen que, a su vez, podría ampliar mediante la presentación a lo largo de 2019 de un nuevo proyecto de ley de modificación presupuestaria que sí concitara el respaldo de la Cámara para su aprobación definitiva.

Por último, las dotaciones previstas en los presupuestos generales del Estado tampoco se pondrían en riesgo, pues existe cobertura legal más que suficiente para su adecuada ejecución.

Como se tratará de explicar en los siguientes apartados, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista Canario, el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2019, adolece de importantes carencias en su política de ingresos, y establece un orden de prioridades en sus políticas de gasto que, no solo supondrán dejar de cubrir necesidades básicas del conjunto de la población en Canarias, sino que reiteraría políticas económicas que se han demostrado ineficaces en los últimos años.

3. SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CANARIAS.

Cualquier proyecto de presupuestos debe elaborarse partiendo de un análisis concienzudo de la realidad económica y social, puesto que es uno de los principales instrumentos con los que cuenta el Gobierno para potenciar las oportunidades y aspectos positivos que configuran el funcionamiento de la economía y corregir las dificultades o problemas identificados.

¿Cómo podemos calificar la situación económica y social de Canarias a finales de 2018? En la memoria económica que acompaña los presupuestos se hace una valoración de la situación cíclica que atraviesa la economía mundial, nacional y canaria. No queremos entrar en este apartado a valorar con detalle las predicciones apuntadas en dicho documento, ni siquiera a valorar la oportunidad o realismo de tales cifras. Ciertamente es que podríamos cuestionar la debilidad del crecimiento real de la economía canaria, expresada en términos del PIB de acuerdo con los datos recopilados por la Contabilidad Regional de España, que sitúa al archipiélago en un proceso de crecimiento por debajo de la media nacional. O también podríamos señalar la débil mejoría esperada de la tasa de paro para el ejercicio 2019. Todos ellos son síntomas de un débil desempeño de la economía canaria, pero no creemos que sea este el principal problema de la economía de las islas. Es más, la preocupación coyuntural es la punta del iceberg de una debilidad muy preocupante en la evolución de la calidad de vida de los canarios y las canarias en la actualidad.

Queremos hacer énfasis en el concepto calidad de vida. En el “economicismo” que caracteriza al actual Gobierno de Canarias, la única preocupación por parte de sus dirigentes parece encontrarse en el comportamiento del PIB, pero poco se dice sobre lo que realmente preocupa al Grupo Parlamentario Socialista: la calidad de vida de los habitantes de Canarias.

Desde esta perspectiva, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos trasladar el foco de atención hacia el comportamiento de la situación social de las islas, tal y como muestran los datos incluidos en la Encuesta de Condiciones de Vida elaborada por el Instituto Nacional de Estadística. Los últimos datos publicados, referidos al año 2017, indican el importante deterioro que ha sufrido el indicador de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social, el denominado indicador “Arope”, que señala las dificultades que tiene un número mayoritario de hogares canarios para llevar una vida digna y llegar a final de mes. En la siguiente tabla se muestra una comparativa de la situación de cada una de las comunidades autónomas españolas respecto a este indicador y en la que podemos observar que Canarias, con un 40,2% de hogares en riesgo de pobreza o exclusión social, es la segunda comunidad autónoma del territorio nacional con peor resultado.

Lejos de reconocer la gravedad de esta realidad, desde el Gobierno canario se ha llegado incluso a minusvalorar y cuestionar la representatividad de este indicador, como una exageración de la verdadera realidad que caracteriza a nuestro archipiélago y a nuestra situación social.

Tabla.- Indicadores representativos de la Encuesta de Condiciones de Vida, 2017

	Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador Arope)	Con carencia material severa
Total nacional	26,6	5,1
Andalucía	37,3	5,2
Aragón	15,8	0,5
Asturias	17,2	3,5
Baleares	24,7	6,9
Canarias	40,2	13,6
Cantabria	20,5	2,2
Castilla y León	18,4	1,0
Castilla La Mancha	33,9	4,4
Cataluña	19,4	5,0
Com. Valenciana	31,3	7,4
Extremadura	44,3	5,6
Galicia	22,6	2,4
Madrid	20,6	5,4
Murcia	34,7	6,2
Navarra	13,5	0,3
País Vasco	14,5	3,7
La Rioja	14,4	2,9

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), Instituto Nacional de Estadística.

Estos análisis ignoran que esta realidad, lejos de ser una exageración de la grave situación social que estamos atravesando, forma parte del preocupante diagnóstico estratégico que caracteriza la realidad canaria. Los datos indican que las dificultades son reales y un indicador más representativo de la pobreza, tal y como la entendemos de forma más cercana (representada por la carencia de los medios básicos para llevar una vida digna), es decir, la carencia material severa, también presenta datos preocupantes sobre la situación social de nuestras islas.

Y no solo eso, sino que este indicador presenta valores especialmente negativos para Canarias, claramente alejados de cualquier otra referencia. Con un 13,6% de hogares con carencia material severa, Canarias es la peor

comunidad autónoma de todo el panorama nacional, a gran distancia de la siguiente región (Comunidad Valenciana con un 7,4%) y casi triplicando la media nacional. Por no decir el abismo que nos separa de las situaciones observadas en Aragón (0,5%) o Navarra (0,3%).

La calidad de vida de los canarios y las canarias viene claramente condicionada por estos terribles datos y nos alerta de la importante presencia de graves problemas estructurales en nuestra sociedad y tejido económico.

Para comprender las implicaciones de esta grave situación tenemos que recurrir a un análisis de los factores determinantes que perjudican la calidad de vida de los ciudadanos canarios. Hay dos aspectos básicos que determinan o que condicionan este resultado. El primero es uno convencional y bien conocido desde la perspectiva económica; es decir, los ingresos que reciben las familias y que les permiten poder llevar una vida digna. Es bien sabido que la inmensa mayoría de las familias obtiene sus recursos a partir de sus rentas del trabajo. O dicho de otro modo, a través de los salarios.

El otro factor determinante tiene que ver con la red social que proveen las administraciones públicas a través de la prestación de los servicios públicos básicos o fundamentales: sanidad, educación y políticas sociales. Una correcta dotación de estos recursos permite que las familias, aunque no perciban unas elevadas rentas salariales, puedan disfrutar de una vida digna gracias a la prestación de unos servicios públicos de calidad. En un apartado posterior analizaremos con mayor detalle la situación actual de los servicios públicos fundamentales en la comunidad autónoma y podremos caracterizar con detalle la poca relevancia que han recibido en los últimos 25 años y las carencias estructurales que estos han tenido en todo este periodo, constituyendo una clara limitación a garantizar a los canarios y las canarias unas condiciones de vida digna.

Por eso, en este punto, nos queremos concentrar en el primer factor: los salarios. Para poder establecer un simple diagnóstico de la situación actual nos basta con referenciar la información extraída de la Encuesta de Población Activa para obtener el valor medio de los salarios de las diferentes comunidades autónomas españolas. En la siguiente tabla se incorpora un balance desde el año 2006 hasta 2017. Los datos indican que los salarios en Canarias son los segundos más bajos de todo el territorio nacional en 2017 y, lo que es aún más preocupante, llevan congelados desde el año 2009.

Tabla.- Salarios medios en las regiones españolas, 2006-2017

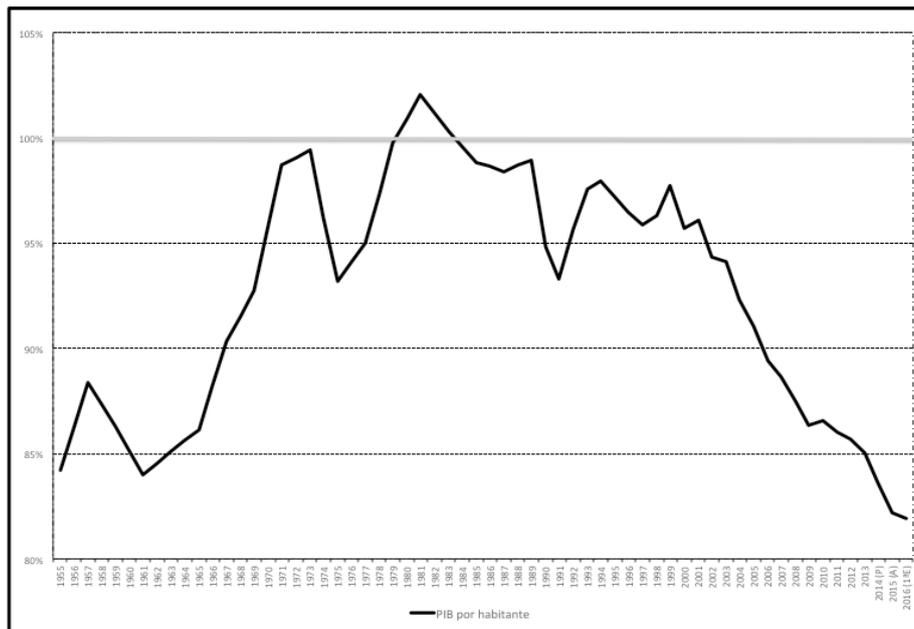
	2006	2009	2012	2016	2017
Total nacional	1.572,59	1.815,18	1.850,26	1.878,09	1.888,95
Andalucía	1.444,01	1.659,85	1.638,96	1.686,40	1.681,31
Aragón	1.631,70	1.904,80	1.887,41	1.824,57	1.906,44
Asturias	1.578,34	1.842,01	1.908,29	1.957,31	1.958,28
Baleares	1.448,02	1.720,52	1.681,24	1.749,27	1.797,30
Canarias	1.413,43	1.633,04	1.620,30	1.631,79	1.606,56
Cantabria	1.611,78	1.818,26	1.861,29	1.910,42	1.897,33
Castila y León	1.559,69	1.779,85	1.828,13	1.819,77	1.836,71
Castilla La Mancha	1.458,62	1.709,36	1.706,70	1.787,42	1.765,21
Cataluña	1.676,75	1.894,68	1.925,99	1.952,03	1.992,88
Com. Valenciana	1.421,45	1.613,02	1.729,80	1.736,01	1.677,84
Extremadura	1.342,50	1.510,19	1.587,86	1.613,02	1.583,39
Galicia	1.493,68	1.734,79	1.758,04	1.787,33	1.869,79
Madrid	1.730,21	2.052,79	2.119,11	2.165,79	2.191,73
Murcia	1.403,08	1.708,22	1.690,57	1.627,86	1.684,16
Navarra	1.784,47	1.981,90	2.082,38	2.085,24	2.177,78
País Vasco	1.896,94	2.118,47	2.131,21	2.235,17	2.208,82
La Rioja	1.540,74	1.796,47	1.818,49	1.841,78	1.838,41

Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA), decil de salarios del empleo principal, Instituto Nacional de Estadística.

El débil desempeño de los salarios en nuestra comunidad explica las dificultades de muchas familias para llegar a final de mes. Explica los altos ratios que alcanza la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social y el amplio porcentaje de hogares con carencia material severa.

Pero, ¿cómo es posible que los salarios sean tan bajos en una región turística que lleva años rompiendo las cifras y registros en la atracción de turistas internacionales? La clave la encontramos en una situación también de carácter estructural, vinculada a la debilidad de nuestra economía para generar valor económico o empresarial por habitante.

En el gráfico siguiente se muestra la evolución histórica, entre el año 1955 hasta el 2016, del PIB por habitante de Canarias con relación a la media nacional (valor 100). Los datos indican que entre mediados de los cincuenta y la década de los ochenta la situación de Canarias progresó notablemente, acercándose y superando en ciertos años la media nacional. Sin embargo, a partir de los noventa y, principalmente, desde la segunda mitad de los noventa se empezó a producir un deterioro muy destacado que ha llevado a que, en los años más recientes, el PIB por habitante canario alcance siquiera un 82% de la media nacional, retrocediendo incluso por debajo de los niveles observados a principios de la serie histórica (1955).

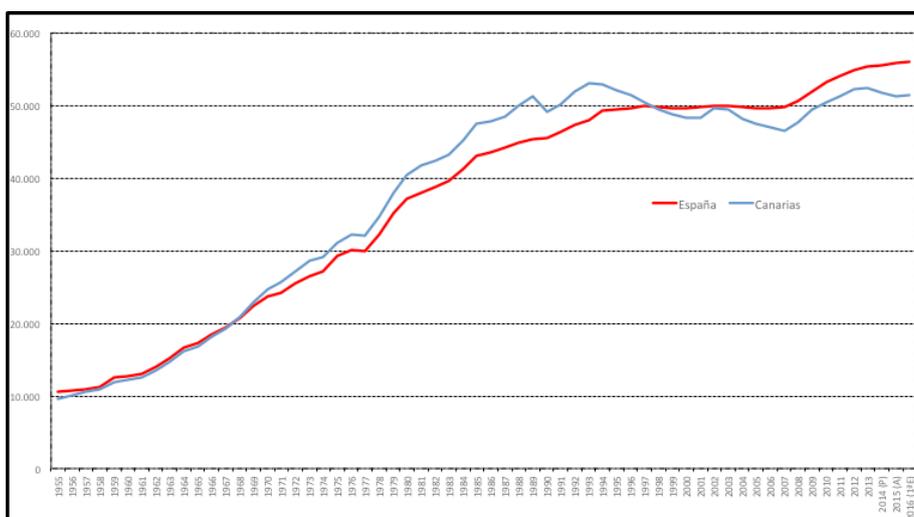
Gráfico.- Evolución comparada de PIB por habitante, productividad y tasa de empleo Canarias-España (base 100).

Fuente: De la Fuente, A. (2017) “Series largas de algunos agregados económicos y demográficos regionales: Actualización de RegData hasta 2016. (RegData y RegData Dem versión 5.0-2016)” y elaboración propia.

Sin lugar a dudas, Canarias padece una grave debilidad estructural que se está manifestando con toda su intensidad en la implacable debilidad de su PIB por habitante respecto a la referencia nacional. Este continuo deterioro debe venir explicado por alguna causa significativa y, por tanto, comprender los problemas estructurales canarios requiere o necesita de algún tipo de explicación.

Sabemos que la principal variable explicativa del comportamiento del PIB por habitante es la productividad. En consecuencia, la situación observada en Canarias debe venir justificada por la evolución de dicha variable.

Para verificar esta impresión nos basta con representar la evolución de la productividad en el total nacional y en Canarias en el mismo periodo de tiempo. En el siguiente gráfico se presenta esta evolución comparada en la que se aprecia una situación de elevada gravedad: el preocupante estancamiento de la productividad del trabajo en el archipiélago desde el año 1993. Aunque el comportamiento de la productividad en España en estos últimos 25 años tampoco merece especial reseña o felicitación, lo cierto es que comparado con el canario casi es digno de admirar.

Gráfico.- Evolución de la productividad aparente del trabajo en España y Canarias, 1955-2017

Fuente: De la Fuente, A. (2017) “Series largas de algunos agregados económicos y demográficos regionales: Actualización de RegData hasta 2016. (RegData y RegData Dem versión 5.0-2016)” y elaboración propia.

Resulta difícil que podamos exagerar la enorme losa que representa el estancamiento de la productividad sobre el progreso económico y social de las islas. Este elemento explica el por qué del deterioro del PIB por habitante canario

respecto al nacional y también el retroceso de los salarios en nuestra región. Todo ello influye determinadamente sobre la calidad de vida de canarios y canarias.

Pero siempre podemos seguir profundizando en las consecuencias de este deterioro y de sus raíces estructurales y, en consecuencia, sobre qué factores están influyendo sobre el estancamiento de nuestra productividad y si podemos influir sobre tales aspectos mediante la política presupuestaria.

¿Qué condiciona el avance de la productividad y qué explica que la de Canarias haya seguido una trayectoria tan preocupante? Sabemos que el papel del stock de capital y las inversiones que hacen las empresas es relevante para impulsar el avance de su productividad. Invertir en máquinas más nuevas, eficientes y modernas o en activos intangibles como marcas, *software*, patentes... hace a la empresa más competitiva y le permite mejorar el valor que produce por trabajador. En Canarias disponemos de incentivos fiscales importantes a la inversión empresarial (Reserva para Inversiones en Canarias, Deducción por Inversiones, Zona Especial Canaria...), pero no son tan dependientes de las cuentas regionales como de los presupuestos generales del Estado.

Hemos de identificar otros factores relevantes para el avance de la productividad que puedan ser impulsados o fomentados desde el ámbito de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

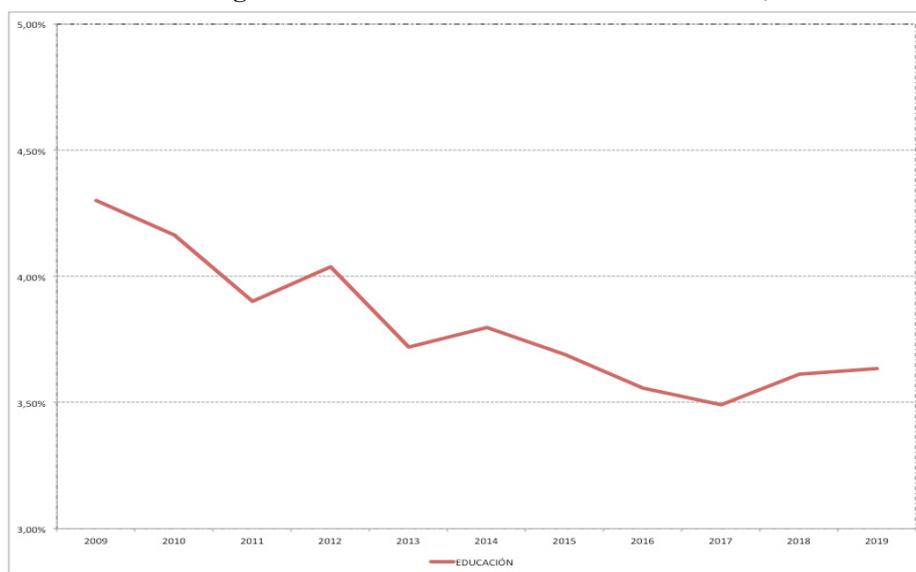
Un primer ámbito de actuación tiene que ver con las inversiones públicas en las infraestructuras que son básicas para el correcto desarrollo de la actividad económica. Estas inversiones no solo son relevantes desde una perspectiva de corto plazo, incentivando la economía y, en especial, del sector de la construcción, sino que también son determinantes en la medida que permiten mejorar la movilidad y conectividad del archipiélago, mejorar los centros formativos y de investigación, los espacios de encuentro público, las dotaciones de las zonas turísticas... En esta materia lo relevante es elegir las inversiones reales de forma adecuada para dirigir las a aquellas áreas que pueda tener efectos más positivos sobre la economía.

Los presupuestos de la comunidad autónoma lamentablemente nos muestran una preferencia por inversiones de escasa rentabilidad económica como las incorporadas en gran parte de los 160 millones anuales recogidos en el Fdcan, cuya utilidad para la mejora de nuestra capacidad productiva es más que cuestionable. Exceso de recursos en algunas infraestructuras y ausencia en otras de mayor proyección o utilidad social, como las destinadas a mejorar los centros educativos o de I+D+i. Pero no solo mala asignación de recursos, sino también pérdida de relevancia de los importes dedicados a las infraestructuras. Los datos históricos obtenidos de los presupuestos de la comunidad autónoma indican que en los años 2009-2010, la inversión en infraestructuras alcanzaban valores que superaban los 460 millones de euros año. Sin embargo, en el año 2019 se supera con dificultades el umbral de los 240 millones; es decir, casi la mitad de las referencias de una década antes.

No solo es importante la buena orientación de estas inversiones, sino que también adquiere gran relevancia que las mismas se ejecuten de forma adecuada. De poco sirve destinar recursos que son muy necesarios para mejorar la movilidad en las islas, si luego el grado de ejecución de los mismos no alcanza siquiera un 10% del PIB ya bien pasado el ejercicio. Según los datos de la intervención general de la comunidad autónoma, las previsiones del tercer trimestre señalan a una ejecución que no alcanzará el 20% en inversiones en la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias.

Además de la inversión en infraestructuras públicas, también adquiere un papel de gran importancia para el progreso de la productividad un elevado esfuerzo en la mejora del capital humano o apuesta por la formación de la población. Después analizaremos con detalle la apuesta por la educación, pero ya podemos adelantar que en los presupuestos presentados aún estamos lejos del alcanzar la cifra acordada de un 4% del PIB y más lejos aún nos encontramos del referente planteado en la Ley Canaria de Educación (el 5%).

Gráfico.- Peso del gasto en educación sobre el PIB en Canarias, 2009-2019



Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, varios años.

La falta de importancia que se le concede a la educación afecta gravemente a las posibilidades de progreso de Canarias. Tengamos en cuenta que Canarias se encuentra entre las comunidades autónomas con un menor porcentaje de población ocupada con estudios superiores respecto a la población total. Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que esta situación debe ser revertida de forma más intensa y lograr un avance más comprometido con el objetivo del 4%.

Junto a la educación otra de las variables clave en cualquier estrategia que se plantee la mejora de la productividad es la I+D+i. Mediante los gastos en investigación y desarrollo y a través de la puesta en marcha de las prácticas innovadoras, las empresas consiguen diferenciarse, abordar mercados exteriores, elevar sus precios o reducir sus costes. Todo ello amplifica su valor generado por trabajador, impulsando la productividad.

Los últimos datos disponibles (2016) de las empresas canarias indican que tan solo destinan 33 millones en materia de I+D, lo que suponía un raquítico 0,08% del PIB regional. Sumando la aportación de administraciones públicas y universidades se alcanzaban los 198,6 millones de euros, ascendiendo a un 0,47% del PIB de las islas y quedando relegadas como segunda comunidad autónoma con registros más precarios y claramente por debajo del 1,2% observado en el ámbito nacional.

Más preocupante que los pobres registros son las tendencias. Canarias alcanzó su nivel máximo de inversión en I+D en el año 2006, cuando se invirtió un 0,65% del PIB regional. A partir de dicho momento se produjo una importante moderación que ha llevado al mínimo de 2016 y todo parece indicar que ha seguido declinando. Este registro posiciona a Canarias en el mismo nivel de intensidad de gasto en I+D que la existente en el año 2000.

En el ámbito de la innovación tecnológica los resultados son también bastante mediocres. El número de empresas canarias que el año 2016 indicaron realizar actividades innovadoras se cifra en 483 y el gasto dedicado a esta actividad un total de 56,5 millones de euros; es decir, un 0,1% del PIB. En el panorama nacional, el registro canario es el tercero más bajo.

El Gobierno de Canarias tiene capacidad para influir marcando la pauta de la inversión en el ámbito de la I+D+i del archipiélago, no solo realizando una aportación desde las administraciones públicas sino también fomentando la participación e inclusión creciente de las empresas en estas actividades.

Sin embargo, no parece que esta haya sido la prioridad del Gobierno. Mientras que en los años 2009-2010 se presupuestaban cifras superiores a los 120 millones de euros en materia de I+D+i, en esta última legislatura se ha mantenido una media de 65 millones de euros. Aunque en el último año haya habido una leve mejoría respecto al anterior, ni siquiera ha sido el mejor año presupuestado de toda la legislatura.

La falta de peso y de importancia que se le concede en estos presupuestos a partidas tan determinantes desde el punto de vista estructural como son la de infraestructuras públicas, educación e investigación, desarrollo e innovación, nos lleva a rechazar como grupo parlamentario estas cuentas.

Son unas cuentas que siguen incidiendo en las mismas debilidades estructurales que condenan al estancamiento a nuestra productividad. Sin productividad difícilmente podremos lograr mejoras permanentes y sostenidas de los salarios, y con unos salarios estancados o, incluso, menguantes las familias se verán afectadas cada vez con mayor intensidad por situaciones de pobreza.

Una baja renta condena a las familias a situaciones de riesgo de pobreza, pero la falta de apoyo de un estado de bienestar fuerte, sin unos servicios públicos como la sanidad, la educación y las políticas sociales, bien dotados y con consignaciones presupuestarias adecuadas, consiguen que ese riesgo se materialice afectando gravemente aquello por lo que debemos velar desde la política: la calidad de vida de los ciudadanos.

4. SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES EN CANARIAS.

4.1. Dependencia.

Según datos del Imsero, a 30 de septiembre Canarias es la comunidad autónoma con un menor nivel de resoluciones, solo un 73,09%, a diez puntos de la siguiente y muy debajo de las 11 CCAA que superan holgadamente el 90% de resoluciones.

Esto supone que 13.067 personas en Canarias se sitúen en el limbo de la dependencia, o lo que es lo mismo, que no recibir ningún tipo de prestaciones públicas y que, además, no puedan beneficiarse de los beneficios fiscales establecidos para estos servicios en el tramo autonómico del IRPF o en la exención del IGIC que ahora plantea el proyecto de presupuestos.

A su vez, en Canarias hay 30.170 dependientes ya valorados, de los que solo reciben algún tipo de prestación 20.704 (el 68,6%), mientras que 9.466 dependientes esperan recibir la atención a la que, jurídicamente, ya tienen derecho. Por su supuesto, el mayor índice de dependientes reconocidos y no atendidos del país.

La contundencia de estas cifras mudan en absoluta crudeza cuando llevamos a cabo un pequeño análisis comparativo con el resto de CCAA. Por poner un ejemplo, en Asturias, con un millón de personas menos de población que Canarias, se atienden a 21.887 dependientes, 1.183 más que en Canarias.

En Castilla La Mancha, con la misma población que Canarias, se les ofrecen a sus 55.695 dependientes un total 66.782 prestaciones o, lo que es lo mismo, el triple de prestaciones de las que reciben los dependientes canarios (que se sitúan en 21.555).

Con estas cifras no es de extrañar que Canarias tenga la mayor lista de espera del país; que hayan más personas en listas de espera para ser valoradas o para recibir la prestación que las que ya están siendo atendidas.

En Canarias una persona dependiente tiene 5 veces menos posibilidades de recibir una prestación que cualquier otra persona que viva en otra comunidad autónoma.

Y esta es una realidad vergonzosa que “el mayor presupuesto de la historia de Canarias” debería afrontar con medidas drásticas.

4.2. Sanidad.

Canarias lleva nueve años consecutivos siendo una de las dos CCAA que peor valoración obtiene en el informe elaborado por la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública. Para la elaboración del informe y la valoración relativa de las distintas CCAA, se utilizan una serie de criterios objetivos y subjetivos que, podrán resultar más o menos acertados, pero que en cualquier caso se aplican de manera homogénea en el conjunto de las regiones.

La situación en la que se encuentra Canarias en la mayoría de estos ratios resulta, cuando menos, preocupante y denota unos déficits de gestión y de presupuestación que deberían llevar al Gobierno a hacer una profunda reflexión:

- Canarias es la 4.^a comunidad autónoma con menor presupuesto sanitario per cápita.
- Canarias es la 3.^a comunidad autónoma con menor número de quirófanos.
- Canarias es la 6.^a comunidad autónoma con menor número de TAC/RM por cada millón de habitantes.

Canarias es la 7.^a comunidad autónoma con menos número de médicos especialistas por cada 1.000 habitantes y la 6.^a en personal de enfermería.

- Canarias es la 4.^a comunidad autónoma con menos número de médicos y de personal de enfermería de atención primaria por cada 1.000 habitantes.
- Canarias lidera todos los indicadores de mayor espera en el ámbito sanitario (atención primaria, atención especializada, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas).

Todos estos indicadores, su evolución en los últimos años, su evolución relativa con respecto al resto de CCAA, así como la valoración ciudadana de nuestros servicios públicos sanitarios (en los que nuevamente Canarias sale como la peor parada), denotan la necesidad de articular una estrategia encaminada a una profunda reestructuración de las prioridades presupuestarias en este ámbito, así como a analizar la incidencia de factores externos, como, por ejemplo, el alto nivel de externalización.

4.3. Educación.

La Ley Canaria de Educación no Universitaria supuso un antes y un después en la articulación de políticas educativas. La misma parte de la premisa de que el Gobierno de Canarias debe disponer de una estrategia que, en el medio y largo plazo, permita ofrecer unos servicios orientados hacia a la calidad y la excelencia, y presidida en todo momento por el principio de equidad, como vertebrador del sistema y potenciador, al mismo tiempo, de la mejora del mismo.

Sin embargo, a día de hoy, y tras más de cuatro de años desde su entrada en vigor, el Gobierno ha renunciado a desplegar toda la capacidad que ofrece la norma. De los ocho planes educativos que prevé la norma, solo se han aprobado dos, y ninguno ha sido sometido a la consideración del Parlamento y ni siquiera han sido publicados oficialmente o colgados en la web de transparencia o en otro soporte *on line* del Gobierno.

De momento, Canarias no cuenta para su ámbito educativo con los planes de reducción del absentismo; de revitalización de las residencias escolares; de igualdad de género; del Plan para Potenciar el Aprendizaje de Idiomas, del Plan Estratégico de Atención a la Diversidad; y, por supuesto, tampoco con el Plan para atender las necesidades de escolarización en el primer ciclo de educación infantil, ni con el mapa escolar de 0 a 3 años.

Y si no se ha avanzado nada en la elaboración de estos planes previstos en la ley, poco se puede esperar de otros tan necesarios pero no contemplados, como el de infraestructuras educativas.

Esto está conllevando que Canarias, a pesar de disponer de importantísimos incrementos presupuestarios, no esté despegando en el conjunto de indicadores educativos.

En materia de educación infantil de 0 a 3 años, y a pesar de que el marco normativo es homogéneo para todas las CCAA y de que la financiación estatal también es la misma; lo único que difieren son los resultados: País Vasco un 52% de escolarización, Madrid, Galicia, Andalucía, todas por encima del 44%; 5 comunidades más por encima del 34%; 7 regiones más por encima del 21%; y solo Murcia, y por supuesto Canarias, con un 16% de escolarización, por debajo de esa cifra.

En cuanto a la ratio de alumnado por profesor, Canarias ocupa el penúltimo puesto en Educación Infantil, el undécimo en Educación Primaria, el duodécimo en ESO y el antepenúltimo puesto en Bachillerato con respecto al resto de CCAA. En cuanto a la media del conjunto de etapas educativas Canarias ocupa el penúltimo lugar.

Canarias, además, ocupa la cuarta peor posición en porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales que son atendidas por la administración, algo que tiene mucho que ver con ser una de las pocas CCAA que no cuenta con un Plan de Atención Temprana.

Si analizamos los resultados educativos, vemos que Canarias tiene la cuarta peor tasa de idoneidad a los 15 años, y ocupa la 10.^a posición en abandono temprano.

4.4. Exclusión social y pobreza.

Según el Informe Arope 2018, el 40,2% de la población canaria está en riesgo de pobreza y/o exclusión social, mostrando una tasa extraordinariamente elevada, tanto en lo que respecta a la media nacional como a su valor en el último periodo anterior a la crisis.

La tasa Arope de Canarias es 13,6 puntos porcentuales superior a la media del conjunto nacional, es decir, un 51% más elevada y es la segunda más elevada de todas las regiones. En términos absolutos, algo más de 840.000 personas residentes en Canarias están en riesgo de pobreza y/o exclusión social.

El riesgo de pobreza alcanza en Canarias al 30,5% de su población, casi 10 puntos porcentuales más elevado que la media nacional y es el tercero más alto de todas las regiones.

Por su parte, el conjunto de población que tiene ingresos inferiores a los 1.000 € al mes se sitúa en el 52,9%.

En cuanto a la población mayor, cuyas rentas están casi totalmente determinadas por el importe de la pensión que reciben, en Canarias, unas 98.000 personas reciben una pensión cuyo importe es inferior al mínimo considerado para no ser pobre. Es decir, el 31,4% de todas las pensiones y, si se consideran solo las de viudedad, casi todas de mujeres, el 43,2%, tienen un importe inferior al umbral de pobreza.

Además, para el 8% del total, el importe de la pensión es inferior al umbral de pobreza severa. Por último, algo más de 57.000 pensiones se encuentran en el tramo inmediatamente superior al límite del umbral de pobreza, es decir, su importe mensual está entre 609 € y 650 €. En otras palabras, otro 18% de pensionistas está en una posición de vulnerabilidad límite y a punto de caer en la pobreza.

El 13,6% de la población de Canarias vive en condiciones de privación material severa. La cifra es la más alta de todas las comunidades autónomas, dos veces y media más elevada que la media nacional. En términos absolutos unas 285.000 personas viven en condiciones de privación material severa en Canarias. Por poner un ejemplo, el grupo de personas que no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días en Canarias multiplica por cuatro el registrado para la media nacional y el grupo de personas que tiene retrasos en el pago de gastos de la vivienda principal, lo multiplica por dos y medio.

Finalmente, la población que experimenta dificultades para llegar a fin de mes se sitúa en el 61,5%, y los que experimentan “mucho dificultad”, se sitúa en el 19,3%, manteniéndose a una distancia considerable de la media nacional.

5. ANÁLISIS POLÍTICA DE INGRESOS PL PGCAC PARA 2019

Iniciamos el análisis de los ingresos del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2019 con una descripción de las principales magnitudes de las cifras consolidadas de ingresos por capítulos económicos.

Los ingresos totales del presupuesto consolidado en 2019 ascienden a un total de 8.799,73 millones de euros, lo que supone incremento de 560,49 millones de euros respecto al ejercicio anterior y una tasa de crecimiento de un 6,8%. Dado que estas cifras vienen claramente influenciadas por los vencimientos de deuda que se pueden producir en cada ejercicio, resulta más significativo un análisis de las magnitudes de forma comparativa excluyendo el capítulo de pasivos financieros (IX).

Al excluir dicha partida se observa que el total de ingresos lo podemos limitar a 8.0174,22 millones de euros y el crecimiento respecto al ejercicio anterior a 346,13 millones de euros y una tasa de un 4,5%. Al profundizar en las partidas o capítulos que tienen más relevancia en este crecimiento podemos resaltar lo siguiente.

En primer lugar, las dos partidas más destacadas en cuanto a contribución positiva a tal crecimiento son las transferencias corrientes, que se incrementan en 208,36 millones de euros y a un ritmo de un 5,4% anual, y los impuestos directos, cuya avance se cifra en 153,03 millones de euros y crece a una tasa de un 10,9%. Los impuestos indirectos también manifiestan una mejora significativa de 72,24 millones de euros pero se ve afectado su potencial por las exenciones, bonificaciones y deducciones aplicadas en el IGIC que comentaremos posteriormente.

Tras el importante ritmo de crecimiento de los impuestos directos identificamos el papel predominante de la mejora de la recaudación obtenida de la tarifa autonómica en el IRPF que se eleva en 160 millones de euros, lo que supone una tasa de crecimiento anual de un 12,9%. El impuesto sobre sucesiones y donaciones también experimenta un importante incremento en su cuantía estimada entre presupuestos iniciales, elevándose en 25 millones de euros y creciendo en un 109,4%, lo que es fruto del ajuste de las cifras del presupuesto inicial a la recaudación real o efectiva, tras la sobre estimación realizada en los presupuestos de 2018. Por el contrario, tenemos que indicar que la liquidación del IRPF de ejercicios anteriores detrae importantes recursos en 2019 frente a lo observado en 2018, algo más de 33 millones. Esto es fruto en gran medida del paquete de deducciones que se impulsaron en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias del año 2018, que al aplicarse de forma retroactiva al ejercicio 2017, se han acabado manifestando ya en el ejercicio presupuestario 2019 aplicando la corrección sobre la liquidación. Recordemos en este punto que el importe estimado para los beneficios fiscales aplicados se cifraba en la memoria de los pasados presupuestos en un montante global sobre el IRPF de 44.754.011,12 euros.

En lo que se refiere a las transferencias y su importante mejoría tenemos que indicar que es fruto en gran medida de la liquidación del Fondo de Competitividad del sistema de financiación autonómico al liberarse el 100% de los recursos de este fondo, tal y como se acordó en la disposición final décima novena de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. Esto supone un incremento de los recursos dotados por este fondo de 182 millones de euros, creciendo un 43,6%.

También desempeña un papel positivo en esta mejoría el crecimiento de los recursos asociados al Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales, que progresa a un ritmo de un 2,6%, mejorando en 72 millones de euros.

Estas influencias positivas son contrarrestadas parcialmente por la reducción de los recursos del Fondo de Cooperación, que se recorta en unos 21,5 millones de euros.

Desde una perspectiva no tan positiva, detraen recursos a los ingresos los procedentes o derivados de las transferencias del capital recibidas por la comunidad autónoma, puesto que se produce una leve reducción de 13 millones de euros en los importes recibidos directamente desde el Estado y, sobre todo, una minoración de 45 millones en los procedentes del exterior y, principalmente, del Feder.

Mención especial quisiéramos realizar sobre la política fiscal implementada en el proyecto de ley y que afecta directamente a los recursos derivados de los ingresos indirectos. A pesar de que el incremento de las cifras apunta a 72,2 millones de euros adicionales, lo cierto es que esta estimación debe ser analizada teniendo en cuenta los cambios normativos aplicados en el proyecto de ley para reducir la recaudación del IGIC. En concreto, se proponen las siguientes medidas sobre este impuesto que afectarán a los ingresos obtenidos en 2019.

En primer lugar se aplica una exención de las entregas de energía eléctrica. En segundo lugar se aplica una exención de los servicios de teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche y atención residencial. La aplicación del tipo cero a la entrega e importaciones de panes especiales, aceites y pastas. Y, a pesar de que se omite del análisis del tomo 4, del informe financiero y de las memorias explicativas, la reducción de un 7 a un 6,5% del tipo general aplicable en el IGIC (tal y como se recoge en la disposición final séptima, apartado 5, del actual proyecto de ley).

La memoria de beneficios fiscales cifra las exenciones y el paso al tipo cero de las tres primeras medidas en unas cuantías de 12.268.533,20 euros, 4.055.521,07 euros y 4.706.768,57 euros, respectivamente.

Como se omite del análisis el cálculo de impacto de la reducción de medio punto del tipo general del IGIC, tenemos que proceder a realizar una estimación tentativa de dicho impacto. Para ello partimos de la información suministrada en el apartado de beneficios fiscales del Informe Financiero de los Presupuestos.

Para hacer el cálculo partimos del dato de recaudación líquida del IGIC obtenida en el ejercicio 2017, que se cifró en un importe total de 1.627.645.497,45 euros. Para ver cómo se vería afectada dicha cuantía al reducir el importe general en medio punto, procedemos a cuantificar el peso que el tipo general tiene sobre el conjunto de las cuotas del impuesto. Para ello podemos utilizar la tabla que presenta la memoria financiera para el año 2017 describiendo las cuotas teóricas sujetas a cada tramo o tipo impositivo. En la misma se puede ver que al tipo general (7%) se obtendría una cuota teórica de 1.852.823.654,88 euros, lo que representa un 72% del importe recaudado sumando las cuotas teóricas para cada tramo. Por tanto, podemos concluir que una reducción de medio punto en el tipo general, afectaría a un 72% de la recaudación líquida total.

Si tenemos en cuenta que la reducción que se produciría es de medio punto, podemos obtener el impacto teórico estimado de pérdida de recaudación en 2017 en la siguiente cuantía: $(1.627.645.497,45 * 0,72 * 0,5/7)$ 83.707.482,73 euros. Para ajustar dicha cantidad a lo que se espera recaudar en el año 2019, debemos actualizar de la forma más adecuada posible el valor anterior. Para ello vamos a utilizar como supuesto que el ritmo de crecimiento en 2018 es equivalente al incremento de la recaudación líquida del IGIC para el último dato disponible (octubre de 2018), lo que, utilizando la información de recaudación del Bloque de Financiación Canario de la Agencia Tributaria Canaria, nos apunta un crecimiento anual de un 6,98% (crecimiento desde los 1.242,6 millones en octubre de 2017 hasta los 1.329,4 millones de octubre de 2018). Y para ajustar el valor de 2019 podemos utilizar la estimación empleada para el PIB nominal de Canarias en dicho ejercicio en la memoria económica de los presupuestos; esto es, un 3,55%.

En definitiva, aplicando los ajustes indicados, esto supondría que la reducción esperada de la recaudación del IGIC fruto de esta medida impactaría en los ingresos de 2019 en 92.729.299,43 euros. Al sumar este importe con los de las otras tres medidas que afectarían al IGIC acumularíamos un impacto global de 113.760.122,27 euros.

Junto a esta medida hay otra de gran relevancia en cuanto a la limitación de recursos que generará en el ámbito de la comunidad autónoma y es la extensión de la bonificación del 99,9% al grupo de parentesco III, correspondiente a colaterales de segundo y tercer grado, ascendientes y descendientes por afinidad, en la modalidad de sucesiones. El impacto estimado de esta medida supondrá una reducción de los impuestos directos cuantificada en 15.345.374,95 euros.

Del mismo modo hemos de destacar que ya en 2019 se sentirán los efectos de las deducciones aplicadas en la Ley de Presupuestos de 2018 que, al aplicarse de forma retroactiva sobre la campaña de la renta 2017, inciden sobre la liquidación del IRPF en el ejercicio 2019. La memoria financiera en su apartado de beneficios fiscales permite hacer una valoración del impacto de estas medidas en términos de ventajas fiscales para el contribuyente canario. En la memoria financiera que acompañaba a la ley de presupuestos del año 2018 se estimaban estas deducciones en 44.574.011,12 euros. Pues bien, de acuerdo con los datos obtenidos de las declaraciones de IRPF del ejercicio 2017, este conjunto de medidas se estima en un importe total de 15.464.010 euros, una tercera parte de lo previsto inicialmente, lo que es indicativo de un importante fracaso en el diseño y funcionamiento de estas medidas. Incluso cuando profundizamos por cada una de las deducciones diseñadas por el Gobierno de Canarias podemos observar que la única deducción cuyo beneficio fiscal se aproxima, e incluso supera, a la previsión inicial es la de "gastos por enfermedad", precisamente la medida más criticada por su falta de progresividad y por alentar la desigualdad en la aplicación del impuesto entre las familias canarias. Esta deducción supone la mitad del importe de las deducciones. No podemos tener ejemplo más claro del fracaso de la política fiscal del Gobierno de Canarias.

Desde esta perspectiva debemos preguntarnos hasta qué punto están siendo eficaces el conjunto de medidas fiscales planteadas por el Gobierno de Canarias. Fijémonos en que las medidas incluidas en el ámbito del IGIC

ascienden a una cuantía global de 113.760.122,27 euros¹, de los que un 42% serían percibidos por la comunidad autónoma (puesto que el 58% restante iría a las corporaciones locales). Es decir, el Gobierno estaría renunciando a un total de 47.779.251,35 euros de impuestos indirectos.

Pero aún es más. En una decisión que supone un precedente bastante perverso para los equilibrios financieros de las administraciones públicas canarias, la comunidad autónoma ha decidido presupuestar una partida de 41.145.049 euros destinada a compensar a las corporaciones locales por la pérdida de recaudación que les supondrá las rebajas contempladas en el IGIC. Es decir, de acuerdo con la nueva “jurisprudencia” incorporada por el Gobierno de Canarias, a partir de este momento las corporaciones locales se beneficiarán de incrementos de ingresos procedentes de subidas de tipos impositivos y de recaudación en los recursos del bloque de financiación canario, pero serán compensados por la comunidad autónoma cuando se produzca una reducción de los mismos. Es decir, no serán corresponsables de las decisiones tributarias.

Además, sabemos que no serán corresponsables en 2019, pero su impacto en los sucesivos ejercicios está por determinar, generando una incertidumbre para la planificación de las corporaciones locales en los siguientes ejercicios y minará los equilibrios en la negociación entre la administración autonómica, cabildos y ayuntamientos en las distintas negociaciones.

¿Realmente estas medidas van a suponer un beneficio tan importante para los canarios y las canarias como para compensar una pérdida de recaudación a la comunidad autónoma de 88.924.300 euros? Pensemos, por ejemplo, qué ventajas ha supuesto la reducción del tipo de los servicios de telecomunicaciones del 7 al 3% aplicado en la Ley de Presupuestos del año 2018. Es bien sabido que su aplicación a la ciudadanía ha sido bastante limitado.

¿Hasta qué punto la reducción de tipos acaba siendo trasladada al consumidor final y en qué grado se acaba absorbiendo por los márgenes empresariales? La experiencia nacional y regional de la reducción de la imposición directa a determinados servicios y bienes culturales han sido claros ejemplos de falta de transmisión de estas políticas fiscales que, sin embargo, sí que acaban teniendo una traslación directa negativa en la política de gasto, limitando la financiación de los servicios públicos fundamentales.

¿En qué modo beneficia una exención al consumo energético cuando la mayoría de las familias se van a beneficiar de una reducción en factura de menos de un euro al mes? ¿En qué contribuye esta medida a la sostenibilidad del sistema energético canario y a la necesaria transición hacia uno más eficiente si esta medida manda una señal en sentido contrario? ¿Qué implicaciones supone para las familias la exención en los servicios dependencia o la aplicación de tipo cero a determinados productos de primera necesidad, si por otra parte el Gobierno no dota de forma adecuada los servicios de dependencia para recortar los plazos de espera y el limbo de la dependencia, y si no genera programas de ayudas de emergencia a las personas que menos recursos tienen y que requieren de programas de ayudas de alimentos?

Desde el Grupo Parlamentario Socialista Canario consideramos que es muchísimo más eficaz una política fiscal que no se base tanto en las deducciones, bonificaciones, exenciones... impositivas, cuyos efectos son muchas veces muy discutibles, tal y como hemos destacado, y sí que consideramos que debe impulsarse un reforzamiento de la política de gastos bien orientada, lo que permite ganar en eficiencia en la intervención pública y beneficiar a quién realmente lo necesita.

En consecuencia, defendemos una política fiscal que incluya las siguientes medidas: revertir las deducciones previstas en el IGIC para el ejercicio 2019 y revertir la reducción del tipo impositivo para los servicios de telecomunicaciones del 7 al 3 por ciento, lo que permitiría elevar la recaudación del IGIC en 40.249.432,26 euros. Esto supondría para la comunidad autónoma un total de 16.904.761 euros de capacidad de gasto adicional que podrían destinarse a servicios públicos fundamentales.

No podemos dejar de analizar el impacto de las propuestas sobre el impuesto de sucesiones y donaciones y las consecuencias que ello tendría en términos de recursos extra para la financiación de los servicios públicos fundamentales de la comunidad autónoma.

Al impacto económico de la medida que se pretende adoptar en este proyecto de ley (cifrada como ya indicamos en 15.345.374,95 euros) hemos de sumar el de las medidas incluidas en la Ley de Presupuestos del año 2016 que afectaba tanto a sucesiones y donaciones en familiares de primer y segundo grado, y que en su día se cifró en algo más de 60 millones de euros.

Con la perspectiva del tiempo podemos hacer balance del impacto de estas medidas sobre los efectos que se querían mitigar. La propuesta de bonificar el impuesto de sucesiones y donaciones se sustentaba en la consideración de que el crecimiento de las renunciaciones a las herencias que se estaba produciendo en Canarias era producto de la elevada carga asociada a dicho impuesto. Para limitar el alcance de este impacto se propuso esta reducción que también se aplicó de igual modo a las donaciones (o transmisiones *inter vivos*).

Pues bien, los datos recopilados por el Consejo Nacional del Notariado ponen de manifiesto que las renunciaciones han seguido creciendo en Canarias, siendo una de las comunidades autónomas con tasas de renuncia más elevadas de toda España a pesar de tener la fiscalidad más favorable. El efecto que sí se ha constatado ha sido el importante incremento de las donaciones, por lo que se ha fomentado la transmisión de riqueza entre las clases sociales de mayores recursos del archipiélago reduciendo la tributación por ello, fomentando la persistencia de situaciones de desigualdad social y de rentas en las islas.

¹ Según la estimación del Gobierno porque, como se ha dicho, nuestro cálculo de impacto se eleva hasta los 113.760.122,27 €.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista se propone no solo cuestionar la aplicación de la bonificación al grupo III en las sucesiones, sino replantear las bonificaciones impulsadas en la Ley de Presupuestos de 2016. En este sentido, planteamos un nuevo escenario en el que se deja exenta la tributación por los primeros 250.000 euros de transmisión entre personas y a partir de dicho umbral se va elevando el tipo aplicado de forma progresiva en varios tramos, como explicaremos posteriormente con mayor detalle (basado en el modelo andaluz). La aplicación de esta medida permitiría incrementar la recaudación en 30 millones de euros, aunque en el primer ejercicio que se aplicase se esperararía que tuviese un impacto de 15 millones de euros para alcanzar los 30 millones en 2020.

Haciendo balance de la política de ingresos planteada en el proyecto de Ley de Presupuestos para 2019, desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que se trata de una aproximación claramente inapropiada por cuanto limita considerablemente la capacidad de gasto en los servicios públicos fundamentales y plantea beneficios para los contribuyentes canarios y canarias muy cuestionables, tal y como hemos indicado.

Frente a las consideraciones de la Sra. consejera de Hacienda, que no ha tenido rubor en afirmar públicamente que ha “puesto en marcha políticas fiscales muy progresistas, muy innovadoras, muy vanguardistas en la fiscalidad europea e, incluso, mundial”, desde este grupo parlamentario consideramos que el reflejo de su política fiscal es precisamente el contrario. El de viejas recetas que llevan años demostrando ser ineficientes porque benefician tan solo a un parte limitada de la población y, en especial, a aquella más privilegiada, no sirven para estimular la actividad económica, la innovación, la apuesta por la formación, generan desigualdad y graves distorsiones en los mercados.

La teoría fiscal moderna indica que la forma más eficaz de actuar sobre los colectivos más desfavorecidos y para generar impulso económico bien orientado se debe basar en la política selectiva de gasto. Por este motivo, somos partidarios de no aplicar ninguna de las medidas que afectan al IGIC en 2019, revertir la reducción del tipo en este impuesto en los servicios de telecomunicaciones adoptada en el año 2018 y reconsiderar y revisar las medidas que afectan al impuesto de sucesiones y donaciones. Aunque luego plantearemos estas medidas de forma más detallada, este posicionamiento nos permitiría disponer de 136.174.436 euros adicionales para reforzar las actuaciones en los servicios públicos fundamentales.

6. ANÁLISIS POLÍTICA DE GASTOS EN EL PL PGCAC PARA 2019.

6.1. Introducción.

Un análisis global del presupuesto no debe, ni puede, llevarnos a la conclusión que todo el proyecto de ley presenta aspectos negativos. No es, en modo alguno, el propósito de esta enmienda dejar de reconocer determinados avances parciales propios de las segundas cuentas más expansivas de la historia de Canarias, solo superadas por las del ejercicio 2018.

Pero son precisamente estos datos los que nos ponen sobre la pista de la capacidad real que ha tenido el Gobierno de Canarias en los últimos años para elaborar y aplicar unas cuentas verdaderamente transformadoras, unas cuentas que colocaran a las islas en la senda de la justicia y equidad social que algunos venimos reclamando desde hace algún tiempo.

En este sentido, si hacemos un balance de los resultados obtenidos por el Gobierno la pasada legislatura, podemos concluir que están muy por debajo de los cosechados hasta ahora por el actual Ejecutivo. Ahora bien, si confrontamos esa realidad, con la capacidad real que tuvo que afrontar el anterior gobierno, con recortes o supresiones en todos los convenios (por cuantías que rondan los 1.000 millones de euros) y las caídas drásticas de recursos en el sistema de financiación (que oscilaron entre los 500 y los 700 millones por ejercicio) el balance general se invierte, hasta el punto de ofrecernos una visión mucho más certera del coste de oportunidad² que para el conjunto de los canarios y canarias (principalmente los más débiles) está suponiendo las decisiones políticas que, en materia presupuestaria, ha venido adoptando del Gobierno de Canarias.

6.2. Dependencia.

Con el proyecto de presupuestos en la mano no puede llegarse a otra conclusión que la de que el Gobierno con el mayor presupuesto de la historia renuncia a solucionar las vergonzosas listas de espera en Dependencia. Es más, se constata que no tiene ningún plan, ninguna iniciativa estructural, para revertir la dramática situación de los dependientes canarios.

En 2019 se mantiene la plantilla para gestionar la dependencia en 85 personas. Una cifra a todas luces insuficiente para gestionar las 13.067 solicitudes que están pendientes de una resolución. Es más, el capítulo I desciende con respecto a 2018.

Además, el PL propone dejar exento el IGIC para los servicios de atención a la dependencia, pero al no poner medios para avanzar en las valoraciones, esos 13.067 posibles dependientes que están esperando ser valorados no podrán beneficiarse aunque costeen los servicios íntegramente de su bolsillo, con lo que produce una merma de recursos públicos sin una contrapartida real para los potenciales beneficiarios.

Mientras las aportaciones para prestaciones económicas por parte del Estado suben 2 millones (hasta situarse en 17'5 M€), las prestaciones económicas que paga Canarias solo suben 1 millón (hasta los 29'8 M€), y el resto de servicios y prestaciones 2 millones. En Canarias hay casi 20.600 dependientes reconocidos que no cobran prestación ni reciben asistencia. Y el Gobierno, con está escuálida subida los olvida.

² En economía, el coste de oportunidad o coste alternativo designa el coste de la inversión de los recursos disponibles a costa de la mejor inversión alternativa disponible, o también el valor de la mejor opción no realizada.

Solo se da un impulso a los servicios de atención sociosanitaria a través de los cabildos, que se incrementan en torno al 40%, hasta llegar a los 29 millones. Una partida que pretende poner en funcionamiento todas aquellas prestaciones que no funcionan después de 12 años de aprobada la ley estatal (ayuda a domicilio, atención temprana, asistente personal...). Pero que, a todas luces, resulta insuficiente dado el considerable retraso acumulado.

Pero si hay una prueba evidente de los bandazos que el Gobierno va dando en su gestión de la dependencia, la prueba evidente es la partida de 56 millones con la que han pretendido maquillar su presupuesto, que aparece nominada para financiar la nueva ley de servicios sociales.

Un desliz que, sospechosamente, recuerda a la incorporación “errónea” que en el proyecto de presupuestos de 2018 incluyó para el plan de lucha contra la pobreza en dependencia. Que a estas alturas la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda no sepa identificar las carencias que presenta el sistema en Canarias, y no sea capaz adjudicar estos fondos debidamente desglosados, es una prueba evidente de las razones que llevaron recientemente al Parlamento, por primera vez en la historia, a reprobar un miembro del Gobierno de Canarias.

En cualquier caso, la ausencia de voluntad política del Ejecutivo para acabar con las listas de espera, no es una cuestión que solo pueda deducirse de la distribución interna de recursos dentro de la propia sección 23.

Muy al contrario, un Gobierno que quisiera poner en marcha medidas efectivas para invertir nuestra nefasta situación actual, y que además dispusiera de las posibilidades que ofrece presentar el segundo presupuesto más expansivo de nuestra historia (tras los mil millones de incrementos de 2018), apostaría por destinar más recursos a este fin.

Ello nos permitiría homologarnos en gasto a otras regiones, como por ejemplo Castilla La Mancha que, con una población de dos millones de personas y las segundas mejores cifras en atención a dependientes, dedican a la dependencia 420 millones de euros anuales, mientras Canarias apenas supera los 200 millones (243,3 M€ si sumamos las inversiones previstas).

Otro ejemplo es la Comunidad Valenciana, que con casi cinco millones de población, dedica 537 personas a realizar los trámites de valoración, frente a las 85 efectivos que dedica Canarias. Ello, junto con un incremento de recursos que llega hasta los 650 millones, de los que solo 70 los aporta el Estado, les ha permitido reducir desde el inicio de la legislatura más de 23.000 personas de sus listas de espera.

6.3. Pobreza y exclusión social.

El Gobierno con el mayor presupuesto de la historia renuncia a paliar las consecuencias de la pobreza y la exclusión social en Canarias.

En este sentido, la dotación para las PCI se eleva en apenas 3 millones, pero no supondrá un mayor alcance ni mejores coberturas, sino la adecuación del presupuesto a las previsiones de gasto al final de año. Además, se queda a tres millones de la dotación de la dotación firmada el 8 de octubre en los acuerdos de concertación social que preveían 60 millones en 2019.

Unos acuerdos que, además se ven conculcados en la partida prevista para que los ayuntamientos tramitaran las solicitudes. Así, el acuerdo preveía un incremento de 1,3 millones, y la partida no solo no se incrementa, sino que por primera vez en la historia desde que se aprueba la Ley Canaria de Inserción, experimenta un retroceso, pasando de 5 a 3 millones de euros.

Además, llama la atención que mientras el Gobierno prevé una subida del IPC del 1'2%, la cuantía de las PCI se mantengan iguales que en 2018. Es decir, ante una previsión de subida de los precios, el Gobierno mantiene intactas las dotaciones, lo que supone que las personas beneficiarias dispondrán de menos recursos para cubrir sus necesidades básicas.

Pero es que además, el Gobierno ha vuelto a renunciar a crear un fondo canario de ayudas de emergencia social, tal y como reclamaba el Partido Socialista, con el objetivo de cubrir las primeras necesidades básicas de las familias en tanto se tramita su solicitud de prestación canaria de inserción.

Además, un año más el Gobierno de Canarias vuelve a renunciar a mejorar las pensiones no contributivas y seguir la estela de otras CCAA como Andalucía, Aragón, Castilla la Mancha, País Vasco, Navarra, Baleares, la Comunidad Valenciana y Cataluña ya lo han hecho. Y ello a pesar de que casi 24.000 canarios y canarias cobran una pensión de viudedad de 370 € de media y más de 19.400 cobran una pensión por invalidez de 407 €.

6.4. Sanidad.

Comenzamos el análisis del gasto en sanidad mediante un seguimiento de las cifras correspondientes a dicha función de gasto entre el año 2009 y la propuesta de este proyecto de ley. Son datos consolidados y, por tanto, tienen en cuenta que la parte más relevante de la actividad presupuestaria en materia de Sanidad no se desarrolla en el ámbito de la sección 14 sino en el Organismo Autónomo Servicio Canario de Salud.

Los datos indican que en 2009 el gasto en sanidad se cifraba en 2.911,7 millones de euros, cifra que se redujo notablemente hasta alcanzar su nivel mínimo en 2011 con 2.525,4 millones de euros. A partir de dicho ejercicio se produjo un proceso de suave recuperación que ha llevado a que por fin en 2019 el presupuesto consolidado inicial de esta función supere la referencia del año de inicio con 2.998,0 millones de euros. Ha sido necesarios 9-10 años para volver recuperar el nivel de gasto inicial, pero este análisis simplista esconde muchas otras tendencias en nuestra sociedad que hacen de este dato un balance bastante menos positivo.

En primer lugar, durante este periodo el coste de la vida en Canarias (medido a partir del IPC) se ha incrementado en un 7,32%. Teniendo este hecho en cuenta y ajustando el gasto en Sanidad en 2019 a cifras del año 2009 nos daría un nivel de gasto de 2.793,5 millones de euros. Es decir, en términos reales aún estaríamos bastante alejados del nivel de gasto sanitario con el que entramos en la fase de crisis en Canarias. Aún nos encontramos un 4% por debajo de aquel nivel.

En segundo lugar, la sociedad canaria ha cambiado notablemente en estos últimos años. El envejecimiento de la población ha sido palpable en esta última década. Incluso podríamos decir que ha sido un fenómeno que empieza a generar cierta preocupación. Téngase en cuenta que el envejecimiento de la población se encuentra estrechamente relacionado con el gasto sanitario, puesto que las personas de mayor edad hacen uso más frecuente de estos servicios. En el año 2009 había en Canarias un total de 272.913 personas de más de 65 años, lo que representaba un 12,97% de la población total. Del archipiélago. En el año 2019 ya se prevé que este grupo población se eleve hasta las 336.342 personas y suba su participación en la población hasta un 15,79%. Así que si en 2009 el gasto en Sanidad por persona de más de 65 años se cifraba en 10.668,99 euros, en 2019 se había reducido hasta los 8.913,51 euros; es decir, un 16,45% menos.

Si unificáramos ambos elementos, teniendo en cuenta el gasto sanitario ajustado por el encarecimiento del nivel de vida y por el incremento de la población que en mayor medida demanda sus servicios, tendríamos que el gasto medio por personas hubiese descendido desde los 10.668,99 euros hasta los 8.305,54 euros, con una reducción porcentual de un 22,15%. Este escenario es importante plantearlo para tener una buena medida de lo que está sucediendo realmente con el gasto sanitario y por qué prevalece la idea de que por mucho que se reconozca que las cifras globales de gasto están creciendo, realmente no se perciben mejoras en los servicios.

A este balance es bueno incluirle otros dos aspectos. El primero es hacer notar que el peso que juega la sanidad en el conjunto del presupuesto se ha visto reducido de forma sustancial. Esto es importante para ponderar la prioridad que se le ha asignado al gasto sanitario sobre el total de recursos presupuestarios. Si en 2009 la sanidad suponía un 37,97% del gasto total, este porcentaje se fue elevando hasta alcanzar un 39,01% en 2015. Desde dicho ejercicio no ha hecho sino perder posiciones en un presupuesto creciente pero en el que se bajaba en peso relativo, hasta posicionarse en 2019 en un 34,07%.

Es decir, en un periodo en el que Canarias ha recuperado capacidad presupuestaria, la sanidad ha quedado relegada a un papel secundario. No ha podido beneficiarse de la mejoría experimentada por la situación económica y ha perdido relevancia en las cifras presupuestarias globales. Podemos afirmar sin temor ninguno a equivocarnos que este Gobierno no ha fijado la sanidad como una prioridad.

Esta misma conclusión se alcanza tras el análisis de la evolución del gasto sanitario en función del PIB. Se pasó de una situación en 2009 donde el gasto en sanidad suponía un 7,16% del PIB, al momento actual en el que este porcentaje ha descendido hasta el 6,30%. Es decir, no se está aprovechando el crecimiento del PIB para mejorar la situación de la sanidad o, al menos, recuperar los niveles existentes en los años previos a la crisis.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista vemos con enorme preocupación estas tendencias puesto que ponen claramente de manifiesto que la situación de la sanidad cada vez es más deficiente y tiene menos importancia para el Gobierno de Canarias. Sin una sanidad pública de calidad y bien dotada con recursos, los canarios y las canarias están más desprotegidos, pierden calidad de vida a ritmos alarmantes.

A pesar de la falsa propaganda que lanza este Gobierno sobre el gasto en sanidad y los recursos crecientes en esta área presupuestaria, lo cierto es que cada vez tenemos menos recursos reales con los que atender a nuestros mayores, y parece más importante destinar recursos a cuestiones no tan relevantes en determinar la calidad de vida de las personas. Este es el gran fracaso de este Gobierno, no entender cuáles son las prioridades de sus ciudadanos, y apostar por partidas de gasto que trataban únicamente de atraer los votos de determinados grupos de interés.

Para completar el análisis podemos profundizar en el comportamiento de las principales partidas del Servicio Canario de Salud. El gasto total previsto en este organismo autónomo asciende a un importe global de 3.007,1 millones de euros en 2019. Esto supone un crecimiento de 77,3 millones respecto al presupuesto inicial de 2018. En comparación con el crecimiento del ejercicio anterior, que fue de 217,4 millones de euros, este ascenso es muy limitado. El crecimiento se cifra en un 2,64%, claramente por debajo del gasto no financiero que ascendió a un ritmo de un 6,7%. Por este motivo, la sanidad pública no hace sino perder peso en la economía canaria y en las cuentas públicas.

Es más, cuando analizamos el crecimiento de gasto por capítulos, apreciamos que gran parte del crecimiento se observa en el capítulo I, y viene derivado por completo de la previsión de recursos para el incremento de salarios de los empleados públicos que pueda decretarse en los presupuestos generales del Estado para 2019. Esta partida absorbe 71,6 millones del total.

También asciende el capítulo 2, en el que se incluyen precisamente los conciertos con la sanidad privada. Si profundizamos en la evolución de sus partidas, vemos cómo los conciertos ascienden a una cifra global de 224,5 millones de euros en 2019, ascendiendo en 5,3 millones respecto al año 2018 y consolidando un crecimiento de 16,5 millones respecto al año 2017. Asimismo, el capítulo IV también experimenta un importante crecimiento de 8,5 millones de euros, fruto de la creciente factura farmacéutica.

Por otra parte, no podemos dejar de mencionar el recorte que experimenta el capítulo de inversiones con 4,8 millones de euros menos en el ejercicio 2019, lo que impide seguir modernizando la sanidad pública de las islas.

De este análisis se puede concluir que las partidas que crecen en sanidad son aquellas afectadas por la inercia presupuestaria, afectando especialmente a las partidas de personal y factura farmacéutica. En las partidas que dependen en mayor medida de la decisión política se aprecia una apuesta clara por favorecer la concertación con la sanidad privada y descapitalizar la sanidad pública con descensos en los planes de inversión del Servicio Canario de Salud.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista sostenemos que estas tendencias son definitorias del modelo ideológico que ha caracterizado a Coalición Canaria y, en especial, al presidente de este Gobierno durante la actual legislatura. Un modelo que apuesta por la privatización de la sanidad pública y que se plasma año tras año en sus presupuestos. Por tanto, seremos claros en nuestras propuestas a la hora de plantear cambios profundos en los presupuestos de sanidad.

No podemos completar este análisis sin hacer balance de la ejecución real que se está realizando de las partidas de gasto del Servicio Canario de Salud. Para ello acudimos a los informes realizados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias. Tomando como referencias el del cuarto trimestre de 2017 y el provisional a tercer trimestre de 2018 podemos estimar el gasto definitivo de dichos ejercicios y compararlo con el gasto inicial propuesto para 2019.

Este simple ejercicio no pone de manifiesto una realidad sorprendente, el presupuesto definitivo de gastos del Servicio Canario de Salud en 2017 es superior en algo más de 20 millones de euros al inicial de 2019. Volvemos de este modo a una vieja manía de este Gobierno, presupuestar a la baja los recursos de la sanidad canaria, para incumplir de forma permanente con las necesidades de este servicio público esencial para la vida de los canarios y canarias.

Concluimos este apartado destacando la preocupante situación presupuestaria de la sanidad. Un servicio básico pero que está perdiendo fuerza en la política presupuestaria de esta comunidad autónoma. Como vimos en el análisis de la situación de nuestra sanidad, las carencias y limitaciones son muy visibles y ello a pesar de que las cuantías nominales estén creciendo en los sucesivos presupuestos que elabora este Gobierno. Pero este planteamiento ignora que el coste de vida ha crecido de forma notable en estos últimos años, que la población cada vez envejece más y demanda más servicios públicos sanitarios, que la sanidad no constituye una prioridad presupuestaria y por eso pierde peso en las sucesivas cuentas públicas.

6.5. Educación.

El Gobierno renuncia a llegar al 4% del PIB de inversión educativa en 2019 y se aleja del objetivo alcanzar el 5% en 2022. La inversión educativa se sitúa en un 3,63% del PIB (4 décimas menos que en 2018) y su peso en el conjunto del presupuesto en un 23% (frente al 23'7% de 2018).

El mejor presupuesto de la historia para Canarias sitúa la inversión educativa a 24 millones de los recursos destinados a educación en 2009 (1.740 M€ frente a los 1.715,8 de 2019).

Pero es que, además, la nula voluntad política de planificar las políticas educativas está haciendo estragos en la capacidad del Gobierno para ofrecer una apuesta, verdaderamente transformadora del sistema educativo en Canarias.

Llama la atención que, después de un año en el que la Consejería de Educación y Universidades ha echado el resto tratando de convencer a la opinión pública de las bondades que ofrecía apostar por introducir las tecnologías de la información en los colegios e institutos; un año en el que los *e-sports* han tenido más importancia para el Gobierno que la implantación del primer ciclo de educación infantil; un año que culmina con el colofón de que el Gobierno proponga una reducción de las inversiones en equipos y aplicaciones informáticas en el presupuesto educativo del 23'8% (2'7 millones menos).

Una caída que no sabemos si responde a la anualidad correspondiente al plan de inversiones tecnológicas que anunció el Sr. presidente en el último debate sobre la nacionalidad canaria, porque dicho plan se desconoce más allá de las puertas de la consejería.

Por su parte, caen las inversiones en institutos y centros de formación profesional en un 15,66% lo que suponen 4,1 millones menos, mientras aumentan en colegios en 5 millones. Eso sí, desconocemos con qué criterio porque la Consejería se sigue negando a elaborar un plan de infraestructuras educativas, y además, aparecen partidas, cuya finalidad resulta imposible homologar con las existentes en los distintos sistemas educativos autonómicos; y nos referimos particularmente al millón y medio previsto para la "Ciudad Educativa de San Sebastián de La Gomera".

No se modifican los beneficios fiscales para ayudas al estudio, La cuantía de la deducción es bajísima (100 euros), y afecta por igual a las rentas bajas y a las altas (entre 6.000 y 52.000 euros al año) y es independiente del número de hijos en edad escolar. Y mientras esto pasa, las deducciones a la sanidad privada no tienen tope de rentas (porque lo importante es estimular el negocio, no cubrir una necesidad).

Por último, la implantación de la Educación Infantil de 0 a 3 años sigue estancada en los niveles de 2018 (se pasa de 3 a 4,5 millones). La Sra. consejera sigue sin contar con un plan de implantación y sin un mapa escolar que determine las necesidades reales (tal y como le exige la Ley Canaria de Educación).

Ello está implicando improvisaciones: si en 2018 no quería admitir 3 millones (la mitad para becas y la mitad para ayuntamientos a través de escuelas infantiles públicas), ahora propone 4,5 millones para becas (muy por debajo de los 10 millones que propone el PSOE Canarias). Esto nos sigue situando a la cola en escolarización temprana, con un 16'8%, a 21 puntos de la media nacional).

6.6. Vivienda.

El principal déficit que presenta actualmente la CAC es su política en relación al parque público de vivienda y los presupuestos propuestos ponen 0 medidas a este respecto.

Debe ser un eje principal de nuestra actuación el mantenimiento e incremento del parque público de vivienda como herramienta esencial para que las administraciones tengan verdadera capacidad de acción social en materia de vivienda.

Las políticas de ayuda al alquiler son necesarias en un escenario como el actual, pero obviamente, la participación de un potente parque público relega las ayudas al alquiler a un menor protagonismo dentro del desarrollo de una política integral de vivienda.

En cualquier caso, la perspectiva que se debe adoptar a la hora de tomar decisiones en materia de política de vivienda es la de entender la misma no como un bien objeto de especulación, sino que habremos de hacer hincapié en la concepción de la vivienda como un inmueble que presta un servicio de utilidad pública y como tal debe prevalecer su función social frente a su concepción como bien económico o bien de inversión.

El presupuesto de la CAC se limita a corresponder con la cantidad mínima necesaria para acceder al rango de recursos propuesto por el ministerio en su Plan Estatal de Vivienda, si bien, una mayor aportación de Canarias significaría un mayor esfuerzo del Estado.

Dado que el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 recoge una importante batería de medidas, entendemos que la CAC hace bien en centrar parte de sus recursos en reforzar las acciones propuestas en el documento estatal para que estas tengan la mayor incidencia posible.

Sin embargo, la CAC no puede renunciar a hacer una política de vivienda de mayor espectro que aborde las singularidades de nuestra tierra con medidas específicas que den cobertura real a las necesidades que en materia de vivienda son crecientes día a día.

Más aún en un archipiélago donde el suelo es limitado y el resto de sectores económicos (sobre todo el turístico) compiten duramente por el suelo edificado y edificable disponible.

En este sentido las líneas maestras del Plan Estatal de Vivienda son las siguientes:

Subsidiación

1.- Programa de subsidiación de préstamos convenidos

Alquiler

2.- Programa de ayuda al alquiler de vivienda

3.- Programa de fomento del parque de vivienda en alquiler

4.- Programa de ayuda a las personas que se encuentren en situación de desahucio de su vivienda habitual

Rehabilitación

5.- Programa de fomento de mejora de la eficiencia energética en viviendas

6.- Programa de fomento de la conservación y mejora de la accesibilidad en viviendas

7.- Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural

Jóvenes

8.- Programa de ayuda a los jóvenes

Mayores

9.- Programa de viviendas para personas mayores.

10.- Programa de ayudas para personas mayores.

Como vemos, en el plan se abordan las cuestiones más esenciales y de actualidad, si bien no es menos cierto que las islas Canarias tienen la necesidad de que las medidas en materia de política de vivienda vayan más allá de las acciones propuestas por el Estado. Y es que es obvio que nuestro territorio tiene características específicas que requieren de medidas específicas.

Sin embargo, la falta de capacidad mostrada por el centro directivo en la materia para acelerar la tramitación de un marco estratégico adecuado para el desarrollo de las políticas de viviendas empieza a ser realmente preocupante. Toda vez que el plan estatal ya ha sido aprobado parece razonable que sea en este momento cuando la CAC concentre sus esfuerzos en elaborar el Plan Canario de Vivienda que debería acompañar al estatal.

7. BALANCE FINANCIERO, REGLA DE GASTO, INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES Y PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Uno de los aspectos que mayor relevancia está adquiriendo en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias es el resultado financiero pues, en los últimos años, está arrojando cifras positivas; es decir, superávit presupuestario.

El presupuesto 2019 no es una excepción en este sentido y apunta a un superávit no financiero en las cuentas consolidadas de la comunidad autónoma de casi 107 millones de euros. Pudiera sorprender que Canarias, con las importantes carencias que padece en materia de servicios públicos fundamentales, mantenga una situación que impide aprovechar el margen de recursos que permite los objetivos de estabilidad presupuestaria. Con el marco actualmente aprobado y en vigor, las comunidades autónomas tienen autorizado un déficit de un 0,1% del PIB, lo que significaría que Canarias podría tener un déficit de unos 45 millones de euros en 2019. Por tanto, plantear un nivel de gasto no financiero como el contenido en estas cuentas supone desaprovechar más de 150 millones de gasto.

Para explicar por qué se produce esta situación tenemos que tener presente la aplicación de la regla de gasto, recogida en el artículo 12 de la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, impulsada y aprobada por el Partido Popular y que determina que los empleos no financieros podrán crecer en el ejercicio 2019 un máximo de un 2,7%. En aplicación de esta regla, el gasto no financiero de la comunidad autónoma queda limitado a un máximo de 7.855,8 millones de euros (tal y como se señala en la memoria financiera que acompaña a estos presupuestos), forzando la generación de un superávit en sus cuentas, e impidiendo aprovechar todo el margen que permite el objetivo de déficit autorizado.

Otra de las características interesantes vinculada a la estabilidad presupuestaria tiene que ver con la comparación de resultados del superávit esperado para 2019 respecto al del año anterior. En este sentido se observa una importante caída, toda vez que para 2018 se estimaba un superávit de 253,4 millones de euros.

Sin embargo, a este resultado hay que realizarle una serie de ajustes vinculados al formato de Contabilidad Nacional. Después de realizar tales ajustes, el superávit previsto para 2019 se cifra en 410,3 millones de euros, de acuerdo con la información contenida en la memoria financiera. Este resultado es fruto de sumar al superávit presupuestario no financiero, de 107 millones de euros, 303,3 millones de euros adicionales de ajustes de contabilidad nacional.

Resulta muy interesante indicar que de esos 303,3 millones una parte muy significativa procede de una partida de ajuste denominada “inejecución”. Cada año, cuando se realiza este cálculo del superávit a priori, se incluye un importe de recursos que difícilmente podrán ser ejecutados siendo conscientes que es muy complicado comprometer el 100 por 100 de los recursos dotados en los presupuestos. Pero sorprende observar que en el año 2019 se prevea que este importe alcance los 248,3 millones de euros. Esto supone un incremento de 200 millones respecto a la cifra que, por ejemplo, se fijó en el ejercicio 2018 (49,5 millones de euros en inejecuciones).

Tal alto grado de inejecución nos evoca el reconocimiento del propio Gobierno de Canarias de su incapacidad para ejecutar los recursos que tiene consignados en los presupuestos y que le permite utilizar la regla de gasto. Es decir, no es realmente la regla de gasto quien está limitando la capacidad de ejecución del presupuesto de Canarias, sino la incapacidad de ejecución del Ejecutivo. Por eso, desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que la inclusión de la disposición adicional sexagésima segunda en el texto articulado del actual proyecto de Ley de Presupuestos de la comunidad autónoma sobre la “modificación del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias derivado de una variación del gasto computable hasta el equilibrio estructural” y toda la campaña realizada por este Gobierno para solicitar la flexibilización de la regla de gasto no es más que una cortina de humo para cubrir la propia falta de capacidad de gestión del Ejecutivo que reconoce, antes de iniciar el ejercicio presupuestario, que va a ser incapaz de ejecutar el conjunto de recursos disponibles teniendo en cuenta la aplicación de la regla de gasto.

Por cierto, un breve paréntesis en este punto que estamos hablando de inejecución. Llama poderosamente la atención que en la memoria financiera de este proyecto de ley no se incluya una estimación del presupuesto definitivo de 2018 para poder obtener una evaluación del grado de ejecución presupuestaria para el año en curso. Esto no sucedió en la memoria financiera de años anteriores, donde esta información se suministraba. Desde el Grupo Parlamentario Socialista sospechamos que esta omisión no es fruto del despiste, sino que es deliberada. Con ella se pretende esconder algo que va a ser un escándalo y es el bajo nivel de ejecución presupuestaria prevista para este ejercicio 2018, lo que reforzaría nuestra tesis de la incapacidad de este Gobierno para gestionar los recursos de los que dispone.

Aunque no tenemos información detallada, afortunadamente podemos hacer algunos cálculos aunque no sean del todo precisos. Para ello nos basta con observar la información disponible y publicada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma para el tercer trimestre de 2018. Aunque la información no se presenta en términos consolidados ni se realizan proyecciones para el conjunto del ejercicio obtenemos datos de interés. En primer lugar, sabemos por dicho informe que las modificaciones de crédito realizadas en el ejercicio en el capítulo de gasto ascienden a 162,2 millones de euros. Teniendo en cuenta que la previsión DRN 2018 es inferior al gasto inicial, podemos tener claro que el nivel de inejecución alcanzará como mínimo los 200 millones de euros. En segundo lugar, aunque no tenemos información detallada consolidada sí que la tenemos para la Administración General de la Comunidad Autónoma y podemos comparar los resultados por secciones. Los datos nos aportan información a 30 de septiembre de 2018 para cada consejería y nos permite fácilmente hacer una proyección hasta final de año con los gastos comprometidos hasta el final del año en curso. Haciendo este ejercicio salen algunos resultados bastante interesantes que se recogen en la siguiente tabla. En ella se puede ver que siguiendo este método se obtiene un grado de ejecución global del presupuesto de un 88,83%, lo que supondría dejar de ejecutar 893,2 millones de euros. Entre los datos destacan la reducida capacidad de ejecución de la Consejería de Obras Públicas que se situará en torno a un 22,5% del total de créditos previstos. Con estas previsiones es normal que se desease ocultar dicha información.

Tabla.- Estimación de ejecución del presupuesto 2018

	CREDITO PRESUPUESTARIO DEFINITIVO 2018	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 30/09/2018	Previsión DRN 31/12/2018	% Previsión sobre crédito definitivo
PARLAMENTO	26.682.337	18.583.900	26.682.337	100,00%
DEUDA PÚBLICA	901.690.864	586.345.966	838.871.171	93,03%
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	26.036.587	11.330.236	16.807.131	64,55%
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	239.271.919	148.941.989	210.131.413	87,82%
HACIENDA	180.163.165	94.014.125	131.965.170	73,25%
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	372.637.016	47.101.039	83.928.216	22,52%
POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD	102.528.612	44.832.833	82.029.759	80,01%
AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS	139.095.252	53.605.292	74.957.089	53,89%
SANIDAD	2.786.671.243	2.046.257.346	2.786.094.983	99,98%
ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO	130.157.778	49.663.302	105.534.023	81,08%
TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	121.074.759	40.597.389	73.826.632	60,98%
EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	1.670.430.745	1.173.921.765	1.559.858.172	93,38%
DIVERSAS CONSEJERÍAS	199.789.847	145.968.865	159.782.904	79,98%
TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	590.325.309	337.678.341	568.837.687	96,36%
EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	507.889.934	291.807.883	381.897.052	75,19%
Total Gastos	7.994.445.367	5.090.650.271	7.101.203.740	88,83%

Fuente: Intervención General de Canarias y elaboración propia.

Pero no es este el único ámbito en el que la limitada capacidad de gestión presupuestaria de este Gobierno queda revelada. Nos gustaría señalar otro ámbito en el que las limitaciones se hacen palpables. Nos referimos a la utilización de las inversiones financieramente sostenibles.

La disposición adicional centésima décima sexta de la *Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018*, incluye una serie de reglas especiales para el destino del superávit presupuestario de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía. En concreto, permite a las comunidades autónomas como Canarias, que en 2017 obtuvieron superávit, destinar el mismo a inversiones que sean financieramente sostenibles durante su vida útil. Se considerará inversión financieramente sostenible aquella inversión que en el largo plazo tenga un impacto positivo, directo y verificable sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas y el crecimiento potencial de la economía. Deberá tener efectos positivos sobre el cambio climático, contribuir a la eficiencia energética, o tratarse de una inversión que permita evitar gastos recurrentes o que implique ahorros en ejercicios futuros. Este precepto se aplicará durante la vigencia de dicha ley y, por tanto, seguirá estando activo incluso aunque hubiera prórroga de presupuestos.

El ejercicio 2017 finalizó con un superávit de 295 millones de euros, según la información suministrada por la intervención general. Para el ejercicio 2018 y utilizando la información aportada en la memoria financiera de estos presupuestos relativa a la previsión obtenida de cierre de ejercicio a partir de los derechos reconocidos netos (DRN), se espera alcanzar un valor de 311 millones de euros de superávit.

¿Pero qué uso se le ha dado a estos recursos durante 2018? ¿Ha habido una gestión presupuestaria activa empleando los mismos? ¿O, como venimos señalando frecuentemente desde este grupo parlamentario, se ha vuelto a producir una ineficaz gestión presupuestaria? Después de realizar un exhaustivo balance de medidas de suplemento de crédito por parte del Gobierno de Canarias, en esta línea tan solo identificamos dos operaciones que hayan hecho uso de estos recursos. Por una parte, se detecta un importe de 3,2 millones de euros para el traspaso del sistema económico financiero y logístico de Canarias (Seflogic) a SAP HANA en la Consejería de Hacienda, y la otra operación se produjo en sanidad con una inversión de 24,6 millones de euros para la renovación de equipamiento tecnológico. Por tanto, de los 295 millones de euros disponibles, no se ha llegado a utilizar siquiera un 10%.

Las previsiones iniciales de inejecución y las carencias detectadas en el uso de los recursos disponibles del superávit a través de inversiones financieramente sostenibles, nos indican una gestión presupuestaria bastante cuestionable por parte del Gobierno de Canarias.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista proponemos y justificaremos una política presupuestaria que haga mejor uso de los recursos disponibles. Mantenemos que no es cierto que la comunidad autónoma no pueda hacer uso de sus recursos ni que estemos condenados a amortizar deuda con la dotación del superávit. Pero para aprovechar bien esos recursos se requiere de planificación y de ideas claras y estamos convencidos que no son principios presentes en la Consejería de Hacienda de este Gobierno.

Impulsar un plan especial de infraestructuras educativas, sanitarias y en materia de vivienda podría ayudar a mejorar notablemente la calidad de vida de los canarios y las canarias, haciendo un uso eficiente de nuestros recursos presupuestarios. Así que antes de ponernos a criticar y solicitar la flexibilización del uso libre del superávit convendría primero hacer un uso eficaz de los recursos disponibles.

8. PRESUPUESTO ALTERNATIVO.

8.1. Margen presupuestario en los ingresos.

Como ya se ha dicho, la capacidad de este presupuesto para ofrecer políticas verdaderamente transformadoras, verdaderamente solidarias con los segmentos de la población con menor capacidad de ingresos, aparece fuertemente condicionada por la política fiscal incorporada en el proyecto, y la que se arrastra de los de ejercicios anteriores.

Una verdadera reorientación de los tributos exigiría, por un lado, concentrar las deducciones, bonificaciones y exenciones en aquellas políticas que suponen un salto cualitativo y cuantitativo para los y las contribuyentes con menor capacidad adquisitiva, o que suponen una verdadera contribución a la prestación de servicios públicos. Y, por otro, eliminar, matizar o aminorar todas aquellas que apenas tienen impacto en las economías familiares más exiguas o que serán absorbidas en la determinación final de los precios por las empresas distribuidoras o prestadoras de los servicios.

En el primero de los aspectos, se propone reorientar la deducción por gastos de estudio en el IRPF para que las rentas a beneficiar tengan un límite más bajo y su cuantía, que sería superior a los 100 euros actuales, se determine en función del número de hijos cursando estudios.

Además, se introduciría una nueva deducción, también en el tramo autonómico del IRPF, por aportaciones al sostenimiento del sistema educativo público a través de abonos calificados como voluntarios por la Consejería de Educación en la educación concertada.

A su vez, se establecería una nueva exención en el IGIC para las placas solares y los servicios de instalación y mantenimiento.

Medidas que se vendrían a sumar al paquete de medidas fiscales para favorecer el acceso a la vivienda que, en estos momentos ha entrado en su fase final de aprobación a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

En el segundo paquete de reformas, se suprimiría la bajada lineal de IGIC del 7 al 6'5%, las exenciones para la entrega de energía eléctrica, para la teleasistencia y demás servicios relacionados con la dependencia, el tipo cero para panes especiales, pastas y aceites. La supresión de estas medidas implicaría, además, la supresión de la compensación a las entidades locales por las anteriores.

Además, en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, se eliminaría la extensión de la actual bonificación al tercer grado de parentesco, se reformularía de manera progresiva la bonificación para las sucesiones, y se limitaría en gran medida para las donaciones.

Y, lo anterior, sin perjuicio, de que se elaborase un estudio de impacto en los consumidores en función del nivel de rentas relativo al resto de imposiciones indirectas que determinase la supresión o modulación de las vigentes.

En definitiva, estaríamos hablando de un aumento de la capacidad de gasto por esta vía de en torno a los 120 millones de euros.

8.2 Margen presupuestario en los gastos.

En primer lugar, hay que tener en cuenta que un número importante de partidas en el proyecto de presupuestos son susceptibles de ser financiadas en su totalidad, o parte de las mismas, con cargo al superávit presupuestario como inversiones financieramente sostenibles (IFS).

Una susceptibilidad que nace del propio contenido del gasto (al suponer un beneficio directo para la sostenibilidad), o implicar un ahorro en ejercicios futuros. Pero, además, para aquellas inversiones cuya limitación para ser consideradas IFS surge de la temporalidad de su ejecución, en muchos casos podrían ser licitadas considerando su ejecución mediante módulos, para permitir su acople dentro del plazo de dos años que establece la legislación vigente. Algo que ya se prevé, por ejemplo, en la exención para la subcontratación de obra pública en el IGIC, donde, al contrario de lo que sucede con el IVA, las obras de ampliación sí están exentas.

En este sentido, y por poner solo un ejemplo, los tres millones previstos para la implantación de energía fotovoltaica en edificios públicos sería una de las partidas que podrían financiarse con cargo al superávit mediante una IFS, liberando la partida para gasto social.

Pero además, nuevamente se aprecia en el presupuesto una serie de partidas que no obedecen a cuestiones prioritarias o que, directamente, denota un marcado carácter clientelar. En este sentido, el incremento del 49% en gastos de publicidad y propaganda del conjunto de las consejerías precisamente en año electoral habla por sí solo.

Por último, y a pesar del importante esfuerzo de gestión que habrá de compensarse para canalizar las inversiones del Gobierno de España previstas en los presupuestos generales (que en su mayoría no aparecen en el proyecto), y el escaso nivel de ejecución observado en 2018, el Gobierno de Canarias parece obcecado en seguir concentrando partidas del presupuesto en inversiones de imposible ejecución durante el ejercicio 2019.

En estos momentos, y sin perjuicio de las posibilidades que ofrecía elaborar el proyecto de presupuestos desde 0 con la información de la que dispone el Ejecutivo, el Grupo Parlamentario Socialista tiene identificadas partidas prescindibles por prioridades alternativas, por una cuantía de 72'7 millones de euros.

8.3. Margen presupuestario global.

Por lo que, y a pesar de las dificultades que entraña un cálculo de este tipo mediante una enmienda a la totalidad, con la información disponible estimamos la posibilidad de incorporar o redistribuir recursos entre secciones por una cuantía 192,7 millones de euros.

8.4. Dependencia.

La propuesta en materia de dependencia consistiría en la redistribución efectiva de la partida de 56 millones prevista en el proyecto para la aplicación de la futura ley de servicios sociales, así como la incorporación de 44 millones más, de manera que se aborden las siguientes acciones:

- Duplicar los servicios de valoración para disminuir la lista de espera de tramitación de las solicitudes (el llamando limbo de la dependencia), con una cuantía de 5 millones.
- Incrementar las prestaciones y servicios del sistema de la dependencia, por una cuantía de 94 millones.
- Implementar un plan de inspección de servicios sociales y dependencia para garantizar la calidad de los servicios prestados, dotado con 1 millón.

8.5. Plan de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

En materia de pobreza y exclusión social, la propuesta alternativa pasaría por tres ejes de actuación que, en su conjunto, vienen a configurar un auténtico Plan de lucha contra la pobreza y la exclusión social en Canarias.

1. Refuerzo del sistema de prestaciones económicas.

Este eje que pretende reforzar un sistema estructural de coberturas, a su vez, contempla dos medidas:

- Dotando con 50 millones las pensiones no contributivas. Más de 43.400 canarios y canarias subsisten con pensiones no contributivas que no alcanzan los 390 euros. Con nuestra propuesta tomamos el testigo de CCAA como Andalucía, Aragón, Castilla la Mancha, País Vasco, Navarra, Baleares, la Comunidad Valenciana y Cataluña, y complementaremos su pensión hasta el límite de lo que percibe un beneficiario de la PCI por la prestación básica (483 €)
- Incrementando los importes de las PCI al IPC previsto del 1,2%. Con esta media se persigue que los perceptores no pierdan poder adquisitivo.

2. Plan de actuación ante situaciones de emergencia social.

Este eje pretende afrontar las situaciones más urgentes de exclusión social y aquellas que no pueden afrontarse inicialmente desde el sistema de prestaciones económicas. Para ello, y partiendo de la premisa de que son los ayuntamientos la primera y principal línea de defensa de los ciudadanos y ciudadanas, se proponen las siguientes medidas:

- Modificar la regulación del Fondo Canario de Financiación Municipal para dotar de más libertad a los ayuntamientos para gastar los recursos provenientes del mismo. Hasta ahora, una vez cumplidos los indicadores de saneamiento y ahorro neto, tenían que destinar una parte de los recursos a inversión o ayudas de emergencia social. Con nuestra propuesta damos libertad de gasto porque somos conscientes que, en muchas ocasiones, es más efectivo para luchar contra la exclusión, por ejemplo, que la corporación contrate un trabajador o trabajadora social para valorar las solicitudes, que establecer ayudas que después no tienen capacidad de tramitar.
- Creación de un Fondo Canario de Ayudas de Emergencia Social, dotado con una aportación autonómica de 15 millones de euros para su gestión por parte de los ayuntamientos. No obstante, este fondo estaría configurado para arrastrar más recursos del resto de administraciones públicas canarias, por lo que estimamos una cuantía final no inferior a los 20 millones.

3. Actuaciones sectoriales.

El tercer eje de actuación estaría configurado por el conjunto de medidas incluidas en los distintos ámbitos de actuación de los presupuestos. Medidas que, si bien presentan un carácter sectorial (dependencia, educación, vivienda, etc.), vienen a paliar importantes déficits de la sociedad canaria originados, en muchos casos, por la falta de recursos.

Dentro de estas actuaciones sectoriales, planteamos la creación de un cheque bebé de 3.000 €, dotado con 5 millones de euros, para familias que ganan entre 19.000 y 24.000 €.

8.6. Sanidad.

En primer lugar, se propone una mejor presupuestación de los recursos ya dispuestos en el proyecto de ley. Para ello, entendemos que debe aplicarse en 2019 una congelación de los conciertos con la sanidad privada, lo que generaría a las arcas autonómicas 5,1 millones de euros.

En segundo lugar, y al hilo de las resoluciones aprobadas por el propio Parlamento, entendemos que la presupuestación del Servicio Canario de la Salud debe ser lo más cercana posible a las previsiones de gasto final. Por ello, proponemos que una parte de los 80 millones previstos en la sección 19, programa 929 A, para gastos imprevistos y funciones no clasificadas en materia de personal, sean destinados ya de inicio al SCS en una cuantía no inferior a 33 millones.

En tercer lugar, planteamos la elaboración de un plan de inversiones especial en la sanidad pública para la modernización, utilizando recursos que sean susceptibles de financiarse a través del superávit como inversiones financieramente sostenibles. Concretando, además, qué inversiones de las previstas en el proyecto pueden incorporarse al citado plan liberando recursos.

Las economías generadas por estas medidas, unidas a la incorporación de 40 millones con cargo al margen presupuestario antes calculado, supondrían 78,1 millones que se destinarían a la mejora en la calidad de los servicios públicos sanitarios distribuidos de la forma siguiente:

- 39,05 millones (50%) a cubrir gastos de personal.
- 23,43 millones (30%) a inversiones en infraestructuras.
- 15,62 millones (20%) a incrementar el gasto corriente en bienes y servicios.

8.7. Educación.

En educación el Grupo Parlamentario Socialista Canario plantea colocarnos en la senda del cumplimiento de la Ley Canaria de Educación no Universitaria (Lcenu). Ello implica no solo la determinación de un porcentaje de inversión o gasto; sino también desplegar desde el consenso, desde la transparencia y desde la participación, todo el esfuerzo planificador que prevé la norma.

La elaboración de estos planes conllevan el establecimiento de un diagnóstico sectorial dentro del sistema educativo, así como el desarrollo de un conjunto de objetivos y ejes de actuación que determinarán, en último término, el acoplamiento con el esfuerzo presupuestario a llevar a cabo de aquí a 2022.

No obstante, resultaría conveniente incluir la planificación en materia de infraestructuras educativas dentro de la Lcenu, hoy pendiente de la voluntad política. Así como elaborar un plan especial de inversiones financieramente sostenibles en el sistema público educativo.

Además, y en tanto se desarrolla la citada planificación, existen cuestiones inaplazables que exigen una incorporación de créditos urgente, ya al presupuesto de 2019. Y dentro de estas cuestiones, la más acuciante es **la implantación del primer ciclo de educación infantil** o, educación infantil de 0 a 3 años. Para ello la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista Canario pasa por las siguientes medidas:

- Incrementar la línea de ayudas prevista en el proyecto con 4,5 millones de euros hasta los 10 millones para, principalmente, familias que ingresen hasta 24.000 euros al año para sufragar estos gastos y fomentar la matriculación. Esta medida se plantea con carácter coyuntural hasta que exista un número de plazas públicas suficientes para ofrecer el servicio. De lo que se trata es de que los padres y madres puedan decidir con libertad y no en función de sus circunstancias económicas.
- Seguir invirtiendo en infraestructuras de escuelas infantiles con 2 millones de euros para nuevas infraestructuras o readaptación de las existentes, ya sean de titularidad municipal, insular o autonómica.
- Garantizar legalmente la prestación del servicio por parte de la administración autonómica al menos en los doce meses anteriores a la incorporación de alumnado al segundo ciclo. Lo que se pretende es que, por cualquiera de las modalidades de prestación, el Gobierno asegure que una familia que decida matricular a sus hijos en esta etapa educativa no deje de hacerlo por ausencia de oferta pública.

En materia universitaria, planteamos incrementar las becas a los estudiantes, desde los 8'5 millones que perciben en la actualidad, hasta los 15 millones.

8.8 Vivienda.

En primer lugar, plantearíamos una inversión de 200.000 € para asegurar el pronto desarrollo de los trabajos necesarios para que se diseñe el Plan Canario de Vivienda 2019-2022.

Sin embargo, aunque sería lo óptimo, no se requiere contar con esta herramienta estratégica para poder diagnosticar que la mayor necesidad, y por tanto el mayor esfuerzo a realizar en estos momentos, es **reponer e incrementar el parque de vivienda disponible (público y privado)**.

Para incidir en el parque privado:

- Ya hemos propuesto toda una batería de medidas de carácter fiscal en materia de vivienda que, como se ha adelantado al abordar la parte fiscal, debería estar aprobada antes de finalizar el año.
- A lo que proponemos se añade en los presupuestos de la CAC un mayor esfuerzo para facilitar el acceso a una vivienda adecuada a la familia sin poner en riesgo que estén satisfechas otras necesidades básicas, manteniendo la mayor autonomía posible y favoreciendo un acceso social integral de todos los miembros de la familia. A estos efectos proponemos una línea propia de ayudas al alquiler, que estaría vinculado al Fondo Canario de Ayudas de Emergencia Social o se vería complementado con línea de ayudas al alquiler complementarias a la del plan estatal dotada con 2.400.000,00 euros. Lo que supondría una ayuda de hasta 200 euros o el 50% del precio del alquiler con un tope anual de 2.400 euros del que se beneficiarían unas 1000 familias.

Pero esto no es suficiente, y al menos en lo que compete a la CAC es absolutamente prioritario intervenir en reponer e incrementar el parque público de vivienda mediante la adquisición a los grandes tenedores de vivienda, con carácter prioritario, lo que se vería complementado con la construcción en aquellas áreas en la que exista demanda y no oferta suficiente. Para conseguir esto proponemos dos acciones:

1. La primera es exceptuar al Instituto Canario de la Vivienda y a la empresa pública Visocan de las determinaciones del artículo 63 del texto articulado del proyecto, exclusivamente para llevar a cabo operaciones que permitan reponer e incrementar el parque público de vivienda de la CAC.

2. Emplear en el mismo objetivo los recursos que se puedan obtener de la tramitación de inversiones financieramente sostenibles.

3. Establecer una dotación de 20 millones para adquisición y/o construcción de viviendas.

Todas las viviendas adquiridas deberán ser incorporadas al parque público de vivienda de la CAC y ser adjudicado por el Instituto Canario de la Vivienda.

Otras medidas.

Mejora de la red de infraestructuras de protección a la infancia.
Incrementar los equipos de valoración de discapacidad.
Creación de una agencia canaria de cooperación al desarrollo.

9. CONCLUSIÓN.

Del análisis del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, se deducen importantes carencias de planificación que afectan tanto a la política de ingresos como de gastos; así como una orientación política no encaminada a resolver las principales carencias que presentan los ciudadanos y ciudadanas de Canarias.

Por todo lo cual, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta enmienda a la totalidad al citado proyecto de ley, interesando la devolución del mismo y la presentación urgente de un nuevo proyecto que contemple las propuestas alternativas enunciadas y que sea tramitado dentro del margen establecido en el artículo 40 de la Ley de Hacienda Pública Canaria para propiciar que las actuales cuentas autonómicas no se vean prorrogadas.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 10010, de 12/11/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 140.4 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente enmienda a la totalidad del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019 (9L/PL-0019), con propuesta de devolución al Gobierno.

En Canarias, a 12 de noviembre de 2018.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

ÍNDICE

1. Introducción	33
2. Condicionantes en la elaboración de los presupuestos canarios para 2019	33
3. Escenario macroeconómico de los presupuestos para 2019	35
4. Valoración general de los presupuestos.....	37
5. Superávit presupuestario y superávit en términos de contabilidad nacional.....	38
6. Análisis de ingresos y política fiscal	39
6.1. Análisis de los ingresos	39
6.2. Política fiscal	39
6.2.1. Análisis de las rebajas fiscales planteadas en el proyecto de Ley de Presupuestos para 2019	39
6.2.2. El efecto de las rebajas fiscales en la recaudación del IGIC	41
6.2.3. La política fiscal de Nueva Canarias	41
6.2.3.1. Recuperación parcial y progresiva del impuesto de sucesiones	41
6.2.3.2. Recuperación del tipo del IGIC al 7% a la telefonía móvil	41
6.2.3.3. Subida de los tipos incrementados de IGIC del 9,5% al 11% y del 13,5% al 15%	42
6.2.3.4. Creación de un impuesto sobre las estancias turísticas en Canarias	42
6.2.3.5. Persecución del fraude fiscal.....	43
7. Distribución del gasto por capítulos.....	43
8. Insuficiente apuesta por los servicios públicos y por la cohesión social.....	44
8.1. Sanidad	44
8.2. Educación.....	46
8.3. Políticas sociales.....	48
8.4. Vivienda.....	49
8.5. Empleo	50
8.6. Una estrategia alternativa para luchar contra la pobreza. La Renta Básica Canaria	50
8.7. Cultura	52
8.8. Deportes.....	52
8.9. Cooperación al desarrollo.....	53
8.10. Justicia.....	53
8.11. Igualdad de oportunidades para las mujeres y lucha contra la violencia de género	54
8.12. Función pública	55
8.13. Seguridad.....	55
9. Sectores económicos	56

9.1. Turismo.....	56
9.2. Agricultura, ganadería, pesca y aguas.....	58
9.3. Industria y energía.....	60
9.4. Políticas de I+D+i.....	61
9.5. Transportes.....	61
9.6. Carreteras.....	62
9.7. Política territorial, medio ambiente y cambio climático.....	63

1. Introducción.

El Grupo Parlamentario de Nueva Canarias presenta la cuarta enmienda a la totalidad a los presupuestos canarios de esta legislatura. Las dos primeras fueron registradas frente a unos presupuestos elaborados por el anterior Gobierno CC-PSOE y las dos últimas a las cuentas públicas del Gobierno de CC en solitario, aunque han sido apoyadas por el PP y ASG.

Desde que NC tiene presencia en este Parlamento, desde las elecciones de mayo del año 2011, hemos registrado nueve enmiendas a la totalidad a las distintas leyes presupuestarias tramitadas (incluyendo dos leyes de crédito extraordinario) y una enmienda a la totalidad a la Ley 4/2012, de Medidas Administrativas y Fiscales, que supuso la mayor reforma tributaria de la historia de la autonomía canaria para hacer frente a la reducción de ingresos que padecía la CAC como resultado de la crisis económica de esos años.

Todos esos textos recogen la concepción de la política presupuestaria y fiscal que defiende NC, muy diferente a la que se ha implementado por los diversos gobiernos que ha tenido Canarias en los últimos ocho años.

Los presupuestos canarios de 2018 y los que discutimos para 2019, a diferencia de los anteriores, cuentan con importantes ingresos fruto de las ventajas que para Canarias han supuesto los presupuestos generales del Estado (PGE) de 2017 y 2018 que NC apoyó, como explicaremos en esta enmienda. En esto dos años el incremento de ingresos fiscales que la CAC ha recibido asciende a ¡1.575 millones de euros!

A pesar de ello, el Gobierno de Fernando Clavijo no está sabiendo aprovecharlos para restituir los servicios públicos deteriorados durante la crisis y para priorizar en los créditos la lucha contra pobreza y proteger a los sectores más vulnerables, al mismo tiempo que impulsar factores de sostenibilidad en el crecimiento económico, favoreciendo la creación de empleo.

A pesar del incremento de ingresos que tiene este proyecto presupuestario, las limitaciones de gasto no financiero que impone la regla de gasto y las reducciones fiscales aprobadas, aconsejan presentar otra política fiscal para poder disponer de más recursos que se puedan aplicar en primer lugar a la lucha contra la pobreza.

Al mismo tiempo, no compartimos las prioridades de gasto establecidas en las cuentas del Ejecutivo canario. Creemos que la distribución de las dotaciones debe ser diferente, puesto que entre otras cosas se le da una mayor importancia a las inversiones que al gasto necesario para atender a las personas.

Estas son las razones que animan esta enmienda a la totalidad, que cuando requiere mayores dotaciones para gasto siempre plantea propuestas concretas y realistas para obtenerlas.

2. Condicionantes en la elaboración de los presupuestos canarios para 2019.

El proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (PGCAC) para el ejercicio 2019 se elabora en un contexto de dinamismo de la actividad económica pero donde se observa una tendencia de desaceleración y con dos grandes condicionantes externos.

Por un lado, una limitación negativa como son los objetivos de estabilidad presupuestaria que fija el Gobierno de España para todas las administraciones públicas, que obliga por tanto a la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC). Por otro, un condicionante positivo que suponen las medidas para Canarias incluidas en los presupuestos generales del Estado (PGE) para 2017 y para 2018, aprobado este último el pasado mes de julio.

La primera limitación tiene su origen en la nefasta reforma del artículo 135 de la Constitución española, aprobada en septiembre de 2011 por el PSOE y el PP. Este artículo introducir al máximo nivel normativo de nuestro ordenamiento jurídico estrictas limitaciones a las finanzas públicas y a la capacidad del Estado para impulsar la economía y desarrollar el Estado social. Fue una reforma exprés impulsada por el Gobierno de Rodríguez Zapatero en los estertores de su mandato, ante los efectos de la crisis que sufría la economía española y los valores que había alcanzado la prima de riesgo de su deuda pública. Una reforma completamente al margen de la opinión y el conocimiento de la ciudadanía.

En este artículo se establece que el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las administraciones gozarán de prioridad absoluta, por encima de la financiación de los servicios públicos a la ciudadanía. Esto ha dado sustento a las políticas de austeridad y recortes aplicados durante los años de la crisis en España que tantos estragos sociales ha causado y que tanto han deteriorado los servicios públicos.

En desarrollo de este artículo 135, el 1 de mayo de 2012 entra en vigor la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Loepsf), impulsada por el primer Gobierno del PP. En esta ley se introdujo, en el artículo 12, la denominada “regla de gasto” que establece que el gasto computable de la Administración central, de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. Y que los ingresos que se obtengan por encima del gasto computable se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

No obstante, la regla de gasto no está contemplada en el reformado artículo 135 de la Constitución. Este artículo hace referencia al déficit estructural y al control de la deuda pública como los parámetros fundamentales para evaluar la actuación financiera de las administraciones públicas. Estos indicadores son los más relevantes a los que se refiere la normativa comunitaria en el marco del Pacto por la Estabilidad y Crecimiento.

La aplicación de la regla de gasto está imponiendo a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales un límite a la evolución de sus gastos más restrictiva que la que deriva del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. En concreto, está provocando que los gobiernos locales y territoriales se encuentren obligados a mantener importantes superávits fiscales sin poder dedicarlos a financiar, en el marco de sus competencias, los servicios públicos que prestan a la ciudadanía y, especialmente, a adoptar medidas frente a las altas tasas de pobreza y exclusión social que ha dejado como herencia la crisis.

La disposición adicional sexta de la citada Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece unas “reglas especiales para el destino del superávit presupuestario” de las corporaciones locales que cumplan sus objetivos de estabilidad y de pago a proveedores, que se ha demostrado incapaz de permitir el uso de una parte significativa de ese superávit en las denominadas “inversiones financieramente sostenibles”.

Por otro lado, la disposición adicional centésima décima sexta de la *Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018*, también define unas “reglas especiales para el destino del superávit presupuestario” de las comunidades autónomas que hayan cumplido con los objetivos establecidos de déficit, deuda y con la normativa de morosidad, permitiendo que el superávit en términos de contabilidad nacional que la comunidad autónoma hubiera tenido en 2017 se pueda destinar a “inversiones que sean financieramente sostenibles”. La realidad es que en el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) y de otras comunidades estas restricciones impiden utilizar un porcentaje importante de dicho superávit.

Es por ello, que Nueva Canarias va a presentar enmiendas, a través de su diputado Pedro Quevedo, a la proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, registrada por el PSOE y Podemos, entre otros, en el Congreso de Diputados.

Esta proposición de ley se limita a modificar el apartado 6 del artículo 15, para impedir que el Senado pueda vetar los objetivos de estabilidad presupuestaria propuestos por el Gobierno, tras rechazar la Cámara Alta la nueva senda de estabilidad acordada por el Ejecutivo de Pedro Sánchez el 20 de julio de 2018, que ampliaba el objetivo de déficit para las comunidades autónomas del 0,1% propuesto por el anterior Gobierno del PP al 0,3% del PIB.

Estamos de acuerdo con la modificación del papel del Senado, pero nos parece totalmente insuficiente. Por eso, NC propone en sus enmiendas eximir de la aplicación de la regla de gasto a aquellas corporaciones locales y comunidades autónomas que cumplan con los objetivos de déficit y de deuda pública acordados, así como con los plazos de pago a proveedores establecidos legalmente, de forma que puedan aplicar su superávit presupuestario en su totalidad a la financiación de los servicios públicos y competencias que tengan atribuidas.

Esperamos que el PSOE y Podemos apoyen estas enmiendas que han sido defendidas por ellos mismos antes de la constitución del nuevo Gobierno de Pedro Sánchez en otras proposiciones de ley y mociones registradas y en innumerables declaraciones de apoyo a esta reivindicación defendida por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Como los nuevos objetivos de estabilidad han sido rechazados, los presupuestos canarios para 2019 se han elaborado, según se señala, con la senda de estabilidad aprobada por el anterior Gobierno del PP el 7 de julio de 2017. Esto significa un déficit autorizado del 0,1% del PIB, como a todas las CCAA, y un endeudamiento para Canarias del 15,8% del PIB, porque tiene un bajo endeudamiento, mientras que a las comunidades más incumplidoras y endeudadas se les concede un mejor tratamiento individualizado, que hace que el objetivo global de deuda para el conjunto de las CCAA sea del 23,3% para 2019. Además de una regla de gasto del 2,7%.

Sin embargo, en los presupuestos canarios para 2019, los objetivos de déficit y deuda no son una limitación restrictiva, pues como veremos las cuentas canarias prevén superávit e incluso van a reducir levemente su deuda pública.

Lo que sí determina negativamente los presupuestos para 2019 es la aplicación de la regla de gasto regulada en el artículo 12 de la Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que explica por qué nos hemos extendido anteriormente en este asunto.

La regla de gasto establece que la variación del gasto computable por una Administración pública en su presupuesto no puede superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, fijado en el 2,7% para el año 2019. Se entiende por gasto computable los gastos no financieros excluidos, entre otros, las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE o de otras administraciones públicas.

Además, el apartado 4 del artículo 12 recoge que cuando se “aprueben cambios normativos en los tributos que supongan aumentos permanentes en la recaudación el nivel de gasto computable resultante de la regla de gasto podrá aumentar en la cuantía equivalente”. Y en sentido inverso, habrá de deducirse del gasto computable las disminuciones de la recaudación derivadas de la reducción de los impuestos.

En aplicación del artículo 30 de la citada Ley 2/2012 las comunidades autónomas vienen obligadas a aprobar un límite máximo de gasto no financiero en sus presupuestos coherente con los objetivos de estabilidad financiera (déficit y deuda) y con la regla de gasto. El Gobierno canario fijó el límite de gasto no financiero para los presupuestos de 2019 en 7.855,8 millones de euros.

Esto quiere decir que si, como sucede en 2019, los ingresos no financieros fueran superiores a esa cantidad, solo se pueden aplicar a gasto computable la cantidad señalada. Por tanto, la CAC prevé tener superávit en sus cuentas para 2019, como ya lo tuvo en el ejercicio de 2018. Y tal como regula el artículo 12.5 de la mencionada Ley 2/2012 “los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública”.

El segundo condicionante externo que tienen las cuentas canarias, esta vez de carácter positivo, son las medidas para Canarias incluidas en los presupuestos generales del Estado (PGE) para 2017 y 2018.

En primer lugar, porque la disposición final 19 de la Ley de PGE del año 2017, suprime el párrafo tercero de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, de Financiación de la CCAA de Régimen Común, permitiendo a Canarias acceder al Fondo de Competitividad del sistema de financiación, al eliminar los recursos tributarios del REF del cómputo de la capacidad fiscal de la CAC para acceder a dicho fondo. Por esta modificación Canarias recibió 216 millones más en el año 2017; 416 millones más para este año 2018 y 598 millones en 2019 y años siguientes.

Por tanto, por esta razón la CAC va a recibir en 2019 del Fondo de Competitividad 598 millones más que lo ingresado en 2016, lo que supone que por este concepto se ingresan 181,5 millones más que en el presupuesto de 2018.

Además, la aprobación de los PGE para 2017 y 2018 ha permitido transferir unos potentes recursos adicionales para Canarias tanto para inversiones como transferencias corrientes, como más adelante se comentará con detalle en el apartado que analiza los ingresos de las cuentas canarias.

Algunas de estas transferencias económicas del Estado se pudieron incorporar a los presupuestos canarios de 2018; otras lo han hecho como generaciones de crédito a lo largo de este ejercicio; algunas han logrado incorporarse al proyecto presupuestario presentado para 2019 y otras cantidades se incorporarán como ampliaciones del presupuesto de 2019, tras su aprobación, una vez se firmen los convenios correspondientes con el Estado.

Además, tanto en los PGE 2017 como en los PGE de 2018 se cumple con el artículo 96 de la Ley 20/1991 del REF de que la inversión en Canarias (suma de capítulos VI y VII) esté por encima del promedio estatal de la inversión regionalizada. Esto no había sucedido nunca anteriormente.

Con la importancia añadida que estos ingresos procedentes del sistema de financiación y de carácter finalista no computan a efectos de la limitación de la regla de gasto establecida para 2019 en el 2,7%.

Por último, queremos llamar la atención de la importancia de la disposición final 19 de PGE 2017 cara a la aplicación del sistema de financiación pues su vigencia indefinida anula los aspectos más negativos de la Ley 22/2009, de Financiación de las CCAA de Régimen Común, hasta que haya un nuevo modelo. Eso permite a Canarias acceder al llamado Fondo de Competitividad y recuperar a partir de 2017 unos recursos que desde el año 2009 no recibíamos.

La nueva Ley del REF (en su artículo 3.4) y al nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias (en su artículo 166.3), aprobados el pasado mes de octubre, apuntalan una mejor situación de Canarias a la hora de negociar el nuevo modelo de financiación autonómica, al incluir la consideración de que los recursos tributarios del REF no se integrarán ni computarán en el Sistema de Financiación Autonómico.

Hay que recordar que la Ley 22/2009 de financiación autonómica, aprobada por el PSOE con el voto favorable de la diputada de CC Ana Oramas, y suscrita por el Gobierno de Canarias de entonces formado por CC y PP, y criticada en solitario por Nueva Canarias sin tener aún representación parlamentaria, ha hecho un daño terrible a la financiación de los servicios públicos de las islas.

Este sistema de financiación ha situado a Canarias muy por debajo de la media española de financiación por habitante y ha hecho que desde el año de su aprobación la CAC reciba unos 600 millones de euros anuales menos que la media española con la correspondiente infrafinanciación de sus servicios públicos. Fue un grave error que ahora finalmente se está corrigiendo.

Estas son algunas de las razones que explican por qué Nueva Canarias apoyó los PGE de 2017 y de 2018.

3. Escenario macroeconómico de los presupuestos para 2019.

El informe económico que acompaña al proyecto de Ley de PGCAC para 2018 expone en sus 69 páginas (informe económico. Tomo 4) un amplio análisis del entorno económico internacional, especialmente el europeo, y de la economía española para descender al escenario macroeconómico canario donde se desarrollan estos presupuestos.

A nivel del entorno internacional, existen algunas incertidumbres y riesgos que afectan a Canarias. Entre ellos, la incertidumbre derivada de los efectos del *brexit* de Reino Unido, visto las dudas sobre los posibles acuerdos de “divorcio” con la Unión Europea y su impacto en su divisa, siendo la economía británica importante como emisora de turistas hacia Canarias, como receptora de nuestras exportaciones, principalmente de tomates y pepinos, y por la cantidad de británicos que viven en Canarias y de canarios que desarrollan su vida allí. También es un riesgo la acentuación de los incrementos del precio del petróleo y una mayor intensidad del proteccionismo en el comercio internacional, que encabeza Donald Trump.

A nivel del Estado español, persiste también la incertidumbre sobre la evolución de las tensiones políticas en Cataluña y su impacto en la política y la economía española, de lo que es un ejemplo las dudas sobre la aprobación de los presupuestos generales del Estado para 2019.

Así mismo, la menor inestabilidad política de algunos destinos competidores del Mediterráneo está captando turistas hacia dichos países lo que está reduciendo, aunque sea levemente la llegada de turistas a Canarias en el año 2018, aunque esta leve caída de turistas no tiene reflejo por ahora en la disminución del gasto turístico que debe

ser el indicador clave para esta actividad. No obstante, parece que la aportación del turismo al crecimiento de la economía canaria no va a incrementarse en 2019.

Para el año 2018 el informe prevé que el PIB real de Canarias crezca en torno al 2,4% y que en 2019 muestre una tasa de crecimiento del 1,9%.

El menor crecimiento previsto del PIB en 2019 respecto al habido en 2018 hace que las perspectivas del mercado de trabajo sean más limitadas que las previstas para este año 2018. Así, se prevé que en 2019 el empleo (EPA) en Canarias crezca entorno a 18.000 nuevos empleos. Dada esta dinámica y la evolución de los activos, se prevé que el número de desempleados se vuelva a reducir, en este caso en torno a 4.000 personas. Con ello, la tasa de paro se reduciría medio punto respecto a la estimada para 2018 situándose por debajo del 19,5%.

Aunque las previsiones de las macromagnitudes que hace la Consejería de Hacienda en sus presupuestos tradicionalmente suelen ser muy prudentes, observamos que en este informe económico revisan la baja sus previsiones de crecimiento del PIB contenidas en presupuestos anteriores. Así se previó un incremento en 2017 del 3,3% y acabó siendo del 2,9%; se predecía para 2018 un 2,5% y ahora se reduce a un 2,4%.

Aunque la previsión que se hace para 2019 de crecimiento del 1,9% está en la parte baja de la horquilla que ofrecen otros centros de predicción económica, hay claros signos de ralentización del crecimiento de la economía canaria.

Como se observa en el cuadro adjunto, en Canarias el crecimiento se desacelera desde el año 2016 y, lo que es más importante, es inferior al que experimenta el conjunto del Estado desde que volvemos a tener variaciones positivas del PIB en el año 2014.

CRECIMIENTO PIB REAL CANARIAS			
Año	Canarias	España	PIB/habitante respecto a España
2014	0,8%	1,4%	84,2%
2015	2,4%	3,4%	82,6%
2016	3,0%	3,3%	82,3%
2017	2,9%	3,1%	81,7%
2018 (p)	2,4%	2,6%	-
2019(p)	1,9%	2,3%	-

Esto supone que la divergencia en riqueza (medida en PIB per cápita) respecto a la media del Estado se agranda. Si en el año 2000 el PIB per cápita canario suponía el 97,7% del Estado, en 2017, último año cerrado, supone el 81,7%.

Y la previsión para 2018 y 2019 es que seguirá ampliándose. La razón no solo es que el incremento de la población es mayor en Canarias que en el Estado (el denominador del indicador) sino que también se diverge en crecimiento del PIB real, pues cada año Canarias crece menos que lo hace el Estado (el numerador).

Esta situación nos pone ante el espejo de las dificultades estructurales que tiene la economía canaria para converger en riqueza con la media del Estado, a pesar de los extraordinarios datos de crecimiento turístico que hemos tenido en los últimos 4 años.

Además, se está demostrando una gran dificultad para la reducción significativa de la tasa de paro a pesar del crecimiento del PIB. No podemos olvidar que, a pesar del buen dato de la EPA del tercer trimestre de este año, especialmente en cuanto a número de ocupados que con 909.300 personas supera las cifras de antes de la crisis, la reducción del número de parados es muy lenta. Si bien la tasa de paro se redujo al 19,6%, sigue estando 5,1 puntos por encima de la media española, y seguimos teniendo 222.300 parados.

Hay que llamar la atención sobre otro aspecto del desempleo que tiene consecuencias socioeconómicas muy negativas. En la última EPA del tercer trimestre de 2018 se recogen 117.000 parados de larga duración, lo que supone el 52,6% del total (ensanchando hasta los 4,5 puntos la diferencia con la media del Estado). Con lo que ello significa de, por un lado, pérdida de las ayudas por desempleo y, por otro, incremento de la dificultad para volver al mercado laboral, especialmente los mayores de 45 años.

También que hay 78.400 de hogares canarios con todos sus miembros en paro, un 11,9% (3,8 puntos por encima que la media del Estado). Además, en el mes de septiembre había 106.292 parados registrados que no recibían ninguna prestación, un 51,7% (cinco puntos más que la media del Estado).

Así mismo, hay que pensar en la situación en que se encuentran los empleados en Canarias. Según la EPA del tercer trimestre de este año, el 32,6 % de todos los asalariados existentes tienen un contrato temporal. Y los salarios privados en Canarias son los más bajos del Estado.

La evolución de estos datos de paro y empleo explican también el incremento de la pobreza en Canarias en los últimos años. En el 8.º Informe sobre el estado de la pobreza en España, la tasa Arope sitúa a Canarias con el 40,2 % en el año 2017, como la segunda comunidad con el indicador más alto, cuando a nivel del Estado es solo del 26,6%.

Estos datos aconsejan, como nuestro grupo ha defendido en muchas ocasiones, la necesidad de poner en marcha instrumentos específicos y recursos públicos para luchar contra la pobreza y la exclusión, así como favorecer la creación de empleo.

4. Valoración general de los presupuestos.

Este proyecto presupuestario recoge un gasto no financiero de 7.855,8 millones de euros, definido por el Gobierno “como el mayor de la historia”. Lo mismo dijeron de las cuentas del año pasado: “los mejores de la historia”. Abandonada la recesión y con variaciones positivas del PIB lo normal es que los presupuestos de la CAC aumenten cada año.

Sin embargo, las cuentas presentadas tienen una variación del incremento del gasto muy inferior al del año 2018. El gasto no financiero (capítulos I al VII) crece en 490,4 millones de euros, un 6,66%, mientras que en 2018 el aumento del gasto fue de 767,5 millones, un 11,7%.

Para NC, ya lo adelantamos, es un incremento de gasto totalmente insuficiente para hacer frente a la necesidad de restituir los servicios públicos deteriorados por la crisis y para dinamizar la economía, con la consecuente creación de empleo.

Como ya se señaló, en aplicación del artículo 30 de la citada Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria, y teniendo en cuenta la regulación de la regla de gasto del artículo 12, el Gobierno canario fijó el límite de gasto no financiero para los presupuestos de 2019 en 7.855,8 millones de euros. Como los ingresos no financieros contabilizados en el presupuesto suponen 7.962,8 millones, **resulta que las cuentas canarias vuelven a tener un superávit presupuestario, que asciende en esta ocasión a 107 millones de euros**, no pudiendo hacer uso del máximo déficit permitido, un 0,1% del PIB, ni del máximo endeudamiento autorizado del 15,8% del PIB.

Queremos remarcar, no obstante, que el gasto no financiero en estos presupuestos viene limitado por dos motivos:

a) El límite que impone la regla de gasto que, como hemos comentado, origina un superávit presupuestario de 107 millones de euros (página 90. Informe financiero. Tomo 4).

b) La rebaja fiscal por importe de 149 millones de euros que recoge el proyecto de presupuestos.

Con el agravante que estos 149 millones de euros estimados de beneficios fiscales, suponen no solo una reducción de ingresos públicos sino que, tal como establece el artículo 12.4 de la citada Ley 2/2012, en cuanto es consecuencia de una variación normativa, reduce en esa misma cantidad el gasto no financiero en el presupuesto de 2019.

Por tanto, si hay una reducción del gasto de 107 millones de euros imputable a la negativa aplicación de la regla de gasto, no es menos cierto que la reducción del gasto en 149 millones de rebajas fiscales es solo imputable a una decisión política del Gobierno, tras su pacto entre CC, PP y ASG.

Como ya hemos señalado, Nueva Canarias rechaza la aplicación de la regla de gasto, pero también rechaza la fiesta de las “rebajas fiscales” de las dos derechas canarias, que impiden aumentar el gasto presupuestario.

En un próximo apartado de esta enmienda a la totalidad analizaremos con detalle las distintas propuestas de reducciones tributarias del Gobierno, con algunas de las cuales sí estamos de acuerdo. También expondremos nuestras propuestas para incrementar los ingresos fiscales propios para atender las necesidades de la sociedad canaria que este presupuesto no cubre, a pesar del incremento de 490,4 millones de gasto no financiero.

Porque el gasto en los servicios públicos fundamentales (sanidad, educación y políticas sociales) se incrementa un 4,55%, menos que el incremento del gasto no financiero total (6,66%). Donde único hay un incremento realmente notable es en el área de acción social que crece en 78 millones de euros, una variación del 19%, centrado en el programa 231M “Atención a personas en situación de dependencia”. Esto se debe fundamentalmente a que incluye en este programa la nueva dotación de 56,7 millones para “Financiación de la Ley de servicios Sociales”.

Particularmente negativo nos parece que las dotaciones para combatir la pobreza y la exclusión social se mantengan igual que en 2018. No existe el incremento anunciado por el Gobierno de 15 millones para la PCI ni para la dotación a los ayuntamientos para la gestión de la misma.

El presupuesto en sanidad es más que decepcionante con un raquítico incremento de 77,3 millones, un 2,6%. Y en educación el aumento también es muy pequeño: de 68,8 millones, un 4,1%, lo que deja el esfuerzo presupuestario en el 3,61% del PIB, lejos del 4% del PIB acordado por todos los grupos parlamentarios a alcanzar en el año 2019.

Por estas razones, nuestro grupo cree equivocada la distribución del gasto establecida. Queremos destacar que a pesar de que el propio Gobierno anuncia que próximamente se incorporarán créditos para inversiones por valor de 429 millones al presupuesto, cuando se firmen los convenios pendientes con el Estado, se ha optado por priorizar el gasto en inversiones frente a incrementar más el gasto en servicios públicos.

Al margen de las transferencias de capital finalistas que vienen del exterior (del Estado y de la UE), que ascienden a 449,7 millones, el Gobierno ha optado por situar el enorme ahorro bruto de este presupuesto (diferencia entre ingresos corrientes y gastos corrientes) en inversiones. En efecto el ahorro bruto asciende a 735,2 millones de los que se atribuye a inversiones nada menos que 628,3 millones, debiendo el resto (107 millones) ir al superávit no financiero por superarse el límite máximo de gasto no financiero establecido en estos presupuestos, en aplicación del artículo 30 de la Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Con ello las inversiones ascienden a 1.078 millones de euros en estos presupuestos, con un notable aumento del 6,23%, 63,5 millones más que en 2018. Sin duda las inversiones públicas son bienvenidas para realizar ineludibles infraestructuras públicas y para favorecer la consolidación de la recuperación económica, pero como la política presupuestaria expresa prioridades, creemos que era compatible con atender a necesidades de gasto más necesarias como a continuación explicaremos.

Sabiendo que se incorporarán créditos para inversiones por valor de 429 millones, cuando se firmen los convenios de las transferencias de capital previstos en los PGE para 2018, lo que va a situar las inversiones en nada menos que 1.507 millones, qué sentido tiene asignar 628,3 millones del ahorro bruto a operaciones de capital. Cuando

además es bastante probable que haya una alta inejecución de estas dotaciones, como sucede en este ejercicio de 2018, donde la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por definición la más inversora del Gobierno, solo ha ejecutado el 18,4% de su presupuesto a 30 de septiembre de 2018.

Era perfectamente posible y deseable, en nuestra opinión, que de los 628,3 millones de fondos propios asignados a inversiones mantener 328 millones con ese objetivo y aumentar en otros 300 millones el gasto en otras áreas, como los servicios públicos, cuyas dotaciones en nuestra opinión deben ser incrementadas.

Esta diferencia sobre dónde priorizar los recursos públicos es continuación de la discrepancia que tuvimos con el Gobierno sobre el destino a dar a los 160 millones provenientes del extinto IGTE, que financian el denominado Fdcan. Allí nuestro grupo defendió utilizar la totalidad o una parte importante de esos recursos para los servicios públicos fundamentales y el Ejecutivo de entonces, formado por CC y PSOE, optaron por dedicarlo en su integridad a inversiones propuestas por cabildos y ayuntamientos, sosteniendo que era “gasto improductivo” asignarlo a los servicios públicos.

5. Superávit presupuestario y superávit en términos de contabilidad nacional.

Como hemos comentado, la aplicación de la regla de gasto, desde el ejercicio 2017, está imponiendo a la Comunidad Autónoma de Canarias un límite a la evolución de sus gastos más restrictiva que la que deriva del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria (déficit y deuda).

La regla de gasto autoriza a las administraciones públicas un incremento del gasto computable sobre el año anterior del 2,7%. De acuerdo con este imperativo, el Gobierno canario fijó el límite de gasto no financiero para los presupuestos de 2019 en 7.855,8 millones de euros. Como los ingresos que recibe la CAC son superiores a esa cantidad (ascienden a 7.962,8 millones) solo se pueden aplicar a gasto computable la cantidad señalada, produciéndose una situación de superávit presupuestario.

El superávit presupuestario o no financiero de las cuentas públicas para 2019 alcanza los 107 millones de euros (página 90. Informe financiero. Tomo 4). Esta es la cantidad que se debe dejar de aplicar al presupuesto y tal como regula el artículo 12.5 de la mencionada Ley 2/2012 “los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública”.

No obstante, los resultados presupuestarios han de ajustarse a los criterios de la Contabilidad Nacional (Sistema Europeo de Cuentas SEC-2010), fundamentalmente por la aplicación de distintos criterios de imputación de gasto, por el cómputo de distintas partidas que no tienen incidencia presupuestaria, así como el tratamiento de las entidades que conforman el sector público.

Haciendo estos ajustes, el superávit en términos de Contabilidad Nacional estimado sería de 410,3 millones de euros, el 0,86 % del PIB de Canarias (ver páginas 195-197. Informe financiero. Tomo 4).

Nos sorprende que ninguna de las dos cantidades de superávit previstas en el proyecto de Ley de PGCAC para 2019 coincidan con los importes de superávit que han sido utilizados por el Gobierno para solicitar insistentemente, desde que existe un nuevo Ejecutivo en España, la autorización del uso del superávit para aplicarlo a gasto no financiero, es decir, al gasto que llega a la ciudadanía y a la economía canaria.

En efecto el Gobierno canario ha publicitado que existirá un superávit de 230 millones en 2019, cantidad indica “que no se podrá destinar a servicios públicos esenciales por las limitaciones de la regla de gasto”. Parece extraño que un importe que el Gobierno convierte en “fetiche” publicitario de exigencia al Estado no se corresponda ni con el superávit presupuestario (107 millones) ni con el superávit de Contabilidad Nacional (410,3 millones).

Además, para llegar a la cifra de 410,3 millones realiza un ajuste de previsión de inejecución del presupuesto de 248,2 millones de euros, que incrementa bastante el superávit contable SEC. Cantidad que no cuadra con la que se hace en el propio presupuesto cuando realiza una estimación del resultado presupuestario y, por tanto, del superávit SEC, para este año 2018. En este caso la cantidad prevista de inejecución es de solo 49,5 millones de euros (ver página 201. Informe financiero. Tomo 4).

Desconocemos si hay alguna razón que explique que el Gobierno que la inejecución prevista para el ejercicio de 2019 sea mucho más alta que la del 2018, porque si pusiéramos la misma cantidad no ejecutada para el cálculo del superávit contable de 2019 este solo sería de 211,6 millones y no 410,3 millones de euros.

Esta digresión tan árida la hacemos para aconsejar al Gobierno que las cifras del superávit que se pretenda autorice el Gobierno de España, reivindicación que compartimos, debe estar bien justificada y no usarse para la disputa política-electoral con el PSOE, poniéndose en la misma pancarta que el PP.

Y en segundo lugar, porque queremos enfatizar que la razón por la que la que no se pueden destinar todos los ingresos no financieros a los “servicios públicos esenciales” no obedece solo a las limitaciones de la regla de gasto (imputable a una causa exterior) sino que también se produce por la política de rebajas fiscales que aplica el Gobierno canario que no solo reduce los ingresos del presupuesto, sino que también reduce en el mismo importe el gasto computable.

Dicho literalmente con las palabras del artículo 4 de la Ley 2/2012: “Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente”.

Y de hecho el proyecto presupuestario ya lo hace cuando al determinar el límite de gasto no financiero lo reduce en 99,3 millones “por efectos de cambios normativos que reducen la recaudación” (ver página 101. Informe financiero. Tomo 4).

Por tanto, a efectos prácticos en las cuentas públicas de 2019 la reducción del gasto no financiero de 107 millones de euros es imputable a la negativa aplicación de la regla de gasto y 99,3 millones a las rebajas fiscales propuestas, siendo estas últimas solo atribuibles a una decisión política del Gobierno, tras su pacto entre CC, PP y ASG.

La diferencia entre el importe de las rebajas fiscales, que asciende a 149 millones, y los 99,3 millones que se reducen en el gasto computable se debe a que las reducciones recaudatorias derivadas de las modificaciones del IRPF (en los tipos y en las deducciones de la cuota) se recogerán como disminuciones en el gasto computable en el ejercicio fiscal 2021.

6. Análisis de ingresos y política fiscal.

6.1. Análisis de los ingresos.

Los ingresos no financieros contabilizados en el presupuesto suponen 7.962,8 millones de euros, 344 millones más (+4,5%) que los recibidos en 2018. Hay que hacer notar que este aumento de ingresos está bien lejos del explosivo incremento de ingresos no financieros de los presupuestos canarios de 2018, que fue nada menos que de 1.231 millones (+19,3%) respecto a los de 2017. Esto da una idea del cambio que para Canarias ha supuesto la aprobación de los PGE primero de 2017 y luego de los PGE de 2018: en esos dos años los ingresos se han incrementado en ¡1.575 millones de euros!

Lo primero que queremos destacar es la paternidad de NC sobre este extraordinario incremento de ingresos que ha recibido y recibirá la CAC en sus presupuestos derivados de la aprobación de los PGE 2017 y 2018 gracias al “voto 176” de su diputado Pedro Quevedo en las Cortes.

Este incremento de los ingresos consecuencia de la aprobación de los PGE de 2017 y 2018 se produce por dos vías:

a) La aplicación de la disposición final 19 de la Ley de PGE para 2017 que modifica la Ley 22/2009, de financiación autonómica, que como hemos explicado permite a Canarias acceder al Fondo de Competitividad del sistema de financiación. Solo de este fondo la CAC recibe 181,5 millones más que en los presupuestos del año 2018.

Además, la liquidación del resto de los recursos del resto del sistema de financiación que transfiere el Ministerio de Hacienda, también aumenta en 150,9 millones, porque aumentan los recursos tributarios del conjunto del Estado por la mejora de la actividad económica.

b) Por los ingresos finalistas que el Estado transfiere a Canarias por las partidas concretas incluidas en los PGE 2017 y 2018, tanto para inversiones (carreteras, vivienda, obras hidráulicas, infraestructuras turísticas, infraestructuras educativas, etcétera) como por transferencias corrientes, tales como los 42 millones para el Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC), 10 millones en 2017 y 30 millones en 2018 para pobreza, 15 millones para el Posei adicional, 6 y 8 millones, respectivamente en 2017 y 2018, para agua para riego agrícola, etc., por citar las dotaciones logradas por Nueva Canarias en su negociación con el Gobierno de España.

Al margen de los ingresos que ya están contabilizados en el proyecto presupuestario para 2019, Canarias recibirá, al firmarse los convenios pendientes, 429 millones de inversión adicional, además de más ingresos por transferencias corrientes como los 30 millones de la pobreza que aún no han sido recibidos.

Con la importancia añadida que estos ingresos (los derivados del sistema de financiación y los finalistas) no computan a efectos de la limitación de la regla de gasto establecida para 2019 en el 2,7%.

El otro origen del incremento de los ingresos en este presupuesto se debe al aumento de la recaudación de los impuestos (directos e indirectos), un 7,3% superior al obtenido en el año 2018.

Estos ingresos derivados de la mejora del ciclo económico –mayor recaudación con los mismos impuestos– sí cuentan a efectos del cálculo del gasto computable en aplicación de la regla de gasto y la cuantía que supere el límite de gasto no financiero establecido “se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública” (artículo 12.5 de la Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria).

6.2. Política fiscal.

6.2.1. Análisis de las rebajas fiscales planteadas en el proyecto de Ley de Presupuestos para 2019.

Las rebajas fiscales tienen buena prensa y son muy populares. La concepción liberal de la política fiscal que sostiene que el dinero donde mejor está es en el bolsillo del ciudadano y no gestionado por las administraciones públicas tiene su público. Lo que sucede es que la prestación de los servicios públicos fundamentales y el resto de actividades y servicios que proveen las administraciones hay que pagarlos y para eso están los impuestos y la política fiscal.

Vamos a comentar cada una de las reducciones tributarias que se proponen.

a) Reducción del 0,5% del tipo aplicable a los dos primeros tramos del IRPF autonómico.

Se supone que se pretende favorecer exclusivamente a los declarantes de los tramos de 0 a 12.000 euros y entre este y los 17.707 euros. Pero no es así. Según la Memoria de Beneficios Fiscales que acompaña al proyecto de Ley de Presupuestos el beneficio fiscal de esta medida asciende a 35 millones de euros. Pues bien, **el beneficio para los dos primeros tramos de declarantes, es decir las rentas más bajas, es de 6,9 millones** mientras que **para los tramos más altos (3, 4, 5 y 6) el beneficio fiscal es de 28,1 millones** (ver página 122. Informe financiero. Tomo 4).

Si se quisiera rebajar la tributación solo a los tramos más bajos habría que incrementar, aunque sea levemente, los tipos del resto de tramos para que no hubiera efecto de arrastre de la reducción del 0,5% a los tramos superiores.

b) Deducciones en el IRPF para familias numerosas y con discapacidad.

Supone una reducción de la recaudación de 3 millones de euros. Estamos de acuerdo aunque debería estar limitada hasta un nivel de renta y no con carácter universal.

c) Extensión de la bonificación del 99,9% del impuesto de sucesiones y donaciones para los grupos de parentesco conocido como grupo III (tíos, sobrinos y hermanos de la persona fallecida).

Supone una reducción de ingresos de 15,3 millones de euros. Recordemos que ya nos opusimos a la bonificación del 99,9% del impuesto de sucesiones para los grupos de parentesco I y II que fue aprobada en la Ley de Presupuestos canarios de 2016 por los grupos de CC y PSOE que entonces gobernaban juntos y por el PP.

Defendemos la recuperación parcial del impuesto de sucesiones, introduciendo un carácter progresivo del mismo, que pueda bonificar al 99% herencias inferiores a 200.000 euros y luego esta bonificación se vaya reduciendo a medida que crece el importe de la herencia recibida, siendo cero para los grandes patrimonios.

d) Reducción del tipo general del IGIC del 7% al 6,5%.

Somos contrarios a una rebaja lineal del IGIC de este tipo. Esta es la medida que supone un mayor impacto en la recaudación. No hay ningún lugar del proyecto presupuestario que haga una estimación de la cantidad que reduce los ingresos propios. Solo tenemos referencias indirectas. La consejera de Hacienda en su presentación de los presupuestos habla de una disminución de 149 millones en el conjunto de las rebajas fiscales. Como el resto de rebajas sí tiene estimación en la memoria de beneficios fiscales y ascienden a 74,5 millones suponemos que esta debe representar otros 74,5 millones.

La otra referencia indirecta es que la disposición adicional 61 del texto articulado del proyecto de ley establece una compensación de 41,1 millones a las corporaciones locales por las reducciones recaudatorias que producen las rebajas del IGIC (cabildos y ayuntamientos reciben el 58% de dicha recaudación), aunque esta compensación cubre no solo esta reducción al 6,5% del tipo general, sino también al resto de rebajas del IGIC propuestas.

e) Bajada del IGIC de la factura del consumo eléctrico que pasa a estar exento.

La Memoria de Beneficios Fiscales estima esta medida en unos 12,3 millones de euros. Supone una demostración de la inexistencia de una política fiscal coherente por parte de este Gobierno.

En la actualidad la factura del consumo eléctrico tributa al 3% para el tramo de consumo mínimo o necesario y luego se incrementa al 7% para penalizar los consumos excesivos como medida incentivadora del ahorro energético.

La medida de no tributar nada por el consumo eléctrico choca frontalmente con la fiscalidad medioambiental que en toda la UE y también en España se está desplegando para luchar contra el cambio climático.

En primer lugar, no incentiva vía fiscal el ahorro energético. En segundo lugar, no discrimina entre consumos domésticos y empresas y, a su vez, entre pymes y grandes empresas consumidoras de electricidad como el Corte Inglés, Loro Parque o grandes instalaciones hoteleras.

Y, en tercer lugar, no se sostiene la argumentación del Gobierno canario que esta medida supone un ahorro anual de 50,4 euros por consumidor. Si dividimos los 12,3 millones de euros de beneficio fiscal por 1,19 millones de abonados (clientes) que había al cierre de 2017, el ahorro por consumidor (abonado) supone 10,3 euros por año.

No obstante, esta medida sobre todo la rechazamos porque demuestra el desinterés o desconocimiento del Gobierno canario para luchar contra el cambio climático. Mientras el 1 de agosto el presidente del Gobierno anunciaba como una medida vanguardista contra el cambio climático que iban a proponer reducir el tipo del IGIC al 0% para la adquisición de automóviles híbridos y eléctricos para incentivar la compra de los mismos frente a los vehículos convencionales contaminantes, medida de muy bajo impacto porque en los dos últimos años se han matriculado en Canarias 1.755 de estos vehículos frente a un parque convencional de 1,8 millones de vehículos a motor contaminantes, al otro gran factor de producción de gases de efecto invernadero que es la electricidad se le retira la tributación.

Hay que señalar que desde el año 2013, por decisión del Gobierno de PP (¡sí del PP!) se aplica en España (y también en Canarias) un impuesto directo medioambiental sobre la producción de electricidad. Además también se aplica en toda España (y también en Canarias) un impuesto indirecto de competencia estatal sobre el consumo eléctrico del 5,11 %. Y que en el resto de España, el consumo eléctrico de domicilios y empresas está gravado por el IVA ¡con un tipo del 21%!

Con qué cara va el Gobierno canario a defender ante el Gobierno de España que abone el coste diferencial del precio de la electricidad en Canarias para igualarlo con la más barata del resto del Estado (medida recogida en el antiguo y nuevo REF) cuando los “españolitos” pagan un 21% de IVA por consumir electricidad y el Gobierno canario propone que los residentes canarios pagemos 0%.

f) Reducción al 0% de panes especiales, pastas y aceites.

Supone una reducción de ingresos de 4,7 millones de euros, siendo la mayor la correspondiente a los aceites (2,9 millones). Estamos de acuerdo con esta medida. Hay que aclarar que ya casi todos los productos alimenticios de primera necesidad estaban gravados al 0%, incluyendo el pan común, frutas, verduras, agua, etc.

g) Exención del IGIC a los servicios de teleasistencia y atención a personas dependientes.

Supone una reducción de ingresos de 4 millones de euros. No rechazamos esta propuesta, aunque el esfuerzo que tienen que hacer las administraciones es aumentar la provisión de estos servicios por parte del sector público para que accedan a ellos la ciudadanía más vulnerable que no puede pagar estos servicios privados.

h) Extensión de un año más, hasta los dos años de la tarifa plana de autónomos de 50 euros.

Estamos de acuerdo con esta medida que supone que la CAC ha de abonar a la Caja de la Seguridad Social la diferencia entre la tarifa que le corresponderá pagar el autónomo el segundo año y la tarifa de 50 euros. No hemos encontrado en el presupuesto estimación del coste de esta medida.

6.2.2. El efecto de las rebajas fiscales en la recaudación del IGIC.

Es necesario llamar la atención del efecto acumulativo que las rebajas fiscales planteadas en el IGIC en los vigentes presupuestos de 2018 y la estimación de las nuevas medidas para bajar el IGIC en 2019 tiene sobre la recaudación de este tributo.

Así en el proyecto presupuestario para 2019 se hace una estimación a la baja de la recaudación del IGIC en el año 2018, respecto a la previsión inicial, de 45,2 millones. Y la previsión que se hace de la recaudación de este tributo para el año 2019 es de 1.659,4 millones de euros, 78,5 millones menos que la previsión inicial del año 2018 (ver página 103. Informe financiero. Tomo 4).

Nos sorprende que mientras esta información se expone en el informe financiero, en el informe económico, al describir la evolución recaudatoria del IGIC, se diga “que ha incrementado su recaudación un +10,3% anual en el acumulado a septiembre, acelerando el crecimiento del mismo periodo de 2007” (página 60. Informe económico. Tomo 4), claramente contradictorio.

El IGIC es el único impuesto que en 2019 reduce su recaudación en términos absolutos y no sucede desde los años de la crisis, donde los ingresos tributarios se redujeron todos con carácter general por las tasa negativas de crecimiento de esos años.

Los decisores de este Gobierno deben ser conscientes de la reducción de ingresos que sus medidas comportan, que luego se traduce en no tener capacidad para afrontar los gastos en servicios públicos que la sociedad demanda. Máxime, si como sucede en los presupuestos presentados para 2019 el Gobierno asume el 100% de la reducción recaudatoria, abonándole a las corporaciones locales el 58% que le corresponde (ver disposición adicional 61 del texto articulado).

Y además proponiendo que, si se logra que el Gobierno de España autorice la aplicación del superávit al gasto no financiero, este se utilice “para servicios públicos y para reducir el IGIC” (ver disposición adicional 62 del texto articulado).

6.2.3. La política fiscal de Nueva Canarias.

Como ya hemos comentado, y explicaremos más adelante en esta enmienda al analizar la orientación del gasto, el incremento del gasto no financiero en 490,4 millones (+6,66%) no cubre las necesidades urgentes de la sociedad canaria. Por tanto, al margen de que opinamos que hay que modificar la distribución del gasto, es imprescindible mejorar estas cuentas públicas aumentando los recursos propios de la CAC a partir de modificaciones fiscales.

Somos partidarios de una fiscalidad progresiva sostenida en que paguen más los que más tienen y que paguen los que no pagan (persecución del fraude fiscal). Por tanto, somos contrarios a una rebaja lineal de los tipos del IGIC y a una rebaja general del tramo autonómico del IRPF.

Nueva Canarias puede apoyar reducciones de la carga fiscal vía deducciones o reducción de tipos para rentas bajas y consumos de primera necesidad, si ello va ligado a no reducir la recaudación tributaria. Por tanto, debe ir acompañado de la exigencia de un mayor esfuerzo fiscal a los más pudientes, a una mayor tributación de los consumos suntuarios y a la búsqueda de nuevos ingresos que no dañen a las clases medias y a los sectores de menos ingresos.

Además de hacer un esfuerzo para la persecución del fraude fiscal incrementando los medios técnicos y humanos en la Agencia Tributaria Canaria, en los servicios de inspección de turismo, en los de seguridad laboral, en consumo y comercio, etc., plantillas completamente insuficientes.

Por tanto, además de la oposición a las rebajas fiscales de este presupuesto que hemos señalado anteriormente vamos a exponer nuestras propuestas fiscales.

6.2.3.1. Recuperación parcial y progresiva del impuesto de sucesiones.

En el año 2016 el Gobierno canario, formado por CC y el PSOE, introdujo en la ley presupuestaria de ese año la práctica supresión de este tributo, a través de una modificación normativa que bonifica el 99,9 % de la cuota tributaria de este impuesto derivada de las adquisiciones tanto *mortis causa* como *inter vivos* para los grupos I y II. El Ejecutivo canario se alineaba así con gobiernos autonómicos como el de Madrid, dirigido entonces por Esperanza Aguirre que había hecho lo mismo, y alejándose de otros como el de Andalucía que no aplica esta bonificación.

Nuestro grupo se opuso a ello. Y por supuesto nos oponemos a la extensión de la bonificación del 99,9% a los grupos III de parentesco (tíos, sobrinos y hermanos de la persona fallecida).

Proponemos una modificación progresiva del mismo donde se bonifique al 99% las herencias hasta 200.000 euros y luego esta bonificación se vaya reduciendo a medida que crece el importe de la herencia siendo cero para herencias superiores a un millón de euros. Se puede conocer nuestra propuesta concreta de modificación en la enmienda al articulado al proyecto de Ley de Presupuestos para 2016 (Boletín Oficial del Parlamento canario n.º 139, 1 de diciembre de 2015, páginas 112-113).

La recaudación efectiva de este impuesto en el año 2015, antes de la bonificación, era de 77,1 millones. Por tanto, creemos que con nuestra propuesta de recuperación parcial de este impuesto **se podrían recaudar 30 millones de euros**.

6.2.3.2. Recuperación del tipo del IGIC al 7% a la telefonía móvil.

En la Ley de Presupuestos canarios para 2018 se aprobó reducir el tipo del IGIC del 7% al 3% a la telefonía móvil. La telefonía móvil y todos sus servicios y complementos suponen un inmenso negocio para las operadoras. La reducción del tipo al 3% apenas ha tenido efecto en los usuarios pero ha supuesto dejar de recaudar 40,2 millones según la Memoria de Beneficios Fiscales que acompañaba al presupuesto.

No existe ninguna justificación económica o social para defender esta rebaja, pues su impacto sobre los usuarios es escasa y la recaudación que se pierde muy importante. De hecho, fue la medida de las rebajas fiscales incluidas en los Presupuestos de 2018 con mayor impacto, **nada menos que 40,2 millones de euros**. Lo único que explicaba esta decisión era la conveniencia política del Gobierno para facilitar el apoyo del PP a esos presupuestos.

Con nuestra propuesta recuperaremos los 40,2 millones de recaudación que quita esta rebaja fiscal.

6.2.3.3. Subida de los tipos incrementados de IGIC del 9,5% al 11% y del 13,5% al 15%.

Proponemos subir los tipos incrementados del 9,5% actual al 11% y del 13,5% actual al 15%.

Los bienes y servicios sujetos al actual tipo de 9,5% se refieren a consumos tales como la adquisición de vehículos a motor con potencia igual o inferior a 11CV fiscales, embarcaciones y buques, aviones y avionetas, etcétera, que al ser objetos de consumo no básico pueden tributar a un tipo del 11%.

Por su parte, los bienes y servicios sujetos al actual tipo del 13,5% son los considerados como consumo suntuario y propio de personas con alta capacidad de gasto. Entre ellas tenemos la adquisición de vehículos a motor con potencia superior a 11CV fiscales, vehículos Quad/ATV, autocaravanas, joyas, alhajas, relojes con precios superiores a 120,2 euros, porcelana y cerámica y vidrio de alto precio, prendas de vestir confeccionadas con pieles, alfombras de nudo a mano en lana y las de piel...

Somos de la opinión que los incrementos propuestos no afectarán a la elasticidad de la demanda pues no parece que una persona que tenga capacidad económica y desee adquirir este tipo de bienes se vea disuadido por el aumento en el precio por la subida tributaria. ¿Alguien cree que una persona que decida comprar un vestido de marca de 1.000 euros, ya que se lo puede permitir, dejaría de adquirirlo porque su precio fuera 15 euros más caro porque su IGIC ha subido del 13,5% al 15%?

Analizando la Memoria de Beneficios Fiscales del Informe Financiero que acompaña al proyecto de ley, que ofrece datos tanto de la base imponible de 2018 por tipos como la cuota teórica en aplicación de dichos tipos, al objeto de calcular los beneficios fiscales de las nuevas reducciones del IGIC (páginas 124-126. Informe financiero. Tomo 4), estimamos que el aumento de los tipos incrementados del IGIC que proponemos supondría una subida de la recaudación de **unos 30 millones**. Por subir del 9,5% al 11% obtendríamos 11,8 millones y por aumentar del 13,5% al 15% unos 19 millones.

Es muy importante retener que solo con estas tres modificaciones fiscales, completamente realizables sin que nadie se escandalizara por ello, incrementaríamos los ingresos en 100 millones de euros. Si se aceptaran nuestras opiniones de no reducir el tipo general del IGIC al 6,5% (que supone como mínimo unos 75 millones) y no declarar exento del IGIC el consumo eléctrico (unos 12 millones) tendríamos disponibles 215 millones para aplicarlos a los servicios públicos.

Y, además, el apartado 4 del artículo 12 de la citada Ley 2/2012 recoge que cuando se “aprueben cambios normativos en los tributos que supongan aumentos permanentes en la recaudación el nivel de gasto computable resultante de la regla de gasto podrá aumentar en la cuantía equivalente”.

Es necesario recordar esta cifra de ingresos adicionales para que cuando propongamos más adelante nuevas medidas presupuestarias contra la pobreza, más dotaciones para sanidad, educación o más gasto en I+D o para saneamiento y control de vertidos no autorizados al mar, no se rechacen con el argumento que no hay más dinero. Proponemos más créditos para determinadas acciones imprescindibles adelantando cómo se puede obtener aquí y ahora más ingresos.

6.2.3.4. Creación de un impuesto sobre las estancias turísticas en Canarias.

También seguimos defendiendo nuestra propuesta de establecer un impuesto sobre las estancias turísticas en Canarias, popularmente conocida como tasa o ecotasa turística.

El Grupo de Nueva Canarias defendió en solitario, durante toda la pasada legislatura, esta propuesta y finalmente presentamos una proposición de ley con un texto articulado para la “creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos alojativos de Canarias” (ver *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, número 77; 24 de febrero de 2015), que ni siquiera fue tomada en consideración.

En esta legislatura hemos vuelto a presentar una proposición de ley en el mismo sentido que está pendiente de su toma en consideración por el Parlamento.

Un tributo de estas características ya está en vigor en Cataluña y en Baleares. Por tanto, el único destino importante de España que no la tiene establecida es Canarias. En los destinos que la han implantado, lejos de contraer la demanda, la llegada de turistas se incrementa cada año, igual que en nuestro archipiélago.

Para hacerla posible es necesario regularla por ley. Se configuraría como un impuesto propio de la comunidad autónoma canaria cuya recaudación se afectaría al fomento de la renovación de las infraestructuras turísticas públicas y a la mejora de la competitividad del destino, así como a la conservación de los entornos naturales y culturales que son parte de nuestro atractivo turístico.

El tributo lo pagarían los visitantes por día de estancia en cualquier establecimiento turístico de las islas. El tipo de gravamen sería diferente atendiendo a la clase del establecimiento.

La estimación de la recaudación obtenida dependerá de cómo se articule el tributo. Tengamos en cuenta que, aunque dependerá del tipo de gravamen que se imponga por pernoctación y tipo de alojamiento, **se recaudaría un mínimo de 150 millones de euros**, suponiendo una estancia media de 7 días y alrededor de 16 de millones de turistas que recibimos en el año 2017.

También hemos propuesto a lo largo de esta legislatura otras modificaciones tributarias. No obstante, para no extendernos ahora en ello, nuestra propuesta general de reforma progresiva de la fiscalidad se encuentra recogida en las diferentes enmiendas la totalidad presentadas a los presupuestos en años anteriores (ver por ejemplo la enmienda a la totalidad a PGCAC del año 2016 en Boletín Oficial del Parlamento canario n.º 124, 16 de noviembre de 2015, páginas 8 a 14) y en enmiendas al texto articulado de los últimos presupuestos con propuestas concretas de modificación de tipos en los diversos impuestos cedidos, propios y del REF (ver Boletín Oficial del Parlamento canario n.º 139, 1 de diciembre de 2015, páginas 112 a 117).

6.2.3.5 Persecución del fraude fiscal.

También creemos que es necesario combatir el fraude fiscal y la economía sumergida para lograr que “paguen los que no pagan”. En ese sentido, apoyamos el incremento del crédito par la Agencia Tributaria Canaria que acrecienta su dotación en 2,8 millones (6,3%), adicional al aumento de 4,6 millones que ya creció en los vigentes presupuestos de 2018. Esta subida se produce en capítulo de personal (1,3 millones) y en capítulo II (1,5 millones). También se ha adquirido una moderna aplicación informática a cargo del superávit de 2017 (al amparo de la DA 116 de la Ley de PGE para 2017), como “inversión financieramente sostenible”.

Este esfuerzo que se hace en la agencia debe generar un robusto sistema de inspectores y personal dedicado al control tributario y a la persecución del fraude. Señalemos que en la actualidad solo hay 19 inspectores superiores de tributos en la agencia para toda Canarias, según respuesta a una pregunta de nuestro grupo.

También esperamos, y estaremos vigilantes, que las numerosas modificaciones de la Ley 7/2014, de la Agencia Tributaria Canaria, que regula disposición final sexta de la Ley de PGCAC para 2018, con las nuevas funciones definidas para la escalas de Administradores Tributarios, Gestión Tributaria y Agentes Tributarios, sirvan para mejorar los ingresos de la CAC y reducir el fraude fiscal.

En todo caso la agencia debe legitimarse ofreciendo resultados de incremento de la recaudación fruto de los nuevos recursos implementados y no por la mejora del ciclo económico.

En ese mismo sentido, hay que aplicar otra propuesta de nuestro grupo para fortalecer la función inspectora y de sanción de servicios y actividades de la CAC priorizando plazas para estas funciones en el diseño y el volumen de las ofertas públicas de empleo, que se recogió en la disposición adicional 50 de la Ley presupuestaria vigente.

Con ello pretendemos que se incrementen las plazas de inspectores de turismo, de prevención y seguridad laboral, de consumo, de comercio, etc. con el objetivo de hacer efectiva la inspección y control de las actividades económicas, así como el cumplimiento de la legislación laboral y del resto de regulaciones legales que son de aplicación.

7. Distribución del gasto por capítulos.

Ya hemos comentado que el gasto no financiero se incrementa en 490, 4 millones (+6,66%). De ellos 187,9 millones se corresponden con el aumento del capítulo I de personal (+6,34%). En este capítulo de personal solo hay presupuestado 35 millones para ampliación de plantillas, recogidos en la sección 19 “Diversas consejerías”, destinándose el resto para afrontar el incremento retributivo establecido para los empleados públicos.

El gasto en personal de la CAC se eleva a 3.152,8 millones de euros, representando el 40,1% del total del gasto no financiero en el proyecto presupuestario para 2019.

El capítulo II, gastos corrientes en bienes y servicios, supone 1.168,5 millones de euros, aumentando en 28,6 millones (2,5%). El incremento más importante en términos absolutos se debe al Servicio Canario de Salud con 8,36 millones, debido al incremento de dotación de suministros de productos sanitarios a sus centros hospitalarios. Seguida de la Consejería de Hacienda con 2,44 millones, además de la Agencia Tributaria Canaria con una subida en este capítulo de 1,5 millones, como se señaló en el apartado 6.2.3.5 dedicado a la persecución del fraude fiscal y el papel de esta agencia.

El capítulo III disminuye el gasto hasta 83,3 millones, reduciéndose 6,8 millones (-7,5%), por la caída del importe de los intereses al disminuir el endeudamiento de la CAC. Canarias es la tercera comunidad menos endeudada y su deuda por habitante sigue siendo la más reducida de todas las CCAA.

En cuanto a las transferencias corrientes (capítulo IV), registran un aumento del 10,2%, 217 millones más que en 2018. La mayor parte de esta subida de las transferencias corrientes se la llevan las corporaciones locales, que reciben 111,77 millones en la sección 20. De ellos 41,1 millones suponen la compensación por incidencia recaudatoria de las modificaciones normativas a la baja del IGIC, porque es la CAC la que asume la reducción de ingresos (ver la disposición adicional 61 de la Ley presupuestaria). Otros 33,7 millones de aumento se transfieren como consecuencia del aumento de la financiación de las competencias transferidas o delegadas a los cabildos; y 36,6 millones en concepto de aumento de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM) por actualización del adelanto del año 2019 y por la liquidación del año 2017.

Y para inversiones (capítulo VI y VII) existe una dotación de 1.078 millones, y recoge un aumento de 63,5 millones (6,26%) respecto a 2018.

A esta cantidad para operaciones de capital se incorporarán próximamente al presupuesto créditos para inversiones por valor de 429 millones, en cuanto se suscriban con el Estado los convenios pendientes (carreteras, obras hidráulicas, infraestructuras educativas, infraestructuras turísticas, etcétera), con dotaciones amparadas en los PGE de 2018. Esto supondrá que las partidas para inversiones superarán los 1.500 millones por primera vez en unos presupuestos canarios.

En el apartado 4 de esta enmienda a la totalidad, dedicada a realizar una valoración general de los presupuestos, ya hemos manifestado nuestro desacuerdo con esta priorización del gasto en inversiones frente a la conveniencia de incrementar más las dotaciones para servicios públicos.

La cantidad dedicada a inversiones se logra colocando todo el ahorro bruto de la CAC en operaciones de capital en lugar de distribuirlo y dedicar una parte importante a restituir el deterioro de los servicios públicos provocado por la crisis.

Además, insistimos, cuando es bastante probable que haya una alta inejecución de estas inversiones, como la está habiendo en el presente ejercicio 2018, donde la Consejería más inversora, que es la de Obras Públicas y Transportes, solo ha ejecutado el 18,4% de sus créditos a 30 de septiembre.

Por último, sobre la distribución territorial de las inversiones el Gobierno canario tiene la obligación de dar cobertura a “las necesidades existentes en cada isla”, como declara. Pero a menudo ese discurso se compadece mal con la realidad. Un ejemplo lo tenemos en la distribución de los recursos inversores del Fdcan, donde claramente se ha favorecido a determinados municipios e islas por motivos claramente partidistas de CC.

En relación a la distribución de las operaciones de capital por islas comentar que el 46,5% de estos créditos no están diferenciados por territorios, con lo que cualquier referencia al reparto territorializado es incompleto. No obstante, analizando en conjunto esta legislatura 2015-2019, sumando los cuatro presupuestos del presidente Fernando Clavijo, en las inversiones que sí están territorializadas a Tenerife le han correspondido 531 millones y a Gran Canaria 487 millones.

8. Insuficiente apuesta por los servicios públicos y por la cohesión social.

Los presupuestos constituyen, con toda seguridad, la herramienta más importante para desarrollar las políticas públicas de cualquier gobierno. Pero al mismo tiempo se convierten en el indicador más objetivo para determinar la orientación de estas, la priorización que ese gobierno da a cada una de sus áreas.

Teniendo en cuenta esa perspectiva, desde Nueva Canarias afirmamos con rotundidad que a diferencia de la propaganda que lleva a cabo el Gobierno de Canarias, en absoluto estamos ante unos presupuestos más sociales. La realidad es que el presupuesto crece en 2019 un 6,6%, sin embargo, Sanidad solo refleja un crecimiento del 2,6%, Educación del 4,1% y únicamente en el departamento de Políticas Sociales, Vivienda y Empleo, el crecimiento se va al 20%. Pero si tenemos en consideración el escaso peso presupuestario de esta última área, se concluye que la media de las consejerías –Sanidad, Educación y Políticas Sociales, Vivienda y Empleo– apenas supera el 4,5% de incremento, muy por debajo de la media de crecimiento del conjunto del presupuesto.

PRESUPUESTO 2019	% INCREMENTO
TOTAL	6,8 %
SANIDAD	2,6 %
EDUCACIÓN	4,1 %
POLÍTICAS SOCIALES, VIVIENDA, EMPLEO	20 %
SANIDAD+EDUCACION+POLÍTICAS SOC.	4,5 %

Estamos ante una nueva oportunidad perdida de este Gobierno, la de sacar a Canarias de la vergonzosa situación que nos coloca, año a año, a la cabeza de todo lo malo y a la cola de todo lo bueno. Con estos presupuestos, donde no se añade ni un solo euro adicional a la lucha contra la pobreza, o donde la parte más importante del incremento en las áreas de educación o sanidad van a parar al capítulo I, no a nuevos servicios o a la mejora de estos, la situación de nuestros servicios públicos esenciales seguirá sin dar respuesta a las necesidades de nuestra población.

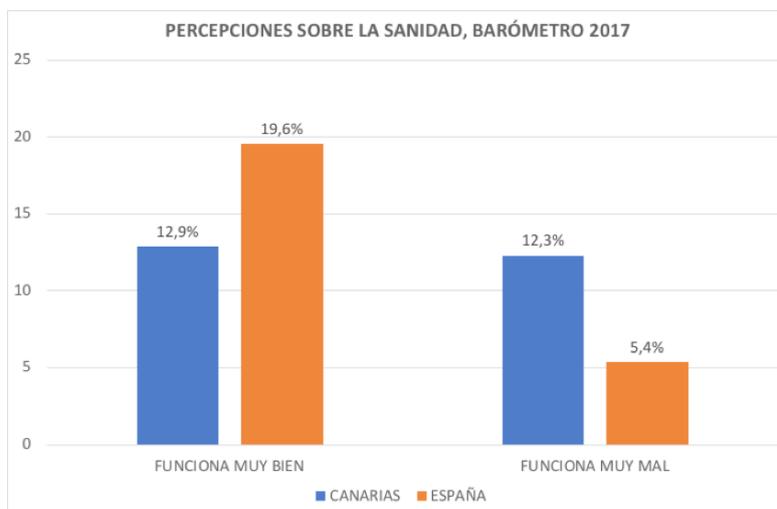
Frente al discurso del Gobierno de que les hubiera gustado contar con más recursos, para ser más ambiciosos en estas partidas, la realidad es que esos recursos estaban y han sido sus políticas y acuerdos los que los han hurtado y negado la posibilidad de destinarlos a gasto social. En concreto, aproximadamente 150 millones de euros que se han detraído fruto de una política fiscal de rebajas lineales en distintos impuestos.

8.1. Sanidad.

La sanidad es uno de los problemas que más preocupan a los hombres y mujeres de Canarias, excepto, por lo que muestra su tratamiento en los presupuestos de la comunidad canaria para 2019 y en otras acciones y decisiones, para su Gobierno. Sigue sin ser una prioridad y el Ejecutivo canario no lleva a cabo el esfuerzo necesario para superar sus déficits, agrandados por los efectos de las políticas de austeridad y recortes aplicadas durante la reciente crisis económica y que tanto dañaron al conjunto de los servicios públicos.

En efecto, el Barómetro Sanitario 2017, que elabora el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España con más de 7.000 encuestas en el conjunto del Estado, confirma que la única comunidad en la que la sanidad es considerada el principal problema, por encima del desempleo, es Canarias. Aparece como principal preocupación para el 34,39% en el caso canario frente al 26,6% estatal.

Además, en el mismo Barómetro, el 19,6% de los encuestados considera que la sanidad funciona muy bien, porcentaje que en las islas baja hasta el 12,9%. En el otro extremo, en los que piensan que el sistema “hay que rehacerlo por completo” gana Canarias ampliamente: un 12,3% frente al 5,4% del conjunto de la muestra.



Fuente: Barómetro del Ministerio de Sanidad 2017

Nuestra comunidad es, asimismo, en la que se dan más porcentajes de valoración a la asistencia realizada por la privada, con tasas de casi 14 puntos de diferencia con el conjunto del Estado. Lo que demuestra una desconfianza en la pública que no tiene nada que ver con la calidad de sus profesionales, sino con elementos que están más estrechamente vinculados con su gestión, con el acceso al sistema, con los intolerables tiempos de espera y con el desfase de algunas de las infraestructuras.

Sin embargo, a la hora de valorar el trato recibido, los pacientes de Canarias reconocen positivamente la atención que se les presta, situándose por encima de la media estatal. Y otro dato muy significativo: la frecuentación de los servicios sanitarios está por debajo de la media española, lo que confirma un buen uso de los recursos.

Por su parte, el informe anual de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública correspondiente a 2018 coloca a Canarias y Comunidad de Valencia a la cola de las comunidades autónomas en materia sanitaria, algo que se viene repitiendo en los últimos años sin apenas variaciones.

Canarias se encuentra a la cabeza de las comunidades respecto a las listas de espera. Tiene, además, un sistema con escaso peso de los factores de prevención y educación sanitaria. Y aborda de manera claramente insuficiente asuntos como la diabetes, de gran prevalencia en el archipiélago, o la salud mental.

Tenemos nuevos retos, como dar respuesta a las patologías asociadas a la mayor longevidad de la población canaria, impulsando la atención a domicilio y aprovechando la aportación de las nuevas tecnologías. Dando participación a profesionales y usuarios. Así como conectando eficientemente los servicios sociales con el sistema sanitario.

El Gobierno canario es el responsable de la planificación, organización, gestión y financiación de la sanidad y está obligado a actuar sin dilaciones frente a esta situación de deterioro, de descapitalización, de malestar de sus profesionales y de creciente desconfianza ciudadana en el sistema sanitario público.

Los problemas se conocen bien. Prolongadas listas de espera. Saturación en los servicios de urgencias. Deterioro de las relaciones laborales. Crisis en los equipos de gestión. Y enormes dificultades de financiación; con un importante desfase entre lo presupuestado y lo que realmente se gasta, entre lo presupuestado y lo que realmente se necesita. Y, a punto de finalizar la legislatura, los avances son mínimos, estando muy lejos de una adecuada solución de los mismos.

Una vez más, las cuentas públicas para 2018 no caminan, ni mucho menos, en la dirección de cambiar de manera significativa el actual estado de la sanidad canaria. Son unos presupuestos absolutamente insuficientes en materia sanitaria. Y que muy pocas modificaciones aportan respecto a ejercicios anteriores, como podemos observar en el siguiente cuadro:

Presupuesto ejecutado 2017	Presupuesto inicial 2018	Presupuesto inicial 2019
3.018 millones	2.929 millones (Ajustado a septiembre de 2018: 3.010)	3.007 millones

Como se puede observar, el presupuesto planteado para 2019 es inferior al ejecutado en 2017. Y también se sitúa por debajo del ajustado, el pasado mes de septiembre, para el actual ejercicio.

Su peso en el conjunto del presupuesto de la comunidad canaria crece solo un 2,6%, muy inferior, cuatro puntos menos, al 6,6% que se incrementa el global de las cuentas públicas para 2019. Lo que supone una pérdida del peso relativo de la sanidad. Un continuismo que se acerca al gasto consolidado pero que no permite afrontar nada nuevo.

SERVICIO CANARIO DE LA SALUD: COMPARACIÓN POR CAPÍTULOS 2018/2019

CAPÍTULOS	PTO INICIAL 2018	%	PTO INICIAL 2019	%	Diferencia	% VAR.
I Personal	1.454.047.267	49,63	1.525.610.492	50,73	71.563.225	4,92
II Gastos en bienes corrientes y servicios	811.332.459	27,69	819.689.365	27,26	8.356.906	1,03
III Gastos financieros	7.006.906	0,24	1.650.000	0,05	-5.356.906	-76,45
IV Transferencias Corrientes	587.418.925	20,05	595.044.653	19,79	7.625.728	1,30
VI Inversiones reales	64.697.357	2,21	59.828.809	1,99	-4.868.548	-7,53
VII Transferencias de capital	5.300.000	0,18	5.300.000	0,18	0	0
Activos financieros	0	0	0	0	0	
	2.929.802.914	100	3.007.123.319	100	77.320.405	2,64

Del aumento global de las partidas para sanidad entre los presupuestos de 2018 y 2019, 77,3 millones de euros, un total de 71,6 millones se destinan a capítulo I, el correspondiente a personal, destinado a mejoras salariales y laborales (carrera profesional), y que deja la duda respecto a las nuevas contrataciones que permitiría.

Otros 7,3 millones de euros se eleva el capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios (suministros), claramente insuficientes frente a las actuaciones destinadas a atemperar las listas de espera.

Farmacia crece en 8,5 millones, un capítulo que nunca se comporta con relación a las previsiones iniciales, al ser claramente inflacionista.

Y, por último, con relación a las inversiones, estas disminuyen en casi 5 millones de euros, al pasar de 64,6 a 59,6 millones. Será imposible abordar los problemas crecientes en infraestructuras y equipamientos que padece el sistema sanitario canario, tras la descapitalización que ha sufrido en la última década.

Pero la sanidad, además de suficientes partidas económicas, precisa liderazgo, una organización eficiente del sistema y una gestión profesional de los recursos. Abordando los graves problemas de las listas de espera y las urgencias. Impulsando la prevención y la formación. Tarea que, por lo que parece, le corresponderá a un próximo Gobierno después de las elecciones de mayo.

8.2. Educación.

Desde Nueva Canarias hemos expresado, de forma reiterada y contundente, que no existe ninguna política más estratégica para cualquier gobierno, para cualquier país, que la educativa.

La educación implica no solo la importante tarea de adquisición de conocimientos, habilidades o técnicas. Trasciende mucho más allá, llegando a ser clave su papel en el desarrollo de un país. Desarrollo entendido desde una perspectiva amplia y no solo económica, como pretendía la *Ley Wert*, donde el concepto más repetido en su preámbulo era la competitividad, frente a otros absolutamente esenciales como el fomento de los valores.

El desarrollo económico de un pueblo viene evidentemente determinado por su modelo educativo, pero también el desarrollo humano y social. Pero la educación va más allá, es pieza indispensable en el avance hacia una sociedad más justa e igualitaria, en la consolidación de los valores democráticos, en la eliminación de las barreras en función del género y en la victoria frente a la violencia machista. El desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático solo avanzarán en la medida en que lo haga el grado de compromiso con la educación de todos y cada uno de los países.

Por tanto, aquellos que creemos en la construcción nacional de Canarias, desde valores humanistas, sostenibles y de altísimo nivel de los servicios dirigidos a la ciudadanía, entendemos que la educación tiene que representar el eje transversal para lograr esos objetivos.

Evidentemente, un simple repaso a nuestra situación actual en cada uno de nuestros parámetros nos sitúa en un escenario muy alejado del óptimo. Por lo que el esfuerzo inversor y de gestión en esta área debe ser mucho más exigente que el desarrollado hasta ahora.

Sin embargo, nos encontramos nuevamente con un presupuesto que no responde en absoluto a estos objetivos de superación de nuestros actuales déficits. A pesar del incremento de 67,5 millones de euros, no podemos sustraernos al hecho de que 58 millones de euros están destinados a mejorar el capítulo I, el correspondiente a personal. Pero no por el incremento de profesionales docentes, sino para hacer posible la subida de retribuciones del 2,25% al funcionariado fijado en los presupuestos generales del Estado, además de otras partidas destinadas a la consolidación de los sexenios. Aspectos ambos que nos parecen positivos, pues tras años de recortes y congelaciones salariales era el momento de recuperar el poder adquisitivo. Pero que obviamente refleja el escaso esfuerzo inversor, de mejora de programas y proyectos, y de incremento de personal docente, entre otras tareas imprescindibles para acometer, y que un año más quedan sin partida económica o con un incremento escaso.

Presupuesto educación

Año 2018	1.645.860.426
Año 2019	1.713.389.711

La primera medida, objetiva, es que un año más la inversión en educación está muy por debajo de la media de crecimiento del presupuesto. En 2019 solo crecemos un 4,1%, frente al 6,6 % de avance del gasto no financiero del presupuesto general de la CAC.

INCREMENTOS	% 2017	% 2018	% 2019
Incremento total Gasto no Financiero del Presupuesto	4%	11,8%	6,6%
Incremento de la Consejería de Educación y Universidades	2,79%	6,49%	4,10%

Otro elemento relevante es el incumplimiento un año más de la Ley Canaria de Educación no Universitaria, que establecía entre otras cuestiones el avance progresivo, desde su aprobación y hasta el año 2022, hasta alcanzar el 5% del PIB de Canarias en inversión educativa. Pues no solo no avanzamos decididamente hacia ese objetivo, sino que cada año parece más alejado alcanzarlo. La realidad es que estamos presupuestando el ejercicio 2019 y parece evidente que este Gobierno va a traspasar la responsabilidad de cumplir con la ley, al nuevo ejecutivo que surja tras las próximas elecciones. En esta ocasión, el presupuesto destina solo el 3,60% del PIB, que avanzaría hasta el 3,68% si incluyéramos los 42 millones del Plan de Infraestructuras Educativas de Canarias. Ambos porcentajes, muy alejados de la senda del cumplimiento de lo establecido en la ley, han sido exigidos reiteradamente por Nueva Canarias en sede parlamentaria, por el propio Consejo Escolar de Canarias, por sindicatos y por la Plataforma del 5%. Además de incumplir una reciente PNL aprobada por unanimidad en el Parlamento de Canarias con la aprobación de todos los grupos, sí, efectivamente, por todos los grupos sin excepción, incluida Coalición Canaria.

AÑO	2017	2018	2019
PIB Nominal (Mill. Euros)	44.206	45.930	47.584
Presup. Educación	1.546.628.370	1.645.860.426	1.713.389.711
% PIB Nominal	3,5%	3,58%	3,60%

Como aspectos a destacar, la creación de un nuevo proyecto: “Atención a la diversidad y convivencia”, dotado con 1.191.341 euros, que, si bien una parte de estas necesidades eran atendidas a través de varios proyectos, consideramos interesante la creación de una partida específica para tal fin, fundamentalmente por el componente compensador e integrador de la misma.

Un año más, las universidades canarias vuelven a ver escasamente incrementada su financiación, solo un 2,6%, destinándose la mayoría de este importe: 4.790.000 euros, a incrementos retributivos, y el resto, un millón de euros, a compensar la bajada de tasas a las matrículas universitarias. Pero esta noticia positiva contrasta con la congelación de las becas destinadas a los estudiantes universitarios, o el descenso a la cuantía, ya de por sí paupérrima, destinada a la “Promoción de la investigación universitaria”, pasando esta de 75 mil euros a 50 mil.

En el otro extremo de nuestro sistema educativo, nos encontramos con una muestra más de insensibilidad de este Gobierno hacia la etapa educativa de 0-3 años. Aunque es cierto que, por primera vez, este Gobierno incluye recursos en materia de escolarización temprana, pues no olvidemos que los 3 millones con que se dotó al anterior presupuesto fueron impuestos por los grupos parlamentarios de la oposición en la fase de enmiendas, la partida crece hasta los 4,5 millones de euros. Una cantidad, a todas luces ridícula, para la comunidad que ocupa una vez más el último lugar de niños y niñas que están integradas en esta importante y estratégica etapa educativa, donde solo alcanzamos al 16% de la población infantil de esa edad.

No podemos olvidar que la educación infantil de 0 a 3 años aborda cuatro elementos esenciales:

- El educativo en sí mismo.
- El de socialización.
- El de conciliación de la vida familiar y laboral.
- La detección de necesidades especiales e incluso de vulnerabilidad del menor, sobre todo en una época donde muchas familias lo están pasando muy mal. Hay que recordar que en Canarias tenemos más de un 40% de la población en riesgo o directamente en exclusión social, según la última tasa Arope, y donde la infancia es la principal afectada, según el reciente informe de Unicef Canarias.

Nuevamente, el Gobierno de Canarias deja una tarea, incluida en la Ley Canaria de Educación, a la espera de que el Gobierno de España tome la iniciativa, derivando sus responsabilidades a otros. Pues, aunque existe un compromiso por parte del Ejecutivo estatal de abordar esta cuestión, la realidad es que otras comunidades, mucho más implicadas con la educación, e incluso con menos recursos que nosotros ahora, llevan años dedicando una parte importante de su presupuesto educativo a esta materia.

8.3. Políticas sociales.

Estamos ante la consejería de los servicios públicos esenciales que incorpora un mayor crecimiento en su presupuesto con respecto al ejercicio anterior, con un incremento de 112.575.995 euros. Aunque si nos circunscribimos estrictamente al área de políticas sociales, excluyendo vivienda y empleo, este crecimiento se sitúa en los 77.247.191 euros.

AREA	2018	2019	CRECIMIENTO	%
Políticas sociales, empleo y vivienda	496.750.780	609.326.775	112.575995	22,66%
Políticas sociales	393.407.014	470.654.205	77.247191	19,64%

Sin embargo, lo que podría parecer una buena noticia queda rápidamente empañada cuando entramos al detalle y el desglose del reparto de las partidas. Pues el grueso del crecimiento está incluido en el Programa de Atención a Personas en situación de Dependencia, con aproximadamente 80 millones de euros. Resulta paradójico, pues si el incremento del conjunto del área es de 77 millones, solo hay una explicación posible, y es que el resto de los programas o se mantienen intactos o disminuyen, desmontando desde el primer momento el discurso del Gobierno en el que asegura que estamos ante los presupuestos “más sociales” de la historia.

CÓDIGO	PROGRAMA	2018	2019	2/1%
231B	Coordinación y Planif. De polít. Soc. y atenc. Personas mayores	27.111.527	22.473.527	-17,11%
231C	Planif. Y apoyo a los servic. Sociales	13.815.072	14.116.178	2,18
231G	Prestaciones y otras ayudas sociales	2.769.304	2.512.370	-9,28%
231H	Prevenç. e intery. Área del Menor y Familia	40.696.812	42.162.875	3,60%
231I	Fomento de la inclusión social	60.047.807	60.306.502	0,43%
231K	Ejecuc. Medidas Judic. Menores Infractores	25.335.560	23.204.442	-8,06%
231M	Atenc. Personas situación dependencia	162.215.406	243.397.660	50,05%
231N	Atención a personas con discapacidad	35.875.372	35.505429	-1,03%

Pero, profundizando aún más, comprobamos que el importe destinado a dependencia no es tan amplio, pues el grueso de ese programa se destina a la aplicación de la futura Ley de Servicios Sociales de Canarias, en concreto, 56 millones de euros. Financiación por otra parte insuficiente, pues en un primer momento habría que intentar incorporar no menos de 100 millones de euros para impulsar las medidas iniciales ante un nuevo Sistema Público de Servicios Sociales, con el desarrollo de un Catálogo de Prestaciones y Servicios que, además, a partir de ahora se configuran como derecho subjetivo de las personas usuarias de los servicios sociales. Sin menoscabo de incrementos progresivos en los ejercicios presupuestarios siguientes.

Es cierto que una parte de esos 56 millones de euros destinados a la aplicación de la Ley de Servicios Sociales podrán ir destinadas al área de dependencia, previsiblemente a la más que necesaria adecuación del coste/plaza en cada uno de los centros de Canarias. Pero a día de hoy, lo que figura con nombre y apellidos en el proyecto de Ley de Presupuestos no va más allá de 24 millones de euros de incremento. Absolutamente insuficientes para un sistema de dependencia en Canarias que vuelve un año más a ocupar el último lugar en implantación en el conjunto del Estado español. Pero más allá de los diferentes *rankings* que siempre se podrían discutir los indicadores utilizados, la realidad de lo escaso de los recursos destinados, la evidencian las más de 10 mil personas que incluso teniendo el PIA, no disponen aún de su prestación o servicio. O los miles de personas que siguen en listas de espera para conocer su resolución, y peor aún, los miles que se encuentran en el “limbo de la dependencia”, como la denomina la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España. Es decir, todas esas personas que, habiendo solicitado su entrada al sistema, aún no han sido llamadas, reconociendo la directora general de Dependencia en Canarias que se tarda hasta 8 meses de media en digitalizar los expedientes una vez que entran en la consejería.

Pero si preocupante es esta insuficiencia financiera en dependencia, lo que no tiene explicación alguna es que se disminuyan los recursos en áreas tan importantes como mayores, así como en infancia y familia o en discapacidad. Sin lugar a dudas, inexcusable, después de haber asistido en el mismo presupuesto a una vergonzosa bajada de impuestos de 149 millones de euros, que repercuten negativamente en una mayor inversión en gasto social, y que por tanto dejan sin excusa al Gobierno de Canarias en su intento de justificación alguna para estos recortes.

Aunque lo más vergonzoso y preocupante de este presupuesto es la insensibilidad extrema con la situación de las personas más vulnerables de nuestra tierra. Pues para el año 2019 no se incrementa en un solo euro los recursos

destinadas a la lucha contra la pobreza. Y eso en un territorio, donde más del 40% de nuestra población está en situación de riesgo o directamente en situación de exclusión social.

La realidad es que las principales partidas destinadas a combatir directamente esta situación se mantienen prácticamente igual. Es el caso de la Prestación Canaria de Inserción, que, si bien se incrementa en 3 millones de euros los recursos destinados a las prestaciones económicas, por otro lado, disminuyen en 2 millones los transferidos a los ayuntamientos para la tramitación de los expedientes de la PCI. Además de una disminución de 2.730.000 euros en las acciones dedicadas a la integración social. Todo esto, tras el anuncio de la consejera en sede parlamentaria de que este año los presupuestos recogerían un incremento de 13 millones de euros y después de destacar los avances alcanzados en la Mesa de Concertación Social, donde se había decidido mejorar y ampliar los perfiles de las personas usuarias que podían acceder a esta prestación.

En el mismo ámbito de lucha contra la pobreza se mantienen un año más las cuantías de Ayudas a Emergencia Social, con unos escasos 100.000 euros, e incluso disminuyen las cuantías destinadas a Plan Concertado a Servicios Sociales.

La sensación que nos trasladan estos presupuestos es que de recursos propios no se destinan partidas adicionales a luchar contra la pobreza, a pesar de la situación en la que nos encontramos y con la previsible presentación de la Estrategia de Lucha contra la pobreza por parte del comisionado tras más de tres años de elaboración. Y que lo que este Gobierno está haciendo es esperar a la firma del convenio con el Estado, para dedicar los 30 millones de euros dedicados a esta tarea logrados por Nueva Canarias, delegando una vez más las políticas destinadas a combatir la exclusión a la inversión estatal.

8.4. Vivienda.

La vivienda constituye, sin lugar a dudas, uno de los pilares fundamentales a la hora de desarrollar un proyecto de vida a nivel personal o familiar. Por ello es fundamental desarrollar políticas públicas potentes encaminadas a facilitar el acceso a la misma, de manera especial a aquellas personas que menos recursos o posibilidades tienen.

En Canarias, además, hemos vivido de manera agravada la crisis inmobiliaria y financiera que provocó que miles de familias perdieran sus casas, a través de procesos de desahucios. Situación que a día de hoy se sigue manteniendo, aunque afortunadamente en menor cuantía y con búsqueda de soluciones habitacionales en la mayoría de ellos.

Otra cuestión que ha incidido en la dificultad de acceso a la vivienda ha sido la irrupción brutal y descontrolada del fenómeno del alquiler vacacional que, ante la inacción del Gobierno de Canarias, ha retirado del mercado de alquiler residencial miles de viviendas. Situación que ha provocado una situación de imposibilidad de acceder a un alquiler, en algunos municipios es absolutamente imposible, o en caso de poder hacerlo a unos precios prohibitivos para la mayoría de la población. Impidiendo de manera colateral la posibilidad de emancipación de la parte más joven de nuestra gente.

En este contexto, la política de vivienda del actual Gobierno ha sido la de la ausencia de política. Porque ni siquiera podemos tachar de mala algo que es prácticamente inexistente y que se ha limitado a impulsar durante años pequeñas iniciativas, fundamentalmente destinadas a rehabilitación del parque público, con fondos provenientes del Estado.

La prueba más palpable es que en 2018 continuamos sin Plan Canario de Vivienda, remontándonos al periodo 2009-2012 para encontrar el último. Y todo ello, a pesar de la situación descrita con anterioridad, que habría requerido por parte de un Gobierno con sensibilidad en la materia un esfuerzo extraordinario.

Y para Nueva Canarias no valen las excusas esgrimidas en los últimos años, de la falta de recursos. Pues además de las irresponsables rebajas fiscales ya denunciadas en esta enmienda a la totalidad y en anteriores, no podemos olvidar que, a partir del año 2016, Canarias cuenta con 160 millones de euros adicionales, provenientes del extinto IGTE; y de ese dinero no se destinó ni un solo euro a promoción de vivienda pública protegida, ni a incrementar las cuantías al alquiler de vivienda. No se dedicó ni un solo euro a vivienda a través del Fdcan. Y eso que la construcción de vivienda podría perfectamente entrar en el concepto de gasto productivo que este Gobierno tiene a la hora de definir la educación, las políticas sociales o la sanidad como improductivas.

Este año, lamentablemente, más de lo mismo. El presupuesto del Instituto Canario de Vivienda apenas se incrementa en 2,5 millones de euros, evidentemente insuficiente para intentar paliar la situación de la vivienda en Canarias.

	2018	2019	Variación %
Instituto Canario Vivienda	76.709.451	79.411.881	3,5 %

Aunque tenemos que reconocer que de fondos propios se pasa de los 42 millones del ejercicio pasado a los 59 millones del año 2019. Que vienen a compensar la menor cuantía destinada por parte del Estado. Aunque el resultante total como decíamos con anterioridad es que apenas contamos con 2,5 millones de euros adicionales para impulsar las políticas de vivienda. Máxime cuando la consejería ha anunciado su intención de presentar, al fin, el Plan Canario de Vivienda 2019-2022.

Todo ello a pesar de los más de 30.000 demandantes de vivienda en Canarias, cifra que ha disminuido por retirarse muchos ante la desesperanza de que les sirva de algo estar inscritos como demandantes, ante la ausencia de nueva vivienda pública protegida. De hecho, este año apenas se incrementa en 600.000 euros, alcanzando unos ridículos 7.524.000 euros los recursos destinados a construcción. Aunque si lo comparamos con los 950.000 euros del año 2017, o los vergonzosos 50.000 euros del año 2016, podrían inducir a engaño pensando que es un incremento relevante.

Tampoco son más esperanzadores los 18.416.000 euros destinados a subvenciones para ayudas de alquiler, solo 2,5 millones de euros más que el año anterior. Cuando la realidad es que son miles de solicitantes los que cada año

se quedan sin poder acceder a las ayudas por la escasa dotación presupuestaria. Independientemente, de sufrir el retraso enorme en la concesión de las ayudas.

Eso sí, se crea un Observatorio Canario de Vivienda, dotado con 600.000 euros, aunque ya anunciamos, que o se cambia la política de vivienda en Canarias, o poco tendrá que observar.

8.5. Empleo.

Hablar de empleo en Canarias es hacerlo desde la preocupación y la constatación de que tenemos una situación de empleo extremadamente precario, con una de las rentas de salarios más bajas del conjunto del Estado español y, además, de un nivel de desempleo estructuralmente muy elevado. Pues incluso en épocas de bonanza económica, hemos tenido porcentajes muy por encima de la media estatal.

Es cierto que en los últimos años hemos asistido a una disminución de las tasas de desempleo en Canarias, si bien es cierto que, en sintonía con el descenso producido a nivel estatal, aunque muy por debajo de lo que hubiera sido deseable. Tanto por lo elevado de nuestro punto de partida tras la finalización de la crisis, como por el incremento espectacular de actividad en algunos sectores como el turismo que, sin embargo, no se ha visto reflejado ni en la cantidad ni en la calidad de dicho empleo.

En la actualidad la tasa de paro correspondiente al III trimestre según la EPA, es del 19,6%, y la previsión del Gobierno para el año 2019, reflejada en este presupuesto, es de un 19,4%. Dato preocupante, porque de ser cierta, reflejaría una importante parálisis de la actividad económica y su consecuente derivación en la creación de empleo.

Preocupantes siguen siendo las cifras de personas registradas en las oficinas del Servicio Canario de Empleo, que a finales de octubre ascendían a 208.101 personas, de las cuales 92.529 son parados de larga duración. Y tan solo 86.282, cuentan con algún tipo de prestación.

Todo esto es lo que hace que desde Nueva Canarias denunciemos que el presupuesto del Servicio Canario de Empleo no se incremente en este año 2019. Un momento, en el que la apuesta por el empleo de calidad, por la lucha contra la precariedad, por la equiparación entre hombres y mujeres, la mejora de la cualificación, la formación y el reciclaje continuo de nuestros trabajadores, harían necesario un impulso decidido.

	2018	2019	Variación %
Servicio Canario de Empleo	234.048.485	234.737.717	0,2 %

La recuperación a través de los presupuestos generales del Estado del Plan Integral de Empleo para Canarias (PIEC), con un importe de 42 millones de euros, es sin duda una buena noticia. Pero desde Canarias tendríamos que tener una respuesta más expansiva con nuestros propios recursos, para luchar contra uno de los principales males de nuestra economía y sobre todo de la afección que esto produce en la población desempleada. No solo en términos económicos, sino de salud y hasta de autoestima en muchas ocasiones.

8.6. Una estrategia alternativa para luchar contra la pobreza. La Renta Básica Canaria.

En estos días conocíamos directamente por parte de la consejera de Empleo la propuesta de modificación de la Prestación Canaria de Inserción, tras el acuerdo alcanzado en la Mesa de Concertación Social. Si bien desde Nueva Canarias no criticamos ni una sola de las medidas adoptadas, pues nos parecen que mejoran la actual ley, nos parece insuficiente. Máxime cuando somos conscientes de que estos cambios no se deben a una especial sensibilidad por parte del Gobierno de Canarias, sino que estuvieron motivados ante la exigencia de la parte sindical de dicha mesa de alcanzar una renta de garantía para las personas en situación de especial vulnerabilidad. Y fue este planteamiento, que elevó el listón de las exigencias que la sociedad canaria necesita en este momento, el que obligara al Gobierno y a otros agentes sociales a emprender el camino hacia la mejora de las coberturas de la actual PCI.

Pero como venimos defendiendo desde Nueva Canarias desde hace años, ya lo hacíamos en la anterior enmienda a la totalidad, la PCI tuvo sentido durante años, pero ha quedado desfasada como herramienta de lucha contra la exclusión social. Pues tras la crisis asistimos a un cambio estructural en los modelos de relación social, económico y laboral, que exigen un abordaje mucho más ambicioso para paliar la situación de aquellas personas que no tienen ingresos suficientes.

Además, no podemos olvidar que un año más Canarias se sitúa como la comunidad con mayor riesgo de pobreza y exclusión social con el 40% de la población, según la tasa Arope.

Ya expresábamos nuestra preocupación en la anterior enmienda a la totalidad, pues ante un debate monográfico en el Parlamento de Canarias sobre la situación de la pobreza en nuestra tierra se pudieron confrontar las distintas visiones que sobre este drama tienen los diferentes grupos parlamentarios. Y preocupante fue la supeditación casi en exclusiva a la resolución de este problema por parte del presidente del Gobierno, al cambio de modelo productivo.

Un mantra que venimos oyendo desde hace décadas que, junto con el de la diversificación, nos va llevando de año en año a la espera de un mundo mejor. Pues siendo cierto que una parte de la solución tendría que venir por esa vía, no es menos cierto que ese 40% de población no puede esperar a que el modelo productivo cambie. Y, por supuesto, no podemos obviar que quienes proponen esta vía como única solución llevan mucho tiempo gobernando y no han sido capaces de hacerlo. Es más, nuestro modelo productivo se ha vuelto más dependiente de nuestra principal actividad económica, el turismo. Y los sectores potencialmente dirigidos a protagonizar dicho cambio, no solo no han incrementado su porcentaje en el PIB, sino que han disminuido en este período.

Es evidente, por tanto, que la intervención del sector público a través de políticas encaminadas a sacarnos de esta situación es determinante, imprescindible y en el corto plazo, insustituible.

Además, hemos ido asistiendo a través de la actual enmienda a la totalidad, a un presupuesto que no destina ni un solo euro más a la lucha contra la pobreza, como a pesar de la revolución de la PCI anunciada por la consejería, no crece su aportación. Tampoco crecen las partidas destinadas a ayudas de emergencia, la Educación infantil de 0 a 3 años solo contempla 4,5 millones de euros, las políticas de vivienda crecen unos insignificantes 2 millones de euros y las destinadas a empleo, no crecen en absoluto.

En los últimos años hemos asistido a una crisis brutal que ha impactado a nivel global, con especial crudeza en España y de manera especial en Canarias. Esta crisis ha provocado profundos cambios socioeconómicos, que han dejado obsoletas prestaciones como la Prestación Canaria de Inserción e incorporado al colectivo de personas en exclusión no solo a aquellos que necesitaban insertarse en el mercado laboral al perder su puesto de trabajo, sino incluso a aquellos que trabajando continúan en situación de precariedad extrema y por supuesto a los pensionistas con escasas rentas, especialmente aquellos que perciben las pensiones no contributivas.

Este nuevo contexto requiere de medidas que permitan que esos miles de personas en Canarias puedan salir de la situación de exclusión en la que se encuentran. Como sociedad no podemos permitirnos tener esas vergonzosas bolsas de pobreza sin proveer medidas inclusivas y eficaces. Medidas que incluso están contempladas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, recientemente aprobado en el Congreso de los Diputados, que establece en su artículo 23.1 el derecho a una renta de ciudadanía en los siguientes términos: *“Para garantizar unas condiciones de vida digna, y en los términos que se establezcan en las leyes, las personas que se encuentren en situación de exclusión social tienen derecho a acceder a una renta garantizada de ciudadanía, de los poderes públicos”*.

La Renta Básica Canaria surge ante la convicción de que estamos en un tiempo distinto. Que algunas de esas herramientas han jugado un papel importante hasta ahora, como la PCI, pero que es el momento de dar un salto cuantitativo y cualitativo a la hora de abordar esta situación.

Proponemos la creación de la Renta Básica Canaria. Una renta cuyo elemento nuclear está en garantizar un ingreso mínimo a las unidades familiares. Sin duda, es una medida de impacto, que genera debates, pero que ya está en funcionamiento en varias comunidades. Siendo un referente la Renta de Garantía de Ingresos en el País Vasco.

Es el momento de preguntarnos, plantearnos y tomar la decisión, como hicieron los vascos en 2008, sí en 2008, cuando decidieron implantarla, de aspirar como sociedad a que ninguno de sus miembros tenga ingresos inferiores a los que mínimamente se necesitan para satisfacer las necesidades básicas.

No estamos ante la renta universal, dirigidos a todos los ciudadanos, con independencia de edad o ingresos. Sino de una RBC dirigida a garantizar que las personas o unidades de convivencia en Canarias tengan unos ingresos básicos.

Este enfoque nos sitúa en un marco diferente del que hemos utilizado hasta ahora con la Prestación Canaria de Inserción, que se ocupaba exclusivamente de aquellas personas, en edad laboral, que no tenían empleo. Y por tanto el factor principal era su inserción laboral. Lo que nosotros proponemos es preocuparnos de que las personas puedan tener unos ingresos garantizados, los que están en situación de desempleo, los que trabajan y cobran menos que la resultante de la RBC, e incluso aquellos que ya no están en el mercado laboral, como nuestros pensionistas, que necesitan complementar sus pensiones contributivas a unos niveles de ingresos mínimos y, por supuesto, los más de 40.000 pensionistas no contributivos que tenemos en Canarias. Como ven, el cambio de paradigma es enorme. Pero creemos que es el tiempo, el momento preciso para avanzar como sociedad en la consecución de unos derechos y garantías para los ciudadanos que viven en esta tierra.

De esta manera, se implantaría un modelo que sigue considerando el empleo como la mejor fórmula de inclusión, y que permite hacer viable la incorporación al mercado de trabajo, aunque este inicialmente sea con niveles salariales bajos.

La implantación de este sistema llevaría de manera paralela, la implantación de importantes mecanismos de formación, e inserción laboral, especialmente dirigidos a la inclusión de los que no tienen empleo, similar a la actual PCI. Programas formativos dirigidos a los beneficiarios de RBC que tienen empleo, pero no alcanzan los ingresos mínimos establecidos en dicha renta, y que le permitan mejorar su cualificación para alcanzar otro puesto de trabajo. Asimismo, implica unos sistemas de inspección potentes, tanto desde trabajo, como desde el Icasel, para garantizar que no se produzca fraude por parte de empresarios o trabajadores, aprovechando esta renta para complementar ingresos de forma fraudulenta.

Es evidente que, en paralelo a esta medida, habría que seguir desarrollando e impulsando medidas en los programas asistenciales, de prevención e intervención en servicios sociales, en vivienda, empleo, sanidad, dependencia y educación. Así como en todas las áreas que de manera transversal garanticen la plena igualdad y el acceso a los servicios y derechos de ciudadanía.

Convencidos de la necesidad de aplicar esta Renta Básica Canaria de manera inmediata, desde Nueva Canarias planteamos medidas concretas de financiación en la enmienda a la totalidad de los presupuestos generales de la CAC, hemos vuelto a plantear medidas que pueden contribuir a su implantación. Además hemos logrado a través de nuestras enmiendas a los presupuestos generales del Estado la incorporación de 30 millones de euros destinados a este fin. También planteamos una enmienda al proyecto de Ley de modificación del REF, definitivamente aprobado, que añade un nuevo artículo para el “fomento de la integración social” que obliga al Estado a consignar anualmente, en sus presupuestos, una dotación suficiente para impulsar medidas para paliar la exclusión social y la pobreza, en tanto los indicadores oficiales la sitúen por encima de la media estatal.

Esta dotación económica planteada en la reforma del REF tendrá carácter finalista y habrá de aplicarse a los programas e instrumentos que, en cada momento tenga, la comunidad canaria para atender a los sectores más vulnerables. Que se vería reflejada en la Renta Básica Canaria.

8.7. Cultura.

Hemos planteado en numerosas ocasiones a lo largo de esta enmienda a la totalidad, que los presupuestos son un indicador excepcional para calibrar las preferencias, estrategias y prioridades de un gobierno. Al margen de cualquier consideración ideológica, política o cualitativa, el reflejo de las cantidades asignadas a cada programa resalta o delata las preocupaciones de este Gobierno.

Situados en ese escenario, nos encontramos con la medida exacta de la importancia que el Ejecutivo de Clavijo confiere a la cultura en Canarias. Pues en este 2019 la aportación que destina a esta importante área son unos míseros 26 millones, que, si bien representa un incremento del 16,8% sobre las cuantías reflejadas en el año 2018, para nada constituyen un gran avance, sino la constatación de lo poco que se ha destinada a esta materia año tras año.

Área	2018	2019	Diferencia	2/1%
Cultura	22.323.688	26.067.399	3.743.711	16,8 %

No debemos olvidar nunca que la cultura fue la gran castigada cuando llegaron los recortes motivados por la crisis. Fue la primera en recibir los mismos, y además en cuantía más elevada que el resto. Pero además fue la última en salir, puesto que incluso en los primeros presupuestos de este Ejecutivo en 2016, fue la única área que no reflejó incrementos.

Y el avance que se ha producido en los últimos años sigue siendo insuficiente para alcanzar no el óptimo deseable, sino ni tan siquiera un tercio de lo destinado a esta materia antes de la crisis. De hecho, el porcentaje sobre el gasto no financiero de este presupuesto solo llega al 0,33% del mismo. No hemos querido calcularlo sobre el total del presupuesto por razones obvias.

Sobre la orientación del incremento de los 3.743.711 euros, podríamos pensar que va a potenciar la difusión cultural, apoyar las iniciativas de nuestros creadores, incrementar las actividades culturales y las publicaciones... Pero tristemente no es así.

Excepto 200.000 euros para actos conmemorativos de la muerte de Pérez Galdós, 100.000 euros para el centenario de César Manrique y 190.000 para apoyo a museos, las nuevas dotaciones son para obras. En efecto, el incremento del área de cultura se centra en el capítulo VII, transferencias de capital a otras instituciones, para obras de restauración en el programa de "patrimonio cultural" (337A). Así, tenemos una nueva partida de 2,4 millones para el Cabildo de La Gomera para rehabilitar el auditorio en San Sebastián y la iglesia de los Santos Reyes, en Valle Gran Rey; 713.000 euros para el ayuntamiento de Mogán para obras en la Casa de la Cultura y 1,5 millones más para obras en el parque Viera y Clavijo en Santa Cruz de Tenerife.

Sorprendente es también que, en un momento que se están acometiendo las leyes de Patrimonio Cultural y la de Bibliotecas de Canarias, no se reflejen partidas específicas para el desarrollo de las mismas, salvo raquílicas aportaciones de 50 mil euros adicionales para fomento de la lectura, u otros 50 mil sobre los 150 mil del año anterior para adquisición de fondos bibliográficos y documentos. Sin duda, se confirma la afirmación que desde Nueva Canarias planteamos con frecuencia, y es que las leyes son importantes, pero más aun la relevancia que luego les den a ellas quien tienen que desarrollarlas, desde el punto de vista de sensibilidad, voluntad política y presupuestariamente. Pues es obvio que, con estos datos, dichas leyes tendrán que esperar a un nuevo ejecutivo tras las elecciones de 2019 para que alguien crea en ellas.

Pero ante la posible excusa de que esas leyes no estarán hasta dentro de unos meses, sigue sin tener excusa este Gobierno, pues no olvidemos que en el año 2017 este Parlamento desarrolló una Comisión de Estudio de la situación de la Cultura en Canarias y su contribución al desarrollo social y económico. Con muchísimas medidas a implantar y desarrollar. No dotando ni un solo euro en el ejercicio 2018, ni tampoco para el 2019.

Por tanto, ni por el valor que en sí tiene la cultura para cualquier país, ni por la implementación de leyes, ni tan siquiera por las recomendaciones y dictamen de comisiones de estudios emanadas del propio Parlamento, la cultura es relevante para este Ejecutivo.

8.8. Deportes.

Si hemos sido especialmente críticos con la mayoría de las partidas destinadas a cada una de las áreas de este presupuesto, por el escaso crecimiento de estas o la mala orientación del destino final del gasto. En el caso de deportes es especialmente escandaloso, pues no solo no crece, sino que se recortan hasta en 226 mil euros.

Área	2018	2019	Variación %
Deportes	10.560.092	10.333.982	-2,15 %

¿Es posible que en un presupuesto que crece 490,4 millones en el gasto no financiero haya que reducir el apoyo al deporte? Cualquiera diría que el Gobierno, despechado porque el Parlamento le ha rechazado introducir los campeonatos de *e-sports* en los centros educativos, quiere castigar al ejercicio del deporte tradicional y *analógico*.

Pero al margen de esta consideración en clave humorística... o no?, la realidad es que es impresentable. Máxime cuando al igual que en cultura, se está tramitando la Ley del Deporte en Canarias, ya en fase de ponencia, por lo que es previsible que a principios de año esté operativa, y este presupuesto no destina ningún recurso a la aplicación de la misma.

Además, no se incrementan las ayudas a deportistas, ni a traslados, llegando a recortar las destinadas a las federaciones deportivas de Canarias, pasando de 1,1 millones el año 2018, a 975 mil para 2019.

La única nota positiva en este paupérrimo presupuesto es la dotación por primera vez de recursos para la “Escuela de perfeccionamiento deportivo de Lucha Canaria”. Eso sí, para que no nos atragantemos con la euforia, con unos escasos 40.000 euros. Pero en los tiempos tecnológicos que nos ha tocado vivir, bienvenidos sean.

8.9. Cooperación al desarrollo.

La cooperación al desarrollo y, en un sentido más amplio, la solidaridad con los pueblos empobrecidos del mundo, debería ser una prioridad de cualquier gobierno. Por razones de humanidad y de justicia social, para aquellos que creen que ese es el camino para vivir en un planeta común mejor. Pero incluso por razones egoístas, de atemperar y frenar los movimientos migratorios, debería ser una prioridad para los que esa sensibilidad no la tienen tan desarrollada.

Pues desde Nueva Canarias denunciarnos que el Gobierno de Canarias, ni por convicción, ni por sensibilidad, ni por razones de puro egoísmo, es capaz de destinar más allá del 0,04% del gasto no financiero del presupuesto. Tremendamente alejado del 0,7% que recomiendan los expertos, que se debería destinar a esta política para iniciar la senda de la recuperación de las condiciones de vida en estos lugares.

Fue lamentable escuchar a la consejera explicar que estaban haciendo un esfuerzo inversor en materia de cooperación al desarrollo, con un incremento del 15,43% con respecto al año 2018. Una aclaración a la consejera, cuando se destina 1 euro a algo, al subir a 2 euros, el incremento porcentual es del 100%, pero la indignidad de lo que se crece también.

COOPERACIÓN AL DESARROLLO	2018	2019	VARIACIÓN
Cooperación Económica y al desarrollo	1.514.275	1.956.289	442.014
Acciones a favor de canarios en el exterior	1.836.250	1.911.250	75.000
TOTAL	3.350.525	3.867.5339	517.014

Especialmente grave nos parece por el hecho de haber sido un territorio ayudado en distintas épocas de nuestra historia por las enormes dificultades económicas que tuvimos que pasar. Grave porque somos en este instante un lugar donde miles de personas quieren llegar para salir de esa situación de pobreza. Y escuchamos constantemente a nuestros dirigentes llenarse la boca hablando de la importancia de intervenir en origen, para que estas personas no tengan que arriesgar sus vidas para intentar alcanzar un lugar mejor. Y cuando llega el momento de la verdad, ese esfuerzo vuelve a dirigirse una vez más a Madrid, a Bruselas, o simplemente a la actuación divina.

Importante recordar también que, en esos importes, sobre todo los destinados a “Acciones a favor de canarios en el exterior”, además de algunas ayudas y programas con un claro y marcado destino solidario, otras son exclusivamente de fomento de nuestras tradiciones, sostenimiento de hogares canarios en el exterior, o incluso para “encuentros de canarios”. Importantes todos ellos, pero evidentemente sin ningún contenido de cooperación al desarrollo o la solidaridad.

Es el momento de empezar a entender que es imprescindible repartir nuestra riqueza con los que poco o nada tienen. Es nuestra política para los canarios y canarias que aquí se encuentran, con las partidas ya defendidas en esta enmienda a la totalidad, pero también, aunque sea desde ese 0,7% modesto, con el resto de las personas que comparten planeta con nosotros. Y sin olvidar que un día fuimos ellos, y que algún día podremos volver a serlo, si no cambiamos nuestras conciencias y nuestra forma de actuar.

Por tanto, el incremento de 500.000 euros a 1.000.000 al Fondo de Cooperación, no va a recibir ningún halago de Nueva Canarias. No porque no estemos de acuerdo con que crezca, sino porque nos parece insignificante dicho crecimiento.

Y especialmente indignante para Nueva Canarias es la reducción de la partida destinada a un pueblo hermano como el saharauí. Habíamos ido logrando en los últimos años ir incrementando lenta pero progresivamente las cuantías económicas destinadas a las más de 200.000 personas que se encuentran en el campo de refugiados más antiguo del planeta, Tindouf. Cada año tuvimos que corregir al Gobierno vía enmienda hasta llegar a los 175.000 euros. Y en 2019, no solo no se incrementa para intentar llegar al millón con que llegó a estar dotado en otros momentos. Sino que se recorta nuevamente hasta los 100.000 euros. Una vez más tendremos que corregir la insensibilidad de este Gobierno desde las enmiendas, si no prospera esta a la totalidad.

8.10. Justicia.

El proyecto de ley contempla para este ejercicio un incremento en el área de Presidencia, Justicia e Igualdad de 18,9 millones de euros, un 7,9 de aumento respecto al presupuesto de 2018, un incremento algo por encima del 6,6% de la media de los presupuestos de Canarias para 2019.

Eso en cuanto a la comparativa del proyecto de presupuesto de 2019, con el presupuesto inicial de 2018, porque con respecto al real de 2018 el incremento es de 17,7 millones de euros, un 7,4%, lo que lo sitúa en el tercer

departamento con más crecimiento, solo superado por el de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

No obstante, el nivel de ejecución del presupuesto de Justicia se encuentra cerca de la media ejecución del presupuesto de CAC, un 62,34% frente al 64,68% de conjunto del presupuesto, a septiembre de 2018, pero eso sí, algo más elevado que el 61,85% de ejecución con el que contaba en la misma fecha del año 17.

Aunque este nivel de ejecución tampoco se puede calificar de magnífico, dado que el mayor montante lo absorbe el capítulo I, concretamente el 50,5% del total del presupuesto del área corresponde a gastos de personal, y como las nóminas siempre se pagan, difícil es no ejecutar un porcentaje razonable.

Respecto a la inversión en el programa 112A “Tribunales de Justicia”, el incremento del presupuesto de 2019, respecto a 2018 es de un 24%, 1,9 millones de euros, del que llaman la atención dos partidas:

- Proyecto del **Palacio de Justicia de Fuerteventura**, dotado con 2.590.000 euros para estudios y trabajos técnicos, cuando el valor estimado de la redacción del proyecto y la dirección de la obra es de 1.449.055,90 euros, lo que determina un sobrante de 1.140.944,10 euros.
- Proyecto **Palacio de la Justicia de Santa Cruz de Tenerife**, dotado de 200.000 euros, exactamente la misma cantidad que en el año 2018, que no tiene, en principio ningún uso, dado que aún no se sabe siquiera la ubicación del mismo.

• Muy buena noticia es el incremento en 4 millones de la partida destinada a las retribuciones del **turno de oficio y asistencia jurídica gratuita**. Ya era hora de que se produzca la actualización de los baremos de compensación económica de los profesionales que intervienen en el turno de oficio, que desde que se redujeron en el año 2012, debido a la crisis, no se habían tocado, pero llama la atención que mientras ese incremento se produce en la partida general, en la específica, destinada a retribuciones del turno de oficio y asistencia jurídica gratuita a víctimas de violencia de género, se mantiene inalterable, 2,5 millones en 2018 e idéntica cantidad para 2019. Desconocemos la razón, pero entendemos o a los profesionales del turno de oficio que asisten jurídicamente a las víctimas de violencia machista no se les va a actualizar los baremos de compensación económica, o no se van a incluir en los módulos aquellos asuntos por los que actualmente no reciben ningún tipo de retribución, porque lo que está claro es con idéntica cantidad, si se suben los baremos, no se podrá atender al mismo número de víctimas.

Un año más, la dotación destinada a financiar a los **juzgados de paz** es de 161.547 euros, la misma cantidad que en 2018, en 2017 y en 2016, ni un euro más, cuando la realidad es que los costes los están soportando los ayuntamientos en lo que su presupuesto les permite, con lo que las carencias de los juzgados de paz son cada vez mayores. Más volumen de trabajo y cada vez menos recursos materiales y humanos. 161.547 euros para 69 juzgados de paz resulta completamente ridículo.

Por último, y lo que al proyecto de **memoria histórica** se refiere, en los presupuestos de la consejería para 2019, figuran dos partidas:

- Una en capítulo VII, dotada con 19.500 euros, la misma cantidad que en el presupuesto inicial de 2018, a pesar de que en el anexo de transferencias de capital del proyecto de ley ponga que en 2018 no tenía dotación económica.
- Y una partida en capítulo IV de 100.000 euros, 19.500 más que la dotación con la que contaba en el presupuesto de 2018.

Esta cantidad nos parece indignante. Después de lo que ha costado sacar para adelante la proposición de Ley de Memoria Histórica de Canarias y de reconocimiento y reparación moral de las víctimas canarias de la Guerra Civil y la dictadura franquista –que en breve plazo irá al pleno para su aprobación definitiva–, y en la que se determina que en los presupuestos de la CAC para cada año, se habilitará una partida para memoria histórica, con consignación presupuestaria suficiente para dar cumplimiento a los objetivos y prioridades definidas en la Estrategia de Memoria Histórica de Canarias, que el incremento que el Gobierno proponga para el primer año de vigencia de la ley sean 19.500 euros no parece razonable. Entendemos que dicha cantidad no va a permitir dar un impulso decidido a la reparación moral de las víctimas canarias de la Guerra Civil y de la posterior dictadura franquista.

8.11. Igualdad de oportunidades para las mujeres y lucha contra la violencia de género.

En materia de igualdad, los presupuestos contemplan para 2018 un incremento del 10%, respecto al inicial de 2018, superior al 8% del total de la consejería, pero inferior al incremento que tuvo que 2018, respecto de 2017, que fue de un 12,8%. Pero este incremento es respecto al crédito inicial, porque respecto al real de 2018, lo que realmente se produce es una disminución de un 2,9%, y desde NC no solo no compartimos esta reducción, sino que la desaprobamos, y no entendemos que por parte del Gobierno se manifieste en la memoria de los presupuestos el ineludible compromiso con la igualdad y con las mujeres víctimas de violencia machista y por el contrario, en los estados presupuestarios se disminuya la dotación en esta materia.

Y eso a pesar de que desde 2017, esta Cámara mandató al Gobierno a poner en marcha en 2018, un servicio específico de atención integral de mujeres víctimas de agresiones sexuales y a consignar en los PGCAC para 2018 una partida presupuestaria con dotación adecuada para tal fin, y no solo ni la dotan adecuadamente, ni la crean, sino que disminuyen el presupuesto en 291.000 euros.

Es evidente que es imposible avanzar en materia de igualdad de oportunidades para las mujeres, sin una apuesta decidida en las leyes, las políticas y, por supuesto, los presupuestos.

8.12. Función pública.

Parece sorprendente que, en un presupuesto expansivo como el actual, según el Gobierno, el más expansivo de la historia según el Gobierno, continúen manteniendo en el articulado del proyecto de ley la suspensión de pactos y acuerdos sindicales, tema cuya inclusión se justificó en su día, por los recortes que hubo que aplicar en los presupuestos durante el tiempo que duró la crisis.

Es más, el Gobierno, en un supuesto alarde de generosidad, suscribe el pasado 19 de octubre un acuerdo de compromiso con tres centrales sindicales, entre cuyos acuerdos se incluye:

1. La recuperación de la jornada ordinaria semanal a treinta y cinco horas en el SCS.
2. La recuperación del horario lectivo del personal docente no universitario de secundaria en dos horas, pasando de las 20 a las 18 horas lectivas semanales, a partir del curso escolar 2019/2020.
3. La implantación en el ámbito de la Administración General de la jornada semanal de 35 horas.

Y ahora viene lo más llamativo:

En cualquier caso, la implementación a partir del próximo año de estas previsiones en materia de jornada de trabajo recogidas en los puntos 1, 2 y 3, están sujetas a la condición de que la CAC, durante el año 2019, pueda incrementar el gasto no financiero hasta el límite de equilibrio estructural sin dejar por ello de cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, en definitiva, **un brindis al sol**. El Gobierno de Canarias vuelve a dejar en manos de otros lo que es su estricta responsabilidad y lo que es peor, a hacer pagar a los trabajadores públicos el coste de sus irresponsabilidades. No podemos olvidar que los 149 millones de euros de las rebajas fiscales aplicadas por el Gobierno de Canarias en estos presupuestos, supondrán una disminución considerable en el importe de gasto autorizado.

8.13. Seguridad.

En materia de seguridad, una vez más se observa, no solo la falta de política en esta competencia, sino el importante desenfoque que se tiene: la falta de prioridad y de contenido.

Estamos ante una de las principales políticas en un entorno turístico. Las personas que vivimos en Canarias queremos seguir sintiéndonos seguros, pero también debemos dar seguridad a las que nos visitan y que son la principal fuente de riqueza de nuestro territorio; por eso, la seguridad de las personas debe cuidarse al máximo.

Es lamentable que, en la memoria de los PGCAC el contenido detallado de la materia es más una definición de conceptos, muchos ya recogidos en la normativa vigente.

Estamos por tanto ante una memoria de relleno, vacía de contenido real y que no recoge las necesidades de hoy en día, después de casi 20 años de aprobado por este Parlamento, el Plan de Seguridad Canario (1997).

Actitud que es muy criticable por los siguientes motivos:

1. El Plan de Seguridad Canario que aprobó este Parlamento hace ya cerca de veinte años, necesita una revisión y actualización. Pero la adaptación que ha hecho el Gobierno ha sido la eliminación de la Academia Canaria de Seguridad, como órgano específico de formación para los agentes de seguridad y emergencias.

2. La competencia prevista en el actual Estatuto de Autonomía sobre salvamento marítimo (art. 33.9) está todavía sin ejecutar.

3. Aunque estaba prevista la implantación de organizaciones de prestación de servicios de bomberos en todas las islas, a través de consorcios u otras figuras organizativas, las islas de Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro aún no disponen de ella.

Llama la atención que varias de las políticas que se pretender crear el Gobierno de Canarias ya han sido realizadas en años anteriores:

- Dinamización, y apoyo en la homogeneización de los cuerpos de las policías locales y elaboración de normas de homogeneización.
- Creación y gestión del registro de policías locales.
- Contratación de la vigilancia de los edificios de seguridad y emergencias del Gobierno de Canarias.

Por ello, NC insta a mantener una verdadera política de seguridad y emergencias que nos permita seguir disfrutando de un entorno seguro y que las personas que nos visitan también se encuentren así. Por lo que entendemos que en el presupuesto de 2019 debería priorizarse:

1. Envío a este Parlamento en los próximos seis meses de una Ley de Bomberos, que cree estructuras de prestación de servicios de prevención, extinción de incendios y actuación ante emergencias en todas las islas, en las que participen el Gobierno, los cabildos y los ayuntamientos, con un plan progresivo, de forma que en un plazo de tres años se disponga de este servicio en todas las islas.

2. Elaboración de un nuevo Plan de Seguridad Canario, que recoja las nuevas necesidades de las islas y analice la situación actual con los diferentes actores de seguridad y emergencias, que tenga en cuenta también a los cabildos.

3. Elaboración anual de, al menos, una memoria sobre la evolución de la criminalidad en las islas, que este realizada científicamente y que permita tomar decisiones estratégicas de cara a posibles exigencias al Gobierno del Estado.

4. Consideramos que debe acometerse la competencia de ejecución en materia de salvamento marítimo prevista en el Estatuto, por lo que hay que solicitar al Estado la transferencia de los recursos de la Sociedad de Salvamento (Sasemar), que existen en Canarias.

5. En materia de contratación de servicios de seguridad privada resulta imprescindible una optimización de los recursos mediante una contratación centralizada que permitirá ahorro de costes y mantener una homogeneización en los criterios de adjudicación, así como la realización de los informes técnicos por parte de personal capacitado y acreditado.

9. Sectores económicos.

9.1. Turismo.

La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes cuenta con una dotación de 118,6 millones de euros, experimentando un incremento respecto al inicial de 2018 de 20,93 millones, un aumento del 21,4%, muy por encima del incremento del 6,66% que aumenta el gasto no financiero del presupuesto. Expresado en estos términos parecería que existe una atención especial a este departamento en los presupuestos, pero como explicaremos a continuación no es “oro todo lo que reluce”.

Dentro de la consejería el área de Turismo asciende a unos 76 millones de euros, que representa el 0,86% del total del presupuesto canario para 2019, en un sector económico que supone el 35,2% del PIB canario y que genera el 40,3% del empleo de las islas (Impactur Canarias 2017).

El presupuesto del área de turismo crece en unos 17 millones, fundamentalmente por el aumento de las inversiones (capítulo VI y VII). La política presupuestaria turística se asienta básicamente en dos programas: “promoción y apoyo a la comercialización” (432G) con 23,7 millones y el programa de “infraestructuras turísticas y gestión integral de núcleos turísticos” (432B) con 41,1 millones. Los otros 3 programas turísticos tienen un importe menor que suman conjuntamente 10,7 millones.

PROGRAMAS TURISMO					
PROGRAMA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA	%
432 B	Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turís	25.595.424	41.122.747	15.527.323	60,7%
432 G	Promoción y Apoyo a la Comercialización	23.639.493	23.710.850	71.357	0,3%
432 H	Planificación Turística y Sistema de Información	2.819.848	2.819.036	-812	-0,03%
432 F	Productos Turísticos y Calidad Turística	2.859.246	4.115.378	1.256.132	43,9%
322 A	Formación Profesional Turística	3.723.789	3.826.768	102.979	2,8%
TOTALES		58.637.800	75.594.779	16.956.979	28,9%

Respecto al programa de promoción y apoyo a la comercialización, que mantiene la misma dotación que en 2018, y que desarrolla la empresa pública Promotur, hay que decir que en general las acciones previstas para 2019 en la memoria del programa son sensatas, y de continuidad con las desarrolladas en 2018. Nos parece positiva la “prospección de nuevas oportunidades de conectividad aérea con nuevos mercados emergentes”, realizando convocatorias de incentivos para nuevas conexiones aéreas entre las islas y distintos mercados de origen a través del Fondo de desarrollo de vuelos, prorrogado hasta 2024 por la Unión Europea.

También nos parece profesional la estrategia de promoción turística que se desarrolla, que ha recibido numerosos premios internacionales, y el “desarrollo de tres proyectos específicos que amplía la oferta turística del archipiélago” citados en la memoria del programa (páginas 414 y 415. Memorias del presupuesto. Tomo 5). Si bien es cierto, que el incremento de la llegada de turistas que ha tenido Canarias, y que ha alcanzado su cifra récord de 16 millones en 2017, sabemos que se debe fundamentalmente a los problemas de inseguridad que han sufrido nuestros destinos competidores del Mediterráneo. Y enfatizamos que en la promoción exterior de Canarias el Gobierno debe ser exquisito y equilibrado en la promoción exterior para no levantar susceptibilidades entre las distintas islas turísticas del archipiélago, como a veces ha sucedido.

En relación al otro gran programa de gasto, el de infraestructuras turísticas, su presupuesto crece en 15,5 millones, un explosivo 60,7%. El Gobierno lo presenta como una prueba de la atención que se le da al sector más importante de nuestra economía, pero nada más lejos de la realidad.

Este aumento se debe a las inversiones que ascienden a 38,5 millones, creciendo en 15,6 millones respecto a 2018, pero que no supone ningún esfuerzo inversor propio de la CAC como intentaremos explicar.

En primer lugar, aparece como inversión en el capítulo VII 6,9 millones de euros que solo es una transferencia al Estado por inexecución del Convenio Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico de Canarias ¡del año 2011! Tras pedir años de prórroga el Gobierno canario ha sido incapaz de justificar la inversión y debe devolver. ¡Un éxito de gestión!

En segundo lugar, 8 millones del incremento de las inversiones son dotaciones financiadas al 100% por el Estado, recogidos en los presupuestos generales del Estado del año 2017, actuaciones amparadas en sendos convenios de colaboración suscritos con la Secretaría de Estado de Turismo en fecha 5 de diciembre de 2017 y destinados a la “Rehabilitación de infraestructuras y equipamiento en zonas turísticas”.

En tercer lugar, 6 millones del incremento de las inversiones son créditos que se financian al 100% por el Estado destinados a la ejecución de distintas actuaciones en materia de infraestructura de costas, a ejecutar al amparo del Convenio de Colaboración suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente en fecha 4 de diciembre de 2017, con cargo a un crédito extraordinario que igualmente contempló la Ley 3/2017, de Presupuestos Generales del Estado para 2017 (páginas 408 y 409. Memorias del presupuesto. Tomo 5).

Por tanto, para los que quieran hacer un simple ejercicio de aritmética, si las inversiones crecen aparentemente 15,5 millones, de los que 6,9 es una devolución al Estado por inexecución, nos queda un incremento de 8,6 millones. Si

recibimos 14 millones (8+6) financiados al 100% por el Estado, significa que el esfuerzo inversor propio de la CAC no solo no ha aumentado respecto al año 2018, sino que realmente ¡se ha reducido en 5,4 millones! Por eso, no hay nada que celebrar.

Y, además, esos 14 millones financiados en su totalidad por el Estado son posibles porque Nueva Canarias apoyó esos presupuestos estatales del año 2017.

Por otro lado, algunas inversiones presupuestadas resultan inexplicables. Es **el caso de la dotación de 6,7 millones que se transfiere al Cabildo de Lanzarote para la construcción del palacio de congresos de esta isla**. Decimos inexplicable porque nos consta que todavía no se ha entregado al cabildo la actualización del proyecto de esta obra, que por tanto ni siquiera está licitada y además hay problemas urbanísticos con el uso de la parcela, que, a pesar de las novedades de la “milagrosa” Ley del Suelo, parecen de difícil solución. Creemos que esta dotación tan alta, que seguro no se va a ejecutar, obedece a “mejorar” sobre el papel el importe de las inversiones en la isla de Lanzarote, a pesar de que el dinero no se gaste.

No tenemos espacio aquí para comentar el destino de las inversiones nuevas, no existentes en 2018. Pero si comentaremos, porque las hemos estudiado, que las instituciones beneficiarias se corresponden con alcaldes que CC quiere unir a sus filas en las próximas elecciones, como es el caso de Mogán, o algún cabildo dirigido por un partido insular que apoya estos presupuestos y ha pasado la “bandeja” que está desparramándose de billetes.

En relación a las inversiones en costas, amparadas en el convenio suscrito con el Estado, el 4 de diciembre de 2017 ya citado, le hemos preguntado al consejero de Turismo, en la presentación de los presupuestos de su departamento en el Parlamento, por qué no aparecen los 2 millones de euros para la “recuperación de la playa de San Marcos, en Icod de los Vinos” transferidos a la CAC por el Estado, cuestión a la que no nos ha respondido. En dicho convenio, en su cláusula tercera, este proyecto tiene una dotación finalista de 2 millones de euros que no se refleja en las cuentas canarias para 2019 mientras sí lo hacen los 2 millones para el acondicionamiento de la playa de Valleseco, en Santa Cruz de Tenerife. Hay que recordar que ambas partidas fueron enmiendas propuestas por NC a los PGE de 2017 y están en el mismo convenio.

Por otro lado, queremos hacer mención de la **nueva dotación de 1 millón de euros para un Plan de Inspección Turística**. Nos alegramos al leer entre los objetivos del Programa productos turísticos y calidad turística (432F) que “se impulsarán las actuaciones inspectoras, mediante la puesta en marcha de un Plan Especial de Inspección para la lucha contra la ilegalidad en las actividades turísticas” (página 411. Memorias del presupuesto. Tomo 5). Le hemos propuesto en numerosas ocasiones que amplíe la plantilla de inspectores de turismo dotada en la actualidad con unos escasos 13 inspectores para atender a un sector que cuenta con 420.000 plazas legales y un número indeterminado de plazas irregulares e ilegales y que da trabajo a más de 326.000 personas directa o indirectamente. O para atender la impunidad con la que está creciendo la oferta de vivienda vacacional ilegal en las zonas turísticas.

No obstante, nos hemos quedado sorprendidos cuando hemos observado que la dotación de este plan de inspección no es para aumentar la plantilla de inspectores, o para la contratación de una aplicación informática que mejore la gestión inspectora, o para facilitar recursos adicionales a los inspectores existentes, o para buscar la colaboración de la Policía Canaria en las tareas de inspección, sino que se encuentra en el capítulo VI para “estudios y trabajos técnicos”. ¿Es que vamos a gastar 1 millón de euros para hacer un estudio para hacer un plan de inspección?

En todo caso, los 38,5 millones de inversión para infraestructuras turísticas que recogen los presupuestos para 2019 es una cantidad notoriamente insuficiente para abordar la principal tarea del sector que es la rehabilitación y la modernización de las instalaciones públicas. Teniendo en cuenta que la memoria de evaluación de la Ley 2/2013, de Renovación y Modernización Turística, presentada en el Parlamento en octubre de 2014, destaca que la inversión pública necesaria para actuaciones expresamente dirigidas a la renovación y mejora del espacio turístico sería de 1.463 millones de euros, es notorio que la inversión presupuestada es claramente ridícula. Al ritmo inversor, de este y de anteriores presupuestos, tardaríamos un siglo en abordar solo las necesidades ya planificadas.

Dada la importancia que le damos a promover la renovación de la áreas turísticas, especialmente las más antiguas, parece conveniente que los grupos parlamentarios apoyen la toma en consideración de la proposición de ley registrada por Nueva Canarias para crear el nuevo impuesto sobre estancias turísticas con el fin de adscribir esa recaudación a los fines de renovación, fomento de la calidad y la promoción turística, así como a la protección del patrimonio natural, histórico y cultural de las islas. Tengamos en cuenta que, aunque dependerá del tipo de gravamen que se imponga por pernoctación y tipo de alojamiento, se recaudaría un mínimo de 150 millones de euros.

También hay que señalar, que si preocupante es la escasez de recursos destinados a las infraestructuras turísticas, más preocupante si cabe es la baja ejecución de los presupuestos de la Consejería de Turismo. Ya hemos indicado que se devuelven 6,9 millones al Estado de un Convenio del año 2011 por inejecución. También señalar que la ejecución de este departamento del vigente presupuesto es de un 33,5% a 30 de septiembre de 2018.

Por último, no podemos dejar de expresar que este Gobierno ha abandonado la renovación turística como un objetivo prioritario de la política turística y que fija la Ley 2/2013, de renovación y modernización, cuyo desarrollo está completamente paralizado. Este abandono se demuestra en que el Gobierno ha activado la tramitación de un proyecto de ley que pretende volver a dar “barra libre” a la construcción de nuevos establecimientos alojativos turísticos, como antes de la aprobación de la Ley de Directrices de Ordenación Turística del año 2003, aboliendo el control del crecimiento turístico, olvidando la renovación y poniendo el futuro de la oferta otra vez solo en manos del “mercado”.

Esto lo impulsa un Gobierno que al mismo tiempo anuncia estudios de la capacidad de carga de las islas, de que nuestras carreteras no dan para tanto coche, que se crece más rápido que la puesta en marcha de depuradoras de aguas, etc.

9.2. Agricultura, ganadería, pesca y aguas.

El presupuesto de la Consejería de **Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas** asciende a 117,6 millones de euros, con un incremento de 14,9 millones respecto a 2018, que supone una variación del 14,5%.

Este crecimiento se debe al incremento en 7,9 millones en el programa “Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural” (412A) y a la elevación en 7,5 millones de las dotaciones de los programas que conforman el área de aguas de la consejería.

En cuanto a los 7,9 millones de incremento en el programa de “mejora de las estructuras agrarias y del medio rural”, que se sitúa con 17,8 millones, se trata de una variación contable, no práctica, pues la gestión de las encomienda con cargo al Programa de Desarrollo Rural 2014-2010, cofinanciado al 85% por el Feader, es ahora presupuestaria y no extrapresupuestaria como en ejercicios anteriores, de tal manera que se dota el 100% del importe de los proyectos de inversión afectados y no el 15% como hasta el ejercicio 2018.

La segunda razón de la mejora es el incremento de las partidas en el área de Aguas, que aumenta en 7,5 millones derivado de la aportación de recursos propios de la CAC.

En todo caso, queremos advertir que nos preocupa la baja ejecución del departamento en este año 2018, que se sitúa en el 38,5% a 30 de septiembre según los datos de la Intervención General de la CAC.

Vamos a organizar el análisis de los presupuestos en tres partes:

- Aguas
- Agricultura y ganadería
- Pesca

1. Aguas

Los 4 programas relacionados con aguas tienen una dotación de 21 millones, aumentando como ya se ha dicho en 7,5 millones, aparentemente un importante 55,5%. Pero hay que recordar que en los presupuestos de este año 2018 se produjo un descalabro de las partidas para aguas con una caída de 13,7 millones (-72,1%), debido a la reducción en unos 11,3 millones de la anualidad del Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente para actuaciones en materia de agua.

AGRICULTURA GANADERÍA PESCAS Y AGUAS					
PROGRAMA	DENOMINACIÓN	AÑO 2018	AÑO 2019	DIFERENCIA	%
452 A	Incremento de Recursos Hidráulicos	600.000	3.423.411	2.823.411	470,6 %
452 B	Mejora de la Calidad del Agua	2.599.248	6.282.463	3.683.215	141,7 %
452 C	Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas	7.747.307	8.889.111	1.141.804	14,7 %
452 D	Estudios, Investig. y Gestión en materia de Aguas	2.560.826	2.412.528	-148.298	-5,8 %
TOTALES		13.507.381	21.007.513	7.500.132	55,5 %

Por lo tanto, lejos de tirar voladores, hay que reconocer que se está recuperando parte de lo perdido, y aún estamos lejos de los 27,21 millones de euros de los que disponía el área de Aguas en la Ley de Presupuestos de 2017.

Nos parece positivo el incremento de 3,6 millones en el programa “Mejora de la calidad del agua” (452B), todo en el capítulo VI de inversiones para obras de saneamiento y depuración de aguas, teniendo en cuenta la gravísima situación que padecen las islas en cuanto a depuración de aguas residuales y de los vertidos no autorizados al mar que tristemente es noticia a menudo, estén o no relacionados con el fenómeno de las “microalgas”. Creemos que en este asunto hay que hacer una apuesta presupuestaria importante y por varias anualidades para acabar con este extraordinario problema de salud, medioambiental y con repercusiones en nuestro sector turístico.

Tenemos una oportunidad aprovechando el nuevo Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente para actuaciones en materia de agua que debe firmarse en las próximas semanas, con un importe para 2019 de nada menos que 50 millones de euros, financiado por la dotación incluida en los PGE de 2018, que salieron adelante, no lo olvidemos, gracias al “voto 176” del diputado de NC Pedro Quevedo.

También como buena noticia en materia de aguas hay que destacar que Nueva Canarias en sus acuerdos con el anterior Gobierno de España para aprobar los Presupuestos del Estado ha conseguido 6 millones de euros para abaratar el agua para riego agrícola del año 2017, cuya convocatoria de ayudas ya ha sacado la consejería, y 8 millones para reducir la factura del agua de riego para este año 2018, cantidad aún pendiente de ser transferida por el Estado para realizar la correspondiente orden de subvención.

Con este importante acuerdo se inicia una nueva política de ayudas por parte del Estado a la extracción de agua de pozos y galerías, así como para desalación de agua, para riego agrícola que no existía, que está incorporado en un artículo del nuevo REF, con el objeto de que tenga carácter permanente a partir de ahora en los presupuestos del Estado. Esperemos del nuevo Gobierno que si hay presupuesto para 2019 el importe de la ayuda al menos iguale estos 8 millones de euros.

2. Agricultura, ganadería y desarrollo rural.

En esta área hay que suspender los presupuestos presentados por la consejería.

AGRICULTURA GANADERÍA PESCAS Y AGUAS					
PROGRAMA	DENOMINACIÓN	AÑO 2018	AÑO 2019	DIFERENCIA	%
411 B	Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas FEAGA/FEADER	11.694.773	9.518.308	-2.176.465	-18,6 %
412 A	Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural	9.984.040	17.856.135	7.872.095	78,8 %
412 B	Ordenación y mejora de la producción agrícola	6.273.289	6.410.762	137.473	2,2 %
412 C	Desarrollo ganadero	6.186.304	6.089.567	-96.737	-1,6 %
413 A	Calidad Agroalimentaria	4.470.738	4.531.197	60.459	1,4 %
TOTALES		38.609.144	44.405.969	5.796.825	15,0 %

El conjunto de los 5 programas de esta área asciende a 44,4 millones, con un incremento nominal de 5,8 millones. Pero teniendo en cuenta, como explicamos al inicio de este apartado, que existe un aumento nominal, de carácter contable, de 7,9 millones en el programa “Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural”, la realidad es que esta área se reduce en 2 millones de euros.

De hecho, esta cantidad es la reducción que sufre el programa “Coordinación de cámaras agrarias y gestión ayudas Feaga/Feader” (411B). Y es debido fundamentalmente a la disminución que se realiza en el proyecto de cofinanciación canaria al Posei adicional que pasa de 5 a 3,6 millones.

Nos parece lógico que después que Nueva Canarias lograra que el Estado financiara la totalidad de Posei adicional, primero en la Ley de PGE para 2017 y posteriormente incorporándolo en el nuevo REF, el presupuesto canario deba reducir esa partida concreta pero no que esa cantidad desaparezca de la aportación canaria al área de agricultura, ganadería y desarrollo rural, como ha sucedido. Entendemos que mantener los 3,6 millones en las cuentas de 2019 obedece al pago de las partidas pendientes de abonar del Posei adicional de años anteriores.

En este sentido, nos felicitamos que este año 2018 los agricultores y ganaderos estén cobrando los 17 millones de euros correspondientes a la campaña del Posei adicional del año 2011, que no se pagó en su día por la crisis de ingresos de las administraciones española y canaria.

Esto se ha podido hacer porque, como hemos comentado, en el año 2017 NC logró incluir en los PGE de ese año que el Estado abonara el 100% del Posei adicional por importe de 15 millones, lo que permitió liberar la cofinanciación canaria del año 2017 y siguientes para abonar el pago de la campaña de 2011. Esto lo pedíamos en este mismo apartado en la enmienda a la totalidad que nuestro grupo presentó a la Ley de Presupuestos canarios de 2018 (ver Boletín Oficial del Parlamento canario n.º 369; 14 de noviembre de 2017; página 34) y en numerosas intervenciones en el Parlamento canario y hemos de reconocer que el consejero Narvay Quintero ha cumplido su compromiso y le felicitamos por ello.

También valoramos como positivo el que se haya logrado que la Comisión Europea aprobara el incremento hasta los 231 millones de euros las ayudas agrícolas directas del programa Poseican en el año 2019 (sumando Posei comunitario y adicional), casi dos millones de euros más que en 2018, que ha significado la reducción en esa misma cantidad de las ayudas del Régimen Específico de Abastecimiento (REA) a la importación de productos alimenticios competidores con los canarios, que se queda en 62 millones.

Por último, no gustaría destacar que el sector agrario afronta el futuro en mejores condiciones, pues tiene mejores instrumentos de apoyo institucional, debido a lo obtenido por NC en sus acuerdos para aprobar los PGE 2017 y 2018 y haber introducido esas mejoras en el nuevo REF. Nos referimos a:

- Que el Estado financie el 100% del Posei adicional, cuando hasta el año 2017 solo pagaba el 50%, aunque en realidad la última ocasión que hizo su aportación fue en el año 2010. Para el año 2019 supone 24 millones de euros.
- Elevar la ayuda al 100% al coste de transporte de mercancías agrícolas e industriales entre islas y al resto del Estado, que solo era hasta el 70%, aunque a menudo no llegaba a ese porcentaje. Y que tiene efectos retroactivos a 1 de enero de 2016. También incluir con 10 millones de euros la ayuda al coste del transporte de plátano al resto del Estado que tiene efectos retroactivos a 1 de enero de 2017.
- Establecer una ayuda anual a cargo de los presupuestos del Estado al agua de riego agrícola, que este año 2018 es de 8 millones.
- El abaratamiento de los seguros agrarios, de tal manera que costarán un 65% menos el 1 de enero de 2019, medida incorporada al nuevo REF.
- Una ayuda anual, que se debe iniciar en los próximos presupuestos estatales de 2019 para la conservación de las variedades agrícolas locales y razas autóctonas de Canarias, medida incorporada al nuevo REF.
- Incremento de la ayuda a la producción del tomate de exportación de 7.700 euros a 15.000 euros por hectárea cultivada, a partir del 1 de enero de 2018, incluido en el nuevo plan estratégico propuesto por los productores.

3. Pesca.

Los 4 programas para pesca (incluyendo el 322J Formación Profesional Marítimo-Pesquera) ascienden a 29,3 millones de euros, 558.000 euros más que la de este año 2018, un aumento del 1,94%

Con estos números no podemos decir que la consejería considere la pesca como una prioridad, puesto que en un presupuesto que crece un 6,66% en el gasto no financiero las dotaciones para la pesca lo hacen bastante menos.

El grueso de los créditos tiene su origen en las aportaciones del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). De hecho, las ayudas a la comercialización, en capítulo IV de transferencias corrientes, del FEMP para el Poseican Pesca ascienden a 8,7 millones. Y las inversiones del capítulo VII, cofinanciadas por el FEMP, en el programa “Estructuras pesqueras”, suponen 8,3 millones, incrementándose en 249.000 euros sobre el año 2018.

Se introducen 3 proyectos nuevos destinados a un “convenio con Puertos Canarios para espacios de los marineros pescadores” dotado con 100.000 euros; y para prestar apoyo a las cofradías de pescadores de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas, con unos escasos 15.000 euros para cada una de las cofradías.

9.3. Industria y energía.

La industria es un sector estratégico para Canarias, y como tal debe ser considerado, al generar economías de arrastre sobre el resto del tejido económico, siendo por ello esencial garantizar la sostenibilidad, crecimiento y diversificación de la industria canaria.

El sector industrial es especialmente vulnerable a amenazas como la globalización y la deslocalización industrial, la competencia de las producciones exteriores y la dependencia del crudo y de las materias primas del exterior.

El apoyo decidido a la producción local es una parte importante de la solución de los problemas de concentración de la economía canaria, por su valor añadido, por el empleo que genera y por el arraigo que determinadas actividades productivas guardan con las islas Canarias.

El instrumento de la política industrial canaria es la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) 2009-2020, que entre otras cosas cifra como “objetivo primordial”, que el peso del sector industrial se sitúe en el 6% del PIB regional en el año 2010. Pues bien, el último informe sobre la EDIC achaca a la “escasez” de recursos “humanos y económicos” que padece la Administración autonómica el hecho de que un número “apreciable” de medidas “estratégicas” para el sector aun no se haya puesto en práctica.

Si el informe concluye la necesidad de apoyar con recursos al desarrollo del sector, los presupuestos de esta consejería para 2018 no son obviamente los adecuados, máxime cuando hablamos de unos presupuestos que el Gobierno califica de expansivos.

En lo que a **energía** se refiere, para que nuestra tierra avance es esencial caminar hacia un nuevo modelo energético. Un cambio en la forma de producción energética no solo tiene sentido ambiental, sino también tiene sentido económico. Generar electricidad con combustibles fósiles cuesta casi el doble que generarla con energías limpias, como por ejemplo la eólica. Las energías fósiles no pueden competir de ninguna manera con las energías renovables, que son más baratas, rentables y limpias.

Desde Nueva Canarias entendemos que el modelo energético de Canarias tiene que ser profundamente revisado.

INDUSTRIA COMERCIO Y CONOCIMIENTO					
PROGRAMA	DENOMINACIÓN	AÑO 2018	AÑO 2019	DIFERENCIA	%
142 A	Acción de la Comunidad Autónoma en el Exteri	113.650,00	115.636,00	1.986,00	101,75
143 A	Cooperación económica y al desarrollo	1.535.297,00	2.090.636,00	555.339,00	136,17
421 A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	7.953.119,00	8.217.766,00	264.647,00	103,33
239 A	Dirección Administrativa y Servicios Gen	205.788,00		- 205.788,00	-
421 B	Seg industrial y minera	1.519.000,00	1.519.000,00	-	100,00
425 A	Desarrollo Energético	28.972.810,00	33.456.823,00	4.484.013,00	115,48
431 A	Promoción Exterior	4.019.899,00	5.652.931,00	1.633.032,00	140,62
431 B	Comercio Interior	3.832.357,00	6.853.184,00	3.020.827,00	178,82
433 A	Apoyo a PYMES Industriales	2.463.146,00	2.463.146,00	-	100,00
433 B	Desarrollo Artesanal	260.000,00	260.000,00	-	100,00
433 C	Promoción Económica	12.746.417,00	19.588.335,00	6.841.918,00	153,68
961 A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	4.239.687,00	4.140.026,00	- 99.661,00	2,35
463 A	Ciencia, Tecnología e Innovación		3.000.000,00	3.000.000,00	
463 B	Capital Humano Investigador e Innovador	4.290.649,00	4.395.272,00	104.623,00	102,44
463 C	Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada	10.637.169,00	12.158.607,00	1.521.438,00	114,30
467 B	Apoyo a la Innovación Empresarial	27.306.358,00	30.312.810,00	3.006.452,00	111,01
467 C	Apoyo al Despliegue de Sociedad Infor	6.183.333,00	6.183.333,00	-	100,00
492 A	Defensa de los Consumidores y Usuarios	1.672.566,00	1.910.041,00	237.475,00	114,20
912 A	Dirección Política y Gobierno	1.822.051,00	2.012.465,00	190.414,00	110,45
931 B	Asuntos Economicos con la Union Europ	2.220.175,00	1.979.574,00	- 240.601,00	10,84
TOTAL		121.993.471,00	146.309.585,00	24.316.114,00	119,93

El presupuesto en industria y energía, en lo que se refiere a los capítulos VI, VII y VIII, se incrementa en 3,3 millones de euros, lo que significa un 8,6%, de incremento sobre el total de la consejería, situado en un 19,9%.

El mencionado incremento está enmarcado exclusivamente en partidas destinadas a desarrollo energético, gestionadas tanto mediante transferencias a cabildos, ayuntamientos, empresas privadas y familias, como a través de instrumentos financieros a largo plazo, lo que representa un impulso considerable.

El presupuesto destinado al resto de programas, es decir, el destinado a apoyo a las pymes industriales, así como al desarrollo artesanal, llevan estancados desde el ejercicio 2016, lo que demuestra el escaso interés de este Gobierno por estas actividades.

En cuanto al Programa Promoción económica se incrementa en 6,6 millones de euros, de los que 5 millones van destinados a préstamos a largo plazo y 1,3 millones a transferencias corrientes o de capital a empresas privadas.

En NC entendemos que si no se da un impulso decidido al sector industrial la diversificación económica y el cambio del modelo productivo no va a ser posible ni a medio, ni a largo plazo.

9.4. Políticas de I+D+i.

Estamos cansados de oír que la investigación, el desarrollo y la innovación son determinantes para el crecimiento a largo plazo, para incrementar la productividad de la actividad económica y para la diversificación de la economía canaria. El presidente Clavijo habla continuamente de “cambiar el modelo productivo”, por eso vamos a detenernos en el tratamiento presupuestario de esta área.

En la actualidad la política de I+D+i se inscribe en la “Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3) 2014-2020”, que el Parlamento canario aprobó en marzo de 2014, y que el Gobierno ha remitido a la Comisión Europea para poder acceder a los fondos europeos en el marco de la “Estrategia Europa 2020” que nos obliga a una “concentración temática” de los programas operativos de dichos fondos en los ejes que tienen que ver con un “crecimiento inteligente, sostenible e integrador”, siendo la I+D+i unos de los más importantes.

La evolución de las partidas públicas para I+D estaba cayendo continuamente en los últimos años. Por coger una información homogénea, en el tomo estados consolidados de gastos, concretamente en gastos consolidados por funciones, en la función 46, se observa que en 2015 había 96,5 millones; en 2016 se presupuestaron 90 millones; se redujo a 71,4 millones en 2017 (-20,6%) y vuelve a bajar a 63,8 millones (- 0,7%) en los presupuestos de 2018.

Es cierto que en el proyecto presupuestario para 2019 la partida de I+D+i cambia de tendencia y crece hasta los 72,1 millones, un aumento de 8,3 millones de euros (+13,0%). Se crea un nuevo programa “Ciencia, tecnología e innovación” dotado con 3 millones de euros, asignado al capítulo VI de transferencias de capital, y se incrementa en 1,5 millones el programa “apoyo a la investigación básica y aplicada”.

En cuanto al programa “Apoyo a la innovación empresarial” que aumenta el gasto en 3 millones de euros se trata de un espejismo, porque 2,5 millones de este aumento se debe a la devolución de los préstamos del capítulo IX (pasivos financieros), con lo que el aumento real del gasto no financiero es 0,5 millones.

En consecuencia, la variación al alza de la dotación para I+D+i en este presupuesto para 2019 es de 5,8 millones (+9,1%). Para tener un criterio de comparación, pensemos que Nueva Canarias logró en los PGE para 2018 nada menos que 5 millones de euros para I+D para las dos universidades públicas canarias, además de más de 14 millones para diversos cabildos para investigación oceánica, estudios de potencial geotérmico, desarrollo de acciones “islas inteligentes” en el marco de la Agenda Digital española, etc.

Pero más preocupante que haya una reducción del esfuerzo en I+D+i es la capacidad y diligencia para ejecutar esta partida económica. Los datos que tenemos no invitan al optimismo, porque además lo presupuestado no se llega a gastar.

Así, en el año 2014 la ejecución fue del 48,3%; en 2015 del 50,8%; es cierto que mejora en 2016 con una ejecución del 81,0%, pero vuelve bajar al 77% de ejecución en el año 2017, según respuesta por escrito del Gobierno a preguntas realizadas por nuestro grupo parlamentario. **Estamos hablando de que, en 2017, último año con ejecución finalizada, se dejaron de gastar la friolera de 17 millones de euros.** No parece por tanto que esta área sea una prioridad para este Gobierno.

El fracaso de la política de I+D en Canarias se expresa en el incumplimiento de los objetivos que nos marcamos. El Plan Canario I+D+i 2007-2010 pretendía que el esfuerzo llegara al 1,50% del PIB en el año 2010. Pero nos quedamos en el 0,54%.

La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3) 2014-2020, aprobada en marzo de 2014, pretende lograr que el esfuerzo en I+D sea el 1,1% del PIB en el año 2020.

Pero los resultados son pésimos. Si en el año 2013 el gasto en I+D+i suponía el 0,51% del PIB (datos del INE), en 2016 (último dato publicado por el INE) se reduce todavía más al 0,47% del PIB. Este año 2016 en España este indicador era del 1,19 % del PIB y en la Unión europea era del 2,03% del PIB (dato Eurostat).

La RIS3 2014-2020 pretende que la inversión privada de las empresas sea el 35% del total del gasto en I+D+i el año 2020. Este objetivo también lo tiene la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) 2009-2020. Pues bien, este objetivo “aun queda muy lejos”, tal y como expone las conclusiones del último Informe de seguimiento de la EDIC, que recuerda que el gasto empresarial en I+D solo representa el 18,3% en el año 2014.

Los datos del INE del año 2016, último publicado reducen aún más el gasto de las empresas en I+D, que contabilizan 33,1 millones de euros, un 16,6% del gasto total en I+D.

9.5. Transportes.

En materia de transporte terrestre el incremento del presupuesto de 2019 es de 11,2 millones de euros sobre el inicial de 2018, ya que sobre el presupuesto real de 2018 lo que se ha producido es una disminución en 18 millones, y eso si no tenemos en cuenta que, al día de hoy, no existe consignación en los presupuestos con la asignación de los 10 millones de fondos propios de la comunidad canaria destinados a subvencionar el Bono Residente Canario.

En 2019, el esfuerzo del Gobierno de Canarias en materia de transporte colectivo de viajeros por carreteras se centra exclusivamente en la consignación de 10 millones para la financiación del Bono Residente Canario, 10 millones que el presidente del Gobierno de Canarias en su discurso en el pasado Debate de la Nacionalidad se comprometió en 2018 a financiar con fondos propios, pero que al día de hoy aún no están consignados en el presupuesto vigente.

El vicepresidente del Gobierno y consejero de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias ha manifestado en varias ocasiones que la financiación del Bono Residente Canario sería de 30 millones, o financiados conjuntamente por el Gobierno de España y el de Canarias, o con financiación exclusiva del Gobierno de Canarias. Dado que los PGE para 2019 no están aprobados, lo lógico sería, para cumplir con su compromiso, consignar con

cargo a fondos propios los 30 millones, y si, una vez aprobados los PGE 2019, existiera financiación para este fin, cambiar la fuente de financiación de la cantidad consignada por el Gobierno de España.

Estos presupuestos incumplen, además, con el mandato de este Parlamento que en sucesivos debates de la nacionalidad ha aprobado, por unanimidad, resoluciones que amparaban una apuesta decidida por la calidad del transporte público canario.

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dotar la financiación necesaria para propiciar una oferta de transporte colectivo terrestre que permitiría alcanzar mayores niveles de accesibilidad, con menor consumo de infraestructuras, elemento indispensable para conseguir avances en materia de movilidad sostenible”.

Lo que tampoco aparece consignado en el presupuesto, es financiación para la elaboración del Plan Estratégico de Transportes de Canarias, ese que la Ley de Transportes de Canarias determina que es competencia exclusiva del Gobierno de Canarias, que permitiría una estrategia de movilidad sostenible para Canarias, y que determinaría el establecimiento de criterios y medidas para asegurar la preferencia de los modos de transporte público, frente a cualquier otro modo de transporte. De esa financiación, nada.

En materia de transporte discrecional por carretera, tanto de viajeros como de mercancías, y después de que desde Nueva Canarias durante más de tres años, mediante enmiendas a los presupuestos y propuestas de resolución en los sucesivos debates de la nacionalidad, llevamos reclamando ayudas, reclamando financiación para estos, por fin en el proyecto de presupuestos para 2019 aparecen consignadas dos partidas, una para el sector del taxi y otra para empresas de transporte y logística, dotadas con 600.000 euros cada una, destinadas a desarrollo tecnológico, cantidades no obstante que consideramos meramente testimoniales, dadas las necesidades del sector, además de entender que el capítulo en el que se enmarcan es erróneo, ya que al ser para desarrollo tecnológico deberían situarse en capítulo VII, en lugar de en el IV, que es donde se encuentran ubicadas.

9.6. Carreteras.

En materia de carreteras el proyecto de Ley de Presupuestos para 2019 es positivo, con créditos suficientes gracias a la importante inyección de dinero que estos tuvieron en los presupuestos de 2017 y 2018.

Pero en materia de carreteras, lo que nos preocupa no es el presupuesto de 2019, al igual que no nos preocupó el del 18, ni el del 17.

Lo que nos preocupa es el bajo porcentaje de ejecución que en los últimos dos años se viene produciendo en esta área. A septiembre de 2018 y respecto al Convenio de Carreteras el nivel de ejecución es de tan solo el 16%, debido a una inadecuada gestión de los recursos disponibles.

Una falta de capacidad de gestión, que tiene consecuencias sobre la ciudadanía, sobre los canarios y canarias, que día tras día ven comprometida su vida familiar, su vida laboral, su tiempo de ocio, en definitiva, que ven comprometido su quehacer diario.

Una incapacidad de gestión que en 2019 puede verse agravada ante la posibilidad de que en este ejercicio se acumulen los importes correspondientes a las anualidades del 2018 y 2019 del Convenio de Carreteras, más parte de la cantidad correspondiente a las demandas interpuestas por el Gobierno de Paulino Rivero, más lo que no se haya gastado de los 101 millones de euros de la adenda del convenio de 2017, es decir, unos 600 millones. Con lo que esta área podría contar con muchísimo dinero, pero también, visto los hechos, muy poca capacidad de gestión, para actuar sobre la congestión viaria que padecemos en las islas. En resumen, muy mala combinación para que a los canarios y canarias nos quede alguna esperanza de mejorar nuestra movilidad terrestre.

En cuanto a la distribución de los recursos por islas, los datos reflejan:

Convenio Carreteras inicial 2018		
Isla	Importe	%
Gran Canaria	43.396.565	19,91
Fuerteventura	29.238.526	13,41
Tenerife	45.390.407	20,82
La Palma	28.626.283	13,13
La Gomera	11.390.339	5,22
Lanzarote	15.500.000	7,11
El Hierro	6.500.000	2,98
Varias islas	37.957.900	17,41
Total	218.000.020	100,00

Convenio Carreteras ajustado 2018		
Isla	Importe	%
Gran Canaria	41.452.249,18	19,23
Fuerteventura	29.168.224,46	13,53
Tenerife	45.083.886,40	20,92
La Palma	28.626.283,00	13,28
La Gomera	11.390.339,00	5,28
Lanzarote	15.500.000,00	7,19
El Hierro	6.500.000,00	3,02
Varias islas	37.813.728,10	17,54
Total	215.534.710,14	100,00

Obligaciones reconocidas 30/9/2018		
Isla	Importe	%
Gran Canaria	6.700.106,23	41,08
Fuerteventura	1.873.750,79	11,49
Tenerife	214.427,42	1,31
La Palma	4.221.280,58	25,88
La Gomera	583.725,40	3,58
Lanzarote	1.762.638,76	10,81
El Hierro		
Varias islas	955.196,17	5,86
Total	16.311.125,35	100,00

Convenio Carreteras 2019		
Isla	Importe	%
Gran Canaria	48.998.416	22,37
Fuerteventura	29.752.228	13,59
Tenerife	57.893.452	26,44
La Palma	28.253.829	12,90
La Gomera	6.100.000	2,79
Lanzarote	9.000.000	4,11
El Hierro	2.250.000	1,03
Varias islas	36.752.076	16,78
Total		100,00

En el año 2018 la isla con más inversión fue la de Tenerife, con un 20,92% del gasto, seguida por Gran Canaria, con un 19,23%, en tercer se encontraba la isla de Fuerteventura y La Palma, con similar porcentaje de inversión, un 13,53% la primera, frente a un 13,28% la segunda, Lanzarote con un 7,19%, muy cerca La Gomera con un 5,28%, y, por último, El Hierro con un 3,02%, porcentajes que sin duda se contradicen con las manifestaciones de la consejera de Hacienda que asegura que la distribución de los presupuestos se hizo en proporción a la población, contradiciéndose también con lo manifestado en la memoria de los presupuestos del programa que dice: “En este programa están contempladas la finalización de las obras actualmente en marcha y sus asistencias técnicas correspondientes. Se ha contemplado el inicio de obras prioritarias, **buscando el equilibrio territorial...**”.

Nuevamente, en el proyecto de presupuesto de 2019, la isla con más inversión es la de Tenerife, con un 26,44% del gasto, seguida por Gran Canaria con un 22,37%, en tercer se encuentra la isla de Fuerteventura con un 13,59%, seguida por La Palma con un 12,90%, Lanzarote con un 4,11%, La Gomera con un 2,79%, y por último El Hierro con un 1,03%, contradiciendo nuevamente lo plasmado en la memoria, que es exactamente el mismo tenor literal que la memoria de los presupuestos del programa de 2018.

9.7. Política territorial, medio ambiente y cambio climático.

En unos presupuestos que el Gobierno califica de expansivos, el presupuesto en materia de Ordenación del Territorio, Disciplina Urbanística, Apoyo a la elaboración del planeamiento, Medio Ambiente y Seguridad, tiene un incremento del 3,9%, sobre el presupuesto inicial de 2018, un aumento 2,7 puntos porcentuales por debajo de la media del incremento de los presupuestos canarios para 2019, situada en 6,6%.

Eso en cuanto a la comparativa del proyecto de presupuesto de 2019, con el presupuesto inicial de 2018, porque con respecto al real de 2018, el incremento es de 1,2%, lo que lo sitúa en el sexto lugar de los departamentos con incremento presupuestario, es decir, en el último lugar en el *ranking* de las consejerías con crecimiento, ya que en el caso de las cuatro restantes, su presupuesto disminuye.

Asimismo, el nivel de ejecución del presupuesto de la consejería ha sido de un 43,91%, muy por debajo del 64,68% del conjunto del presupuesto, a septiembre de 2018.

Además del hecho de que los datos de incremento del presupuesto en materia de ordenación del territorio, disciplina urbanística y medioambiental están muy por debajo del incremento medio del total del presupuesto, el espíritu y los datos del presupuesto son absolutamente contradictorios.

Según reza en la memoria del documento, en materia de política territorial y urbanística el Gobierno de Canarias tiene entre sus objetivos posibilitar el desarrollo social y económico del archipiélago y satisfacer las demandas de la sociedad que faciliten ese desarrollo socio económico, demandas que no son otras que la simplificación y la racionalización de la normativa, que es lo que aporta la nueva Ley del Suelo; pero se les olvida mencionar que la sociedad también demanda que ese desarrollo económico sea sostenible, que no atente contra nuestros valores naturales, contra nuestra biodiversidad.

Se les olvida mencionar que esta también es una demanda de la sociedad, pero sí reconoce la memoria el grave daño que la densidad de población que soportan las islas y nuestro modelo económico afectan gravemente a uno de nuestros grandes valores naturales, a la biodiversidad canaria, y por mucho que se empeñen en decir lo contrario, el desarrollismo que propicia la Ley del Suelo y la ley de las islas verdes atenta directamente contra el desarrollo sostenible de Canarias.

Es más, en la memoria de los presupuestos también define como objetivo prioritario la cohesión territorial de las islas, pero no dicen que una de las perversiones de la Ley del Suelo es desmembrar la comunidad canaria en 95 partes y fomentar que el desarrollo de las islas y de los municipios dentro de cada una de las islas vaya a distintas velocidades.

En cuanto a la política medioambiental, nos vamos a centrar en la incoherencia del Gobierno en estos presupuestos entre lo que dice y lo que hace respecto a **la lucha contra el cambio climático**.

Lucha contra el cambio climático

En el marco del programa 456D “Coordinación y planificación medioambiental” se establece como una de sus actuaciones la lucha contra el cambio climático.

Esta actuación está dotada con un presupuesto de 2,2 millones euros lo que supone un incremento de 735.000 euros, fundamentalmente por 400.000 euros que se le transfiere a las universidades para estudios sobre este asunto.

Por tanto, no es cierto que haya un incremento de 2 millones de euros para la lucha contra el cambio climático como ha anunciado la consejera de Hacienda en su presentación de los presupuestos canarios de 2019

Según se señala en la memoria presupuestaria de este programa se va a impulsar el desarrollo de las acciones necesarias en materia de cambio climático, conforme a los ejes estratégicos de la acción del Gobierno de Canarias para el periodo 2015-2020, de manera coherente con las políticas comunitaria y española en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Además, se establece como objetivo concreto la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del año 2020 respecto al año 2005 de un 14 por ciento.

En este sentido, se señala, las acciones van a prestar especial atención al sector de la energía, el fomento de energías renovables, la movilidad sostenible y la eficiencia y ahorro energético, reduciendo la dependencia energética exterior. Sin embargo, estas intenciones se compadecen mal con el Informe que dirigió en diciembre de 2017 el excoordinador del Observatorio Canario de Cambio Climático, Ezequiel Navío, dirigido a la consejera de Política Territorial.

Según el informe, “tras dos años y medio involucrado en tratar de impulsar políticas climáticas con el Gobierno de Canarias, puedo afirmar sin ningún género de duda que no existe voluntad política alguna para trabajar sobre este asunto”. Y añade “Canarias está desprotegida frente a la emergencia social del cambio climático por la inacción del Gobierno autónomo de Canarias”.

Y concluye que, para alcanzar esos objetivos, “el Ejecutivo debe acometer con urgencia un giro radical de 180 grados en su concepción de la sostenibilidad ambiental y trabajar de forma independiente y comprometida en la defensa de los intereses canarios amenazados por el fenómeno climático (adaptación), promoviendo al tiempo acciones para reducir sin paliativos las ingentes emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que las islas generan por la combustión de hidrocarburos (mitigación)”.

Para nuestra sorpresa lejos de caminar en este sentido observamos que en el proyecto de presupuesto canario para 2019 se incluye declarar exenta la tributación al consumo eléctrico.

En la actualidad la factura del consumo eléctrico tributa al 3% para el tramo de consumo mínimo o necesario y luego se incrementa al 7% para penalizar los consumos excesivos como medida incentivadora del ahorro energético. A partir de ahora no se tributa por este consumo.

Esta medida de reducción fiscal la rechazamos completamente porque demuestra el desinterés o desconocimiento del Gobierno canario para luchar contra el cambio climático.

Nuestros argumentos en contra de esta medida están recogidos ampliamente en el apartado 6.2.1 d), que analiza las rebajas fiscales, al que remitimos para no repetimos.



Parlamento de Canarias